



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 16 de noviembre de 2015

Núm. 24

A las diez y cincuenta y siete minutos de la mañana (10:57 a.m.) de este día, lunes, 16 de noviembre de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Miguel Pereira Castillo, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Miguel A. Pereira Castillo, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Se reanuda la sesión.

Señor Portavoz.

¡Ah! Bueno, sí, es verdad. Es que es receso del [jueves, 12 de noviembre] domingo, 15 de noviembre. Así que reanudamos la sesión, siendo hoy las diez y cincuenta y siete (10:57 a.m.), del lunes, 16 de noviembre de 2015.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenos días para usted, para todos los compañeros y compañeras del Senado. Para comenzar los trabajos de hoy le pedimos a nuestra compañera Crystal Castro que nos ofrezca la lectura reflexiva.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Adelante, por favor.

INVOCACION Y/O REFLEXION

La señora Crystal Casto Correa, procede con la Reflexión:

SRA. CASTRO CORREA: Nadie llega a la meta con su primer intento, ni se perfecciona la vida con una simple rectificación, de la misma manera que nadie alcanza la altura deseada con un solo vuelo. Nadie camina por la vida sin haber pisado en falso muchas veces. Nadie recoge una cosecha sin trabajar duramente, sembrar la semilla y abonar la tierra. Nadie llega a la otra orilla sin

pasar a través del puente. Nadie puede juzgar sin conocer primero su propia debilidad. Nadie consigue su ideal sin haber pensado muchas veces que perseguía un sueño.

Bonito día.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar con el Orden de los Asuntos de la sesión de hoy.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Adelante. Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar la posposición de aprobación del Acta, Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): No habiendo objeción, se pospone.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al domingo, 15 de noviembre de 2015.)

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un turno posterior para los turnos iniciales, Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, se pospone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 775 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Tirado Rivera, Ruiz Nieves, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 951 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Nadal Power, Ruiz Nieves, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 979 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Nieves Pérez, Rosa Rodríguez, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1513 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Nadal Power, Bhatia Gautier, Torres Torres, y las senadoras Padilla Alvelo y Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S.

1529 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Nadal Power, Bhatia Gautier, Torres Torres, y las senadoras Padilla Alvelo y Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 432 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los senadores Nadal Power, Fas Alzamora, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a al P. del S. 775, en la cual serán sus representantes las señoras Méndez Silva, Gándara Menéndez; el señor Hernández López; la señora González Colón; y el señor Rodríguez Aguiló.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a al P. del S. 951, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Alfonso, Rodríguez Quiles, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Hernández Alvarado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a al P. del S. 979, en la cual serán sus representantes los señores Báez Rivera, Torres Yordán, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Meléndez Ortiz.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a al P. del S. 1513, en la cual serán sus representantes los señores Varela Fernández, Báez Rivera, Hernández López; y las señoras González Colón y Ramos Rivera.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a la R. C. del S. 432, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonso, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 894 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Báez Rivera, Torres Yordán, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Meléndez Ortiz.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1130 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Báez Rivera, Torres Yordán, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Meléndez Ortiz.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2479 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Báez Rivera, Torres Yordán, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Meléndez Ortiz.

De la Secretaria del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 757; 770; 1281; 1326; 1360 y 1369, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones, Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): No habiendo objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que el Senado desista en el Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 979. Para que se desista del Comité, Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, se desiste.

SR. TORRES TORRES: Presidente, por otro lado, la Cámara de Representantes ha informado que dicho Cuerpo Legislativo no concurre con las enmiendas introducidas por el Senado a las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 894; Proyecto de la Cámara 1130; Proyecto de la Cámara 2479.

Habiendo el Cuerpo Hermano constituido un Comité de Conferencia, solicitamos Su Señoría designe el Comité de Conferencia que intervendrá, señor Presidente, en el Proyecto de la Cámara 894.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): No habiendo objeción, se nombra al senador Ramón Luis Nieves Pérez... ¿Empiezo conmigo? No puede ser. Yo puedo terminar conmigo. ¡Ah! Pues empiezo conmigo.

Se nombra a Miguel Pereira Castillo, a Ramón Luis Nieves Pérez, a Aníbal José Torres, a Lawrence Seilhamer Rodríguez y a María de Lourdes Santiago, en torno al Proyecto de la Cámara 894.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos la misma acción, Presidente, para el Proyecto de la Cámara 1130.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Sin objeción, se nombra al senador Angel Rosa Rodríguez, a Miguel Pereira Castillo, a Aníbal José Torres, a Lawrence Seilhamer Rodríguez y a María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Y por último, Presidente, solicitamos la misma acción en el Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2479.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Sin objeción, se nombra al senador Miguel Pereira Castillo, a Eduardo Bhatia Gautier, a Aníbal José Torres, a Lawrence Seilhamer Rodríguez y a María de Lourdes Santiago Negrón.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 6093

Por el señor Fas Alzamora:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven José Manuel Medina Rivera, con motivo de haber sido seleccionado al Cuadro de Excelencia Académica del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

Moción Núm. 6094

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico extienda la más calurosa felicitación y reconocimiento a la joven Kristhielee Yinaira Caride Santiago, representante del Municipio de Isabela, ganadora del certamen Miss Universe Puerto Rico 2016, y desearle el mayor de los éxitos como representante de la belleza y los valores de la mujer puertorriqueña.”

Moción Núm. 6095

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese su más efusiva felicitación y reconocimiento a los Conquistadores del Colegio San José de Río Piedras al coronarse como los Campeones Nacionales del Voleibol Varsity Masculino de la Edición 2015 de la Copa El Nuevo Día de voleibol de escuelas superiores, logrando así el primer cetro nacional en la historia de dicha institución.”

Moción Núm. 6096

Por los señores Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago, Fas Alzamora; las señoras López León, González López, los señores Nadal Power, Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rosa Rodríguez, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencias al compañero de la Oficina de Presidencia del Senado, José Vega y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su padre don José “Tato” Vega.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame** y de Recordación:

R. del S. 1293

Por el señor Martínez Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento [~~por parte~~] del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico[⁷] al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y a la organización Para La Naturaleza, por la restauración de Hacienda La Esperanza, en el Municipio de Manatí; y la apertura de la exposición de la magna máquina de vapor de 1861, para el disfrute del Pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace 153 años Puerto Rico tuvo funcionando una máquina de vapor única en su clase, para la industria de la caña de azúcar. Se trata de un trapiche de vapor ubicado en Hacienda La Esperanza de Manatí. Esta máquina de vapor es la única existente en el mundo en pleno siglo XXI, y es parte del Registro Nacional de Lugares Históricos de los Estados Unidos de América.

La restauración de esta pieza de historia comenzó en el 1975 cuando el Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico adquirió los terrenos que hoy son reserva natural y de inmediato radicó una propuesta al Récord Histórico de Ingeniería Americana. Un año más tarde, funcionarios de esta colección, cuya sede es la Biblioteca del Congreso Nacional, documentaron e inspeccionaron la maquinaria, presentando posteriormente planos para su restauración. Luego de estar desmontado por más de 20 años, en el 2002 [se] comenzó el [~~re-ensamblaje~~ reensamblaje] y restauración pieza por pieza del trapiche de vapor.

Según ha reportado la prensa del país, el catedrático emérito de Ingeniería Mecánica de *Clemson University*, doctor Cecil Huey, el trapiche de vapor de La Esperanza es la única máquina de balancín de la *West Point Foundry* que se sabe existe y la única de 6 columnas en existencia producida por un manufacturero estadounidense de la cual se tenga conocimiento. Este trapiche de la *West Point Foundry*, impulsado por vapor, es un verdadero tesoro del Siglo XIX.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y a la organización Para La Naturaleza por la restauración de Hacienda La Esperanza.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[5] al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y a la organización Para La Naturaleza, por la restauración de Hacienda La Esperanza, en el Municipio de Manatí; y la apertura de la exposición de la magna máquina de vapor de 1861, para el disfrute del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Fernando Lloveras del Fideicomiso de Conservación y al Municipio de Manatí, junto a los medios de comunicación de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1294

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~ señor] Rey Mangual Santos, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Civismo, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Rey Mangual Santos desde muy joven[5] se ha caracterizado por ser un buen músico. Fundó una academia privada de música, en donde impartía clases a niños, adolescentes y adultos. Lleva su

música al Centro de Envejecientes Renacer. **Se ha distinguido como líder de la comunidad, ayudando a personas que han perdido a un familiar cercano.**

~~[Se ha distinguido como líder de la comunidad, ayudando a personas que han perdido a un familiar cercano.]~~

Actualmente, es Ministro de la Iglesia Católica de Juncos. Fue coordinador de Liturgia, programaba la celebración de las Misas y visitas a personas enfermas.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento al ~~[Sr.]~~**señor** Rey Mangual Santos, “Valor Junqueño del Año”, Categoría de Civismo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Se]~~**E**xpresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ~~[Sr.]~~**señor** Rey Mangual Santos como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Civismo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ~~[Sr.]~~**señor** Rey Mangual Santos en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1295

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ~~[al]~~**a** Calvin J. Monge Bonilla, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Niño del Año, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Kalvin J. Monge Bonilla es un alumno muy inteligente, educado y muy cooperador con sus compañeros de clase. Ha pertenecido a los equipos de baloncesto y voleibol de su escuela.

Kalvin juega béisbol desde la categoría 3-4 años en la Liga Juvenil e Infantil Mulos del Valenciano. Actualmente, está en la categoría 11-12 y juega todas las posiciones. Todos los años^[5] ha jugado en los Juegos de Estrellas y en la sección de Juncos. Por seis años seguidos^[5] lo han seleccionado como refuerzo para representar a Las Piedras y a Gurabo. Ha participado con equipos de República Dominicana de esos, en cinco ocasiones lo han seleccionado Jugador Más Valioso (MVP) en los torneos de Puerto Rico y República Dominicana. Por esos logros lo apodan “El Pequeño Gigante”.

Ha tenido la oportunidad de practicar con peloteros profesionales, tales como: Carlos Baerga, Roberto Alomar, Javier Valentín, Tony Rodríguez, Josué Matos, entre otros. Su padrino es la primera base del equipo de los Toronto Blue Jays, Edwin Encarnación.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento a Kalvin J. Monge Bonilla como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Niño del Año.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se]Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Kalvin J. Monge Bonilla como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Niño del Año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Kalvin J. Monge Bonilla en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1296

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [Dr.]**doctor** Juan Quiles Márquez, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Ciudadano del Año, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El [Dr.]**doctor** Juan Quiles Márquez es una persona responsable, un hombre caballeroso, excelente cuidador, padre y esposo. Fue una persona muy cooperadora con sus compañeros de trabajo y siempre ha estado disponible para dar su mano amiga a sus vecinos.

Fue maestro de matemáticas en el nivel secundario. Más tarde, estudió una Maestría en Orientación y Consejería Escolar, lo que lo llevó a desempeñarse como Orientador. Luego, completó otra Maestría en Administración y Supervisión Escolar y fue nombrado Director Escolar. Completó un Doctorado en Administración y Supervisión Escolar. Se retiró del Sistema Educativo del País como Supervisor General del Programa de Orientación y Consejería Escolar.

El doctor Quiles es el tipo de persona que todos aprecian y se lleva bien con los demás. Su carácter siempre positivo y su interés por comprender a las personas, le permiten buscar lo bueno que existe en cada ser humano.

No importa lo difícil que parezcan las cosas, él busca lo bueno y de ahí comienza a resolver el problema.

Se ha propuesto escribir tres libros para publicarlos a la misma vez. Su primer libro llevará el título “*Junior el Abandonado*”, el cual recogerá las preocupaciones del hombre para seguir adelante y finalizar su vida en paz con Dios. El libro que actualmente escribe, es sobre la vida de Jesús en la Tierra.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento al [D~~r~~.]**doctor** Juan Quiles Márquez como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Ciudadano del Año.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se]E**xpresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [D~~r~~.]**doctor** Juan Quiles Márquez como “Valor Junqueño del Año”, Categoría de Ciudadano del Año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [D~~r~~.]**doctor** Juan Quiles Márquez en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1297

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente Coronel José R. Boria Cruz, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Gobierno, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Teniente Coronel José R. Boria Cruz posee un Bachillerato en Recursos Humanos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. Posee una Maestría en Administración de Empresas de la “Touro International University” y una segunda Maestría en Defensa y Seguridad Hemisférica del Colegio Internacional de Defensa-Universidad de El Salvador.

En el año 1985 recibió la Comisión como Segundo Teniente en la Rama de Infantería del Ejército de los Estados Unidos de América. A partir de mayo de 2011 hasta su retiro, se desempeñó como Jefe de la Sección de Ejercicios Conjuntos y Ejercicios del Directorado de Operaciones Domésticas y Dirección de Desarrollo de la Fuerza del Estado Mayor Conjunto del Negociado de la Guardia Nacional.

Parte de sus asignaciones militares fueron:

- Líder de Pelotón de Anti-blindaje, Compañía de Apoyo de Combate
- Primer Batallón del Regimiento de 295 de Infantería de la Guardia Nacional
- Líder de Pelotón de Morteros
- Oficial de Personal en el Primer Batallón del Regimiento 124 de Infantería de la Guardia Nacional del Estado de la Florida
- Instructor, Evaluador, Asesor y Oficial de Operaciones en el Tercer Batallón del Undécimo Regimiento de Infantería del Ejército de los Estados Unidos en Europa

El Teniente Coronel Boria Cruz tuvo un despliegue de operación como parte de la Coalición Conjunta, Cuerpo Multinacional-Irak, Operación Libertad Iraquí como Jefe Adjunto de Generación

de Fuerzas, Coalición Conjunta y un despliegue de operación de Paz como parte del Grupo Multinacional Este de la Brigada 92 de la Guardia Nacional de Puerto Rico, Fuerza Kosovo como Comandante Adjunto. También, fue Asesor del Sub Director de Operaciones Antiterrorismo y Defensa del Estado Mayor Conjunto en el Pentágono.

Algunos de los premios y condecoraciones que ha merecido en su trayectoria profesional son: Estrella de Bronce; Medalla de Servicios Meritorios para la Defensa; Medallas de Encomio al Ejército; Medallas de Logro del Ejército; Medalla del Servicio Nacional de Defensa; Medalla de Campaña de Kosovo; Medalla de Campaña de Irak; Medalla de la Reserva de las Fuerzas Armadas; Medalla del Servicio Humanitario y Medalla del Servicio a la Guerra Contra el Terrorismo.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento al Teniente Coronel José R. Boria Cruz como Valor Junqueño del Año, Categoría de Gobierno.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se~~]**Expresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente Coronel José R. Boria Cruz como “Valor Junqueño del Año”, Categoría de Gobierno.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Teniente Coronel José R. Boria Cruz en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1298

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]**señor** William Figueroa Claudio, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Comercio, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hacienda Central, Inc.[5] es una compañía familiar establecida en el año 1995 en el pueblo de Juncos por el [~~Sr.~~]**señor** William Figueroa Claudio y sus hijos. Es una empresa cien [~~por ciento~~]**por ciento** puertorriqueña, dedicada a la crianza y proceso de ganado.

La empresa tiene diversos clientes, como los son el Departamento de Agricultura de Puerto Rico, el Departamento de Educación, Comedores Escolares, Agencias Gubernamentales, restaurantes, cafeterías y grandes cadenas de supermercados, tales como: Econo, Walmart, Pueblo, Supermercado Mi Gente, entre otros.

En la actualidad están trabajando con el producto “Corned Beef Fresco Embutido”, bajo la marca Productos La Hacienda, el cual es consumido por todos los estudiantes de Puerto Rico en los

comedores escolares. Dicho producto es distribuido desde el año 2010, a través del Departamento de Agricultura.

La visión del [~~Sr.~~señor William Figueroa Claudio ha contribuido al desarrollo económico de Puerto Rico y, en especial, al Municipio de Juncos, demostrando que se puede creer en la industria puertorriqueña.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento al [~~Sr.~~señor William Figueroa Claudio, “Valor Junqueño del Año”, Categoría Comercio.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~señor William Figueroa Claudio como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Comercio.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~señor William Figueroa Claudio en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1299

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico [~~a la Sra.~~ **a la señora** Alicia Maldonado Santini, en ocasión de ser [~~seleccionado~~ **seleccionada** “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Salud, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La [~~Sra.~~ **señora** Alicia Maldonado completó su Bachillerato en Ciencias de Enfermería en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Luego se especializó en Enfermería con especialidad en Obstetricia en el Centro Médico de Puerto Rico.

Trabajó como Enfermera General en el Hospital del Maestro y el Hospital Regional de Caguas en el Área de Medicina. También, trabajó como enfermera en la Unidad de Salud Pública en la ciudad Caguas. Fue instructora, supervisando a estudiantes en el Área de Cuidado Maternal en el Hospital Regional de Caguas. Fue Supervisora de Enfermeras en la Unidad de Salud Pública en Caguas, Puerto Rico. Coordinó servicios para madres, niños y adolescentes y tenía bajo su supervisión un grupo de enfermeras del programa de destaque en el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Juncos.

Luego de su retiro comenzó a trabajar en el “Early Head Start”, Centro Sonrisas de Amor de Juncos, donde asistía a los niños y sus familias. Visitaba residencias en donde los ciudadanos, necesitaban algún cuidado médico. Ofreció charlas educativas y consiguió tratamiento médico para

varias familias. Coordinó con el Programa de Vacunación de la Región de Caguas, una feria de vacunación para niños.

Recibió un reconocimiento de parte del Colegio de Profesionales de la Enfermería Capítulo de Enfermeras Retiradas. Fue seleccionada “Enfermera del Año” por la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres Profesionales y de Negocios. También, fue galardonada por el Departamento de Salud, por su esmerada entrega a un servicio de alta calidad en favor de mujeres, niños y adolescentes. Ha sido líder y asistente del Club Master-Manada 1167, Cachorros Escuchas en el *Colegio Notre Dame*.

Se ha dedicado a visitar enfermos, a ofrecer desayunos a personas sin hogar y ha ayudado a que personas indigentes puedan adquirir sus medicamentos.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento a la Sra. Alicia Maldonado Santini, “Valor Junqueño del Año”, Categoría Salud.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **Expresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sra. Alicia Maldonado Santini como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Salud.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Alicia Maldonado Santini en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1300

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la [~~Prof.~~] **profesora** Ana Luz Hernández Toledo, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Educación, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Prof. Ana Luz Hernández Toledo cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. En el 1964[5] se traslada al Recinto de Río Piedras, en donde obtiene un Bachillerato en Educación con concentración en Español e Historia.

Trabajó por siete años como maestra de nivel intermedio. Al mismo tiempo, obtuvo una certificación especial en Bibliotecología Escolar. Luego, regresa a estudiar y, en el año 1980, culminó una **Maestría** en Ciencias Bibliotecarias. Por quince años, trabajó como Bibliotecaria en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. Cabe señalar, que al jubilarse colaboró en la Biblioteca Municipal.

Actualmente[5] colabora en la *Fundación Corazones Grandes*, ayudando a personas con diferentes necesidades.

Pertenece a las siguientes entidades: Asociación de Maestros de Puerto Rico, Grupos de Clases Graduandas de Juncos y a la Asociación de Profesores Retirados de Puerto Rico.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento a la Prof. Ana Luz Hernández Toledo como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Educación.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **Expresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Prof. Ana Luz Hernández Toledo como “Valor Junqueño del Año”, Categoría de Educación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Prof. Ana Luz Hernández Toledo en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1301

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Erika M. Gómez Salas, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Industria, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A Erika M. Gómez Salas desde pequeña y adolescente le apasionó cocinar. Tanto es así que, durante su tercer año de universidad, estudiando Física en el Colegio Universitario de Humacao, cambió radicalmente su enfoque profesional y comenzó sus estudios de Chef de Cocina en la Escuela Hotelera de San Juan.

En el año 2000, se graduó Summa Cum Laude como Chef de Cocina y comenzó a trabajar como Cocinera en el Hotel Ritz Carlton en Isla Verde. Para el año 2010, ya ocupaba la posición de Sous Chef en el Restaurante BLT del Hotel Ritz Carlton.

En el año 2011, comenzó a trabajar en el Hotel La Concha, donde actualmente ocupa la posición de Chef Ejecutiva. Cabe señalar, que esta es la posición más alta que ocupa un Chef dentro de su campo de trabajo.

Ha viajado a diferentes países, tales como Perú, Méjico y Estados Unidos, representando a Puerto Rico en diferentes talleres y conferencias.

La Escuela Hotelera de San Juan le dedicó los actos de graduación de este año por su trayectoria profesional.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento a Erika M. Gómez Salas como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Industria.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **Expresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Erika M. Gómez Salas como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Industria.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Erika M. Gómez Salas en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1302

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [Sr.] **señor** Luis R. Díaz Cruz, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Arte y Cultura, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El [Sr.] **señor** Luis R. Díaz Cruz posee un grado en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, una Maestría en Consejería y un Diploma Profesional de la Universidad de Connecticut.

Dedicó treinta y cinco (35) años de su vida al magisterio. Enseñó Latín y Español en una escuela en Connecticut. Su afición al Teatro lo llevó a crear el Grupo Burequén, el cual estaba compuesto por estudiantes que realizaban bailes folklóricos de Puerto Rico. Este grupo realizó presentaciones en diferentes escuelas, universidades y ferias a nivel estatal. Escribió sainetes cómicos y programas culturales que se incluían en los programas artísticos de la escuela y tuvo la oportunidad de dirigir muchos de ellos.

Es una persona muy activa en su comunidad. Ha sido el primer puertorriqueño en ser electo para un puesto público en la ciudad de Windham, Connecticut. El Ex Presidente Ronald Reagan, por recomendación de la Universidad de Connecticut, lo nombró miembro de la Comisión de Derechos Civiles del Estado. Fundó la primera iglesia católica hispana en el Estado de Connecticut, la cual lleva por nombre Sagrado Corazón de Jesús. Ha traducido al español textos bíblicos, avisos, entre otros.

Cabe señalar, que es el creador de la Página de internet “Eres de Juncos si...”, la cual cuenta con 2,660 seguidores. Dicha Página contiene una variedad de cuentos y anécdotas del pueblo de Juncos.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento del [Sr.] **señor** Luis R. Díaz Cruz como Valor Junqueño del Año, Categoría de Arte y Cultura.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **Expresar** el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al [~~Sr.~~]**señor** Luis R. Díaz Cruz como Valor Junqueño del Año, Categoría de Arte y Cultura.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al [~~Sr.~~]**señor** Luis R. Díaz Cruz, en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1303

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela Alejandra Rodríguez Boria, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Joven del Año, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La joven Gabriela Alejandra Rodríguez Boria es estudiante del Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro de Humacao, en donde cursa su cuarto año.

Desde pequeña comenzó a aportar en el voluntariado, ya que acompañaba a su abuela a diferentes actividades del grupo *“Junqueños a la Vanguardia Contra el Cáncer”* y ofrecía su ayuda, especialmente a los niños con cáncer. También, donó su cabello a la organización *Cabecitas Rapadas* para que dicha organización hiciera pelucas a niños con cáncer.

Se unió a la Cruz Roja en el grupo escolar *Reanima*, el cual se dedicaba a actividades de recolectar sangre, dar charlas de prevención, entre otras actividades comunitarias. Realizó campañas de donación de sangre que excedieron las expectativas de la Cruz Roja Americana.

En el año 2012 fue recomendada como candidata a pertenecer al *“Youth Preparedness Council”* de FEMA, grupo representativo de líderes de las trece (13) Regiones de FEMA que brindan sugerencias y crean proyectos de educación en manejo de desastres para niños y adolescentes.

Fue seleccionada como la primera puertorriqueña en integrar el consejo representando la Región 2 de FEMA, viajando a Washington, DC a su primera reunión con el Jefe de FEMA y demás miembros del Consejo. Regresó a Puerto Rico con la encomienda de hacer un proyecto de educación para los niños en el área de desastres y surge el grupo *REACT*, el cual es un proyecto educativo que prepara a los niños a través de juegos, a enfrentar y prevenir desastres ambientales y apoyar a sus padres. Su proyecto sirvió de base para la certificación juvenil del *Community Emergency Response Team* (por sus siglas en inglés, CERT) que tiene FEMA en Puerto Rico. Ha sido conferenciante de FEMA en diferentes lugares.

Cabe señalar, que es una de las personas que coordina en su colegio los simulacros “SHAKEOUT”.

Por todo lo anterior, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se une al reconocimiento a la joven Gabriela Alejandra Rodríguez Boria como “Valor Junqueño del Año”, Categoría Joven del Año.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [Se] **E**xpresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela Alejandra Rodríguez Boria como “Valor Junqueño del Año”, Categoría de Joven del Año.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la joven Gabriela Alejandra Rodríguez Boria, en la actividad de reconocimiento que realizará la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos, el 5 de diciembre de 2015, en el salón de actividades El Valenciano, en el Complejo Deportivo Josué “Elevadito” González.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de la siguientes Mociones Escritas:

El senador Jorge Suárez Cáceres ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 66, P. del S. 320, P. del S. 834, P. del S. 950, P. del S. 966, P. del S. 1175 y P. del S. 1403.”

El senador Jorge Suárez Cáceres ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 27, R. C. del S. 114, R. C. del S. 384, R. C. del S. 466.”

El senador Jorge Suárez Cáceres ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. de la C. 1497, P. de la C. 1418, P. de la C. 2110.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se aprueben las mociones y resoluciones que se incluyen en los Anejos A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Presidente, el senador Suárez Cáceres ha radicado una moción solicitando una prórroga de noventa (90) días adicionales para que la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles pueda culminar el trámite legislativo de varias medidas ante su consideración. Solicitamos se enmiende la moción del compañero Suárez Cáceres y que se le otorguen sesenta (60) días, Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, se le otorgan sesenta (60) días.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que el Informe de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 2204 sea incluido en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Las medidas que permanezcan como Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1387; P. del S. 1416; P. de la C. 2593).

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta hoy lunes, 16 de noviembre de 2015, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PEREIRA CASTILLO): Si no hay objeción, se recesa hasta la una de la tarde (1:00 p.m.), siendo las once y tres minutos de la mañana (11:03 a.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, siendo la una y treinta y siete de la tarde (1:37 p.m.), del día 16 de noviembre de 2015.

Señor Portavoz, saludos. Debidamente colocada su chaqueta, continuamos con los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenas tardes para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Se ha circulado un Segundo Orden de los Asuntos. Solicitamos se proceda con el mismo, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se proceda con el mismo.

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la conferencia en torno al P. del S. 979 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia sobre dicha medida.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 894, en la cual serán sus representantes los senadores Pereira Castillo, Nieves Pérez, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 1130, en la cual serán sus representantes los senadores Rosa Rodríguez, Pereira Castillo, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 2479, en la cual serán sus representantes los senadores Pereira Castillo, Bhatia Gautier, Torres Torres, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por recibidos.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor James Torres, Director Ejecutivo, Oficina del senador Ángel R. Martínez Santiago, una comunicación, solicitando se excuse al senador Martínez Santiago de los trabajos legislativos durante los días 15 y 16 de noviembre de 2015, por motivos de salud.

SR. TORRES TORRES: Para que se dé por recibida la Comunicación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se da por recibida.

SR. TORRES TORRES: Y que se excuse al compañero Senador.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Senador.

MOCIONES

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Mari Tere González López, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita se le incluya como autora de las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1524 y Resolución Concurrente del Senado 56.”

El senador Aníbal José Torres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, respetuosamente expone y solicita que este Alto Cuerpo le conceda a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo en torno a las siguientes medidas:

Resolución Concurrente del Senado 5, 8, 19, 20, 22, 26, 28, 36, 38, 39, 40, 46, 51, 52, 53 y 54; Proyecto del Senado 1380; Resoluciones Concurrentes de la Cámara 35 y 51 y Proyecto de la Cámara 1739.”

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos [los Mensajes y Comunicaciones] las mociones y resoluciones del Anejo A, señor Presidente. Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Para que permanezcan como Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 1387; P. del S. 1416; P. de la C. 2593).

SR. TORRES TORRES: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, para unir al senador Fas Alzamora en las Resoluciones del Senado de la 1294 a la 1303.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, se autorice a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica llevar a cabo una reunión ejecutiva a partir de este momento, señor Presidente, en la oficina del compañero senador Angel Rosa. Estarán atendiendo varios nombramientos que tienen ante su consideración a partir de este momento, la una y cuarenta y tres minutos (1:43 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Se autoriza a la Comisión de Gobierno que lleve a cabo los trabajos que tiene que llevar a cabo, desde este momento en adelante. Que nos dejen saber lo antes posible cuando terminen el trabajo.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Presidente, le damos la bienvenida a la señora Alcaldesa del Municipio de Barceloneta, nuestra querida amiga y compañera Wanda Soler, que visita el Hemiciclo. Muchas gracias por estar aquí y bienvenida, señora Alcaldesa.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

Hemos recibido comunicación de parte de la Cámara de Representantes informando que han aprobado, con enmiendas, las siguientes medidas del Senado: Proyecto del Senado 785; 1274; 1326; 1351; 1427; 1429; 1432; 1454; y las Resoluciones Conjuntas del Senado 356; 452; 543; así como el Proyecto del Senado 979.

SR. PRESIDENTE: Señor Presidente, ¿qué usted está solicitando que hagamos con esas medidas?

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar sobre cada una de ellas. Solicitaremos acción, señor Presidente, comenzando con el Proyecto del Senado 785. Solicitamos se concorra con dicho Proyecto y que pase a Votación.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal, ¿usted podría acompañarme un minuto aquí?

SR. TORRES TORRES: Presidente, en lo que llega el compañero Nadal Power, reconocemos a los y las estudiantes de la Escuela Antonio Pagán del Barrio Candelaria de Lajas, que se encuentran con nosotros.

SR. PRESIDENTE: A los amigos de Lajas, bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Que se pongan de pie los estudiantes de Lajas. Bienvenidos todos al Senado de Puerto Rico. Son ciudadanos. Qué bellos todos. Bienvenidos todos al Senado de Puerto Rico. Y ahorita yo subo y nos sentamos y hablamos un poco de lo que hacemos aquí nosotros. Bienvenidos todos al Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos autorización para que la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur pueda realizar una vista ejecutiva a las tres de la tarde (3:00 p.m.) de hoy, en la oficina del senador Ramón Ruiz Nieves. A las tres de la tarde (3:00 p.m.) se cita a los compañeros que componen la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.

Para que se autorice dicha Ejecutiva, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se autoriza.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, por la oportunidad.

De igual manera, saludo a nuestra Alcaldesa de la ciudad de Barceloneta, que hoy estuvimos en la mañana con la Secretaria de Agricultura por allí, visitando las facilidades agrícolas.

Y la bienvenida a los jóvenes de “La Ciudad Cardenalicia”, de Lajas, que nos acompañan hoy. Un grupo de jóvenes de grados primarios que se van a ir perfilando y levantándose con esa educación de primera que se le sigue dando a Puerto Rico.

A los maestros educadores que nos acompañan, de igual, del Programa Head Start, gracias por estar con nosotros aquí. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico. Este servidor, “Ramoncito” Ruiz, quien representa al Distrito Senatorial de Ponce y quien representa dignamente a la ciudad de Lajas, les da la bienvenida y agradece por estar con nosotros en la mañana y tarde de hoy, esperando que su visita sea una visita placentera y que conozcan lo que ofrece el Capitolio de Puerto Rico, lo que hacemos Cámara y Senado por el desarrollo de Puerto Rico y, sobre todo, nuestra ciudad de Lajas.

Enhorabuena y Dios bendiga a estos jóvenes.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que el Proyecto del Senado 785 se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes y que pase al Calendario de Votación.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede entonces a incluir en el Calendario al Proyecto del Senado 785.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, Presidente, para el Proyecto del Senado 1274. 1274, para que se concurra y se incluya en el Calendario.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se concurre con el Proyecto del Senado 1274 y se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Igual manera, Presidente, para el Proyecto del Senado 1326.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se concurre con el Proyecto del Senado 1326 y se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Estamos pidiendo la misma acción, Presidente, para el Proyecto del Senado 1351.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, que se proceda a concurrir y a incluir este Proyecto en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Igual acción para el Proyecto del Senado 1427.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede a concurrir y a incluirlo en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Lo mismo con el 1432.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede también a incluirlo en el Calendario de Votación Final y se concurre.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, Presidente, para el 1429.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede también a concurrir con el 1429 y se incluye en el Calendario de Votación Final del Senado.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos concurrir también, Presidente, con el Proyecto del Senado 1454.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede a concurrir con el Proyecto del Senado 1454 y se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: La misma acción, Presidente, en el caso de la Resolución Conjunta del Senado 356.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, también se procede a concurrir con la Resolución Conjunta del Senado 356 y se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Con la Resolución Conjunta del Senado 452, igual acción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede a incluir la Resolución Conjunta 452 en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Y con la Resolución Conjunta del Senado 547, Presidente, sería la acción que pedimos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede a incluir la Resolución Conjunta del Senado 547 en el Calendario de Votación Final y se concurre.

SR. TORRES TORRES: Y por último, Presidente, que se concurre con el Proyecto del Senado 979 en sus enmiendas de la Cámara y que vaya a Votación.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se procede a concurrir con el Proyecto del Senado 979 y se incluye en el Calendario de Votación Final.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, pasar a turnos iniciales.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Ruiz Nieves y Rodríguez Valle solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Ramón Ruiz Nieves. Después entonces pasamos con el senador Gilberto Rodríguez.

Adelante, Senador.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos que tomar este turno primeramente para traer a este Cuerpo el conocimiento de un proyecto que se corrió en un momento dado aquí en Cámara y Senado, de una preocupación genuina que existía en Puerto Rico de dos sectores sumamente importantes y que aportan al ingreso bruto agrícola nacional del Departamento de Agricultura sobre veinticuatro (24) millones de dólares. Y es precisamente que hoy en la finca de un gran amigo en la zona norte del país, en el Barrio Garrochales, en la finca de “Tony” López, se daba paso a un proyecto sumamente importante, un proyecto donde el Departamento de Agricultura identificó cerca de trescientos cincuenta (350) mil dólares para evitar el hurto de ganado en Puerto Rico, de ganado tanto en el área de carne como en el área de leche. Es una inversión de ese dinero con lo siguiente, señor Presidente.

En Puerto Rico, en los últimos años, se ha proliferado el hurto de ganado. Los sectores, tanto ganaderos de leche como de carne, venían reclamando atención sobre este particular y el Departamento de Agricultura empezó un proyecto que se vio aquí en el Senado de Puerto Rico para buscar la alternativa de establecer el programa y compra de los llamados bonos electrónicos. Esos bonos electrónicos, hoy arranca ese proyecto en la finca del amigo “Tony” López con esa inversión, que va a permitir el monitoreo del ganado en Puerto Rico; que va a permitir que tanto los macelos en Puerto Rico, municipales y estatales, los cuatro (4) macelos que tenemos puedan tener el control y conocer el animal que se lleva allí, de quién es la procedencia, quién es el dueño de él, porque en un momento dado se proliferó una cantidad de robos. Hay casos en los tribunales, en Coamo, en Aguadilla, Ponce, Arecibo, con el robo de ganado.

¿Y qué pretende este Proyecto, señor Presidente? Este proyecto, este programa pretende que el animal electrónicamente podamos conocer a dónde se movió, quién se lo robó, si alguien se lo robó, qué pasó con él. Y ese proyecto lo venían reclamando hace muchos años los ganaderos en Puerto Rico y hoy dio paso a esa parte bien significativa; que la secretaria Myrna Comas Pagán,

estuvimos en esa finca en el Barrio Garrochales, dando paso a la primera inauguración de bonos electrónicos al ganado en Puerto Rico para monitorear el movimiento o cualquiera apropiación ilegal que se pueda dar con estos proyectos; que cuando comienzan una ganadería de carne o leche, el animal empieza en unos dos (2) o trescientos (300) dólares y cuando está en su máxima producción está cerca de seis (6) a siete (7) mil dólares y ha sido mucho el dinero que se ha ido por la borda en un momento dado en el reclamo. Ya no es un proyecto más piloto, sino que es una realidad el asunto de los bonos electrónicos para poder identificar el ganado en Puerto Rico, la procedencia, y si hay un movimiento, se pueda localizar electrónicamente, quién se aportó, se incautó este animal. Y algo bien importante, se le suma una orden administrativa del Departamento de Agricultura para que cualquier movimiento que se haga de una finca a otra necesite la aprobación y el conocimiento del Departamento para poder monitorear este sector que aporta a cerca de veinticinco por ciento (25%) al ingreso bruto agrícola nacional.

Señor Presidente, enhorabuena. El agradecimiento a la Secretaria de Agricultura y a los compañeros que acogieron esa medida para que fuera realidad el reclamo de los ganaderos en Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias, senador Ramón Ruiz Nieves.

Le corresponde su turno al senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos los compañeros y compañeras aquí del Senado de Puerto Rico y todos los que nos visitan y están en las gradas en la tarde de hoy.

Señor Presidente, este turno inicial corresponde para expresar el sentir que pude recoger el pasado viernes en cuanto la legislación aprobada a favor de las organizaciones sin fines de lucro y dónde se le destina unos fondos para cumplir con lo que establece la Comisión de Donativos Legislativos. El pasado viernes presentamos una conferencia, a iniciativa de este servidor, en el Municipio de Hormigueros, con el fin de orientar y, sobre todo, reeducar y readiestrar a las organizaciones sin fines de lucro. Es con esto que allí también les expresamos la aprobación del proyecto del Senado para que estos pudiesen acceder a los fondos de donativos legislativos.

Pero más allá de todo, queremos agradecer el esfuerzo de las personas que hicieron posible esa actividad: al Presidente del Senado, a mi oficina y, sobre todo, a todas las organizaciones que dijeron presente. Alrededor de sobre trescientas (300) personas dijeron presente el pasado viernes en Hormigueros para orientarse. Y muchas de ellas llevaban años en el quehacer como organización sin fines de lucro y desconocían de muchos de los procesos que tenían que hacer en el Departamento de Estado, en el Departamento de Hacienda; y, sobre todo, se le presentó un modelo a través del desarrollo rural para que pudiesen allegar fondos que hay destinados dentro de esta organización, dentro de este Departamento, y sobre la posibilidad de presentar propuestas federales. También se orientó sobre la exoneración contributiva federal, que muchas de las organizaciones carecen de ella y quizás por miedo o por desconocimiento no las solicitan. Y también con esto no solicitan fondos federales, que se pierden y que muy bien pueden estar utilizándose para el mejoramiento de las comunidades y de estas organizaciones.

Fue muy importante también este evento, porque logramos hacer alianzas de las diferentes organizaciones, para que una a otra se apoyasen y se conociesen y pudieran expresar su sentir y, sobre todo, formar esas alianzas para dar un servicio de calidad y un servicio que se merecen los constituyentes, en especial los constituyentes del Distrito Mayagüez-Aguadilla. Fue grata esta experiencia, porque pudimos también orientar a diferentes organizaciones que viajaron de diferentes áreas geográficas de Puerto Rico, como organizaciones de pescadores de Isla de Cabra, que llegaron

hasta el Municipio de Hormigueros para orientarse ante, quizás, la escasez de método o, quizás, falta de orientación hasta dichas organizaciones.

Es con esto que reafirmamos nuestro compromiso como Senador y, sobre todo, como ente de Senado Abierto al Pueblo en llevar esos servicios a las comunidades y presentarles alternativas que saquen a Puerto Rico en estos momentos de oportunidades y los lleven a otro sitio, como todos queremos.

Muchas gracias, señor Presidente, por esta oportunidad de este turno inicial.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Muchas gracias al senador Gilberto Rodríguez.

¿No hay ningún otro Senador que quiera asumir un turno inicial? Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos comenzar con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Arnaldo Castro Callejo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Lissette Vélez Morales, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Thainie Reyes Ramírez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del honorable Israel Hernández González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Michele Colón García, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la honorable Rosaura González Vélez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Kimberly Ramos Ramos, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Madeline Ortiz Concepción, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Zamira Nouri Cepero, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Orlando Rodríguez Carrasquillo, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrimensor Juan C. Dávila García, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María L. Bermúdez García, como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación

por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ana J. Torres Alvarado, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Ramón L. Quilés Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor José E. de Angel Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Manuel Crespo Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la agrónoma Zoraya Martínez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Luis A. Díaz Hernández, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Arnaldo Castro Callejo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Hon. Arnaldo Castro Callejo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21,

según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado el 14 de octubre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Juez Castro Callejo completó en el año 1997 un Bachillerato en Artes con una concentración en Relaciones Laborales, *Cum Laude* conferido por la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, le fue conferido un grado de *Juris Doctor, Summa Cum Laude*, por la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana (2000). Cabe señalar que el Juez Castro Callejo fue la puntuación más alta en la Reválida General de la clase de 2000 de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y la cuarta calificación más alta en la jurisdicción de Puerto Rico de la Reválida General del mismo año.

Entre enero de 2001 a julio de 2008, el nominado se dedicó al litigio de casos contenciosos de naturaleza civil, daños y perjuicios, impericia medica, laboral, herencias y contratos entre otros, además de la notaria en el plano individual y en la industria bancaria, como parte del Bufete Ariel O. Caro Pérez, CSP. Desde el año 2008 hasta el presente, el nominado se ha desempeñado como Juez Municipal.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de octubre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado cumple de forma satisfactoria con sus obligaciones contributivas y financieras y mantiene un buen historial de crédito acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación hecha por el gobernador Alejandro García Padilla.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

En la evaluación en torno a la Solicitud de Ascenso presentada por el Juez Castro Callejo al cargo de Juez Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificado”**, lo cual implica que: *“La evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de forma muy efectiva el cargo de Juez Superior.”*

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra del Juez Castro Callejo ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante, “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó¹ lo siguiente: *“Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que el juez Castro Callejo tiene (1) queja archivada el 17 de septiembre de 2015.”*

Para beneficio del proceso de evaluación, solicitamos y obtuvimos copia de la queja archivada, la cual detallamos a continuación:

1. La queja fue presentada el 26 de junio de 2015, en contra del nominado por parte del Sra. Hilda Hernández López (en adelante “la quejosa o Sra. Hernández”). La queja versa sobre el manejo del caso Hilda Hernández López v. Nuris Molina Pérez y Gerardo Calixto Franco, Núm. EPD2015-0388. En síntesis, la quejosa planteó que el nominado no le otorgó credibilidad a su testimonio y que le denegó tiempo adicional para presentar prueba testifical y documental. A su vez, planteó que en este caso la balanza estaba de un solo lado porque el Juez Castro Callejo apenas había hecho preguntas y le había otorgado entera credibilidad a los querellados. Después de examinar el expediente judicial y escuchar las grabaciones del proceso, la OAT encontró que el Juez Castro Callejo se dirigió a todas las partes con respeto, serenidad y decoro. La OAT indica que de la regrabación de los procesos se desprende que las partes tuvieron amplia oportunidad para exponer sus respectivas posiciones y presentar la prueba que tenía disponibles para apoyar sus planteamientos. El nominado no incurrió en ninguna violación al amparo de la Regla 6 de las Reglas de Disciplina Judicial, ni el Código de Ética Profesional y tampoco incurrió en negligencia crasa, inhabilidad o incompetencia profesional. Por las razones antes expuestas, la OAT archivó la queja el 17 de septiembre de 2015.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL HON. ARNALDO CASTRO CALLEJO ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

¹ Carta fechada 1 de septiembre de 2015, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT.

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Juez Superior, el Juez Castro Callejo indicó lo siguiente: *“Tanto en términos personales como profesionales el ascenso a Juez Superior, constituye un paso adicional en mi aspiración de poder completar una carrera judicial honrosa.*

Desde el punto personal lo considero humildemente un logro y un reconocimiento al esfuerzo y dedicación brindada al servicio del Pueblo desde la Rama Judicial; por los pasados siete (7) años y dos (2) meses. De igual forma, un gran orgullo de poder continuar sirviendo desde el estrado sin mancha ni tacha.

En cuanto al aspecto profesional, sin duda constituye una oportunidad más amplia de poder continuar practicando el Derecho en una posición de mayores retos intelectuales, personales y prácticos por la complejidad y amplitud de controversias que se atienden a dicho nivel. También la ocasión para poder demostrar la experiencia y conocimiento acumulado desde mi formación jurídica y práctica judicial a nivel municipal; aplicándolos al ministerio de impartir justicia.”

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado expresó lo siguiente: *“Desde mi formación académica entendí necesario mantener un compromiso con el País de servirle desde cualquier posición que se asumiera. A tales fines mi experiencia laboral previa me permitió conocer y prepararme para asumir una función más activa en el proceso de impartir justicia. Formando parte de la Judicatura se participa activa y directamente en la consecución de dicha meta social. El ejercicio judicial regala satisfacciones personales, intelectuales e intangibles que no necesariamente se obtienen en la práctica activa como abogado litigante. De igual forma, expone a un servidor a resolver a base de la totalidad de la controversia sin necesidad de identificarse en la defensa de los intereses de una sola parte.”*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Rivera Torres indicó: *“En este momento histórico los retos de la Rama Judicial se asemejan a los que enfrenta el País, en la consecución de sus metas. No obstante, constituye un desafío apremiante poder mantener los proyectos de justicia terapéutica operando y lograr su expansión a todas las regiones judiciales (Salas Especializadas de Violencia Doméstica, Salas Especializadas de Salud Mental, “Drug Courts” para adultos y menores, etc.). También el poder crear nuevas salas que atiendan las necesidades sociales y problemáticas crecientes; como las Salas Especializadas para el Manejo de Casos de Personas de Edad Avanzada. Dentro de estos desafíos es igualmente importante y retante mantener dentro del sistema el personal de apoyo a dichas labores (Trabajadores Sociales, Coordinadores de Servicios, Evaluadores de Casos, etc.), y desarrollar programas que ayuden al litigante a obtener representación legal gratuita.*

Igualmente importante, es el reto que enfrenta la Rama para poder mantener abiertos los tribunales periferales en los pueblos y áreas rurales donde no existen recursos físicos o económicos, ya que sin ellos se dificulta e impide que los ciudadanos puedan movilizarse a resolver sus controversias dentro del sistema.”

Por último, le pedimos al nominado que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que el Juez Castro Callejo contestó con los siguientes casos: *“Pueblo de Puerto Rico vs. José Texidor Pérez, Criminal BHO2009G0001 y BGHO2009G0002: Este caso me permitió presidir mediante designación especial un juicio criminal por delitos graves (sodomía y actos lascivos contra menor de edad). En virtud de dicha designación pude presidir el proceso de*

desinsaculación de jurado, la celebración del juicio por jurado y la eventual sentencia del acusado al ser encontrado culpable. El mismo constituyó un reto intelectual complejo y delicado por la naturaleza del caso.

Considero que este asunto me permitió manejar exitosamente un proceso destinado para los Jueces Superiores y exponerme al manejo de una Sala Criminal Grave; aun cuando ocupaba una posición de Juez Municipal. De igual forma, constituyó un voto de confianza de mi Supervisor al delegarme dicho procedimiento.

Departamento de la Familia vs. Héctor González Bonilla, et als. Civil BMM2000-0030: Este asunto fue atendido durante mi designación especial de dos (2) años como Juez Superior dedicado a la Sala de Menores y Maltrato. En este caso pude presidir un juicio contencioso de naturaleza civil que se vio en los méritos por una demanda de privación de patria potestad presentada por el Departamento de la Familia; contra la madre de la menor.

En el mismo tuve que recibir extensa prueba de testigos y peritos y dictar una sentencia con la decisión del Tribunal. Al ser mi primer proceso de esta naturaleza, me expuso a la realidad de ejercer las facultades que tienen los jueces para tomar decisiones que afectan permanente y radicalmente a las personas en sus vidas, propiedades y libertades. Por tal razón, constituyó un recuerdo de las grandes responsabilidades que se delegan por el sistema y la sociedad a los/las juzgadores de hechos.”

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Arnaldo Castro Callejo es un profesional capacitado, íntegro, organizado y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación del Hon. Arnaldo Castro Callejo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): El senador Pereira hará una presentación sobre esta nominación del honorable Arnaldo Castro Callejo.

SR. TORRES TORRES: Presidente, previo a la presentación, solicito ir brevemente al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que se autorice la moción radicada por la compañera Maritere González para hacerse coautora del Proyecto del Senado 1524 y la Resolución Concurrente del Senado 56.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. TORRES TORRES: Presidente, este servidor ha radicado una moción solicitando que se nos conceda a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo de varias medidas. Solicito se enmiende la petición y que se otorguen sesenta (60) días a la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos para culminar el proceso legislativo de varias medidas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Una moción de prórroga de noventa (90) días, dice aquí.

SR. TORRES TORRES: Para que se enmiende y se nos dé sesenta (60) días.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¡Ah! Que se enmiende. Si no hay objeción, pues se enmienda y se aprueba entonces una extensión de sesenta (60) días para la Comisión de Reglas [y Calendario], Calendario y Asuntos Internos.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Arnaldo Castro Callejo, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, la presentación del nominado honorable Arnaldo Castro Callejo por parte del compañero senador Pereira Castillo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante, senador Pereira con la presentación del honorable Arnaldo Castro Callejo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En torno al nombramiento del honorable Arnaldo Castro Callejo, nominado en ascenso al cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

El juez Castro Callejo completa en el año 1997 un Bachillerato en Artes, con concentración en Relaciones Laborales, *Cum Laude*, conferido por la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, le es conferido un grado de *Juris Doctor*, con la distinción académica *Summa Cum Laude*, por la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana.

Cabe señalar que el juez Castro Callejo fue la puntuación más alta en la Reválida General de la clase de 2000 de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana y la cuarta calificación más alta de la jurisdicción en la Reválida General del mismo año.

Entre enero de 2001 y julio de 2008, el nominado se dedica al litigio de casos contenciosos de naturaleza civil, en daños y perjuicios, e impericia medica. Atiende también casos laborales y contratos, además de la notaría en el plano individual y en la industria bancaria, como parte del Bufete Ariel O. Caro Pérez. Desde el año 2008 hasta el presente, el nominado se desempeña como Juez Municipal.

Es con gran orgullo que la Comisión de lo Jurídico presenta a Arnaldo Castro Callejo para el consentimiento del Senado al cargo de Juez Superior del Tribunal de Instancias.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado de Puerto Rico la nominación del honorable Arnaldo Castro Callejo como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Arnaldo Castro Callejo como Juez Superior de Primera Instancia.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos dejar sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y que se informe inmediatamente al Gobernador sobre este y los próximos nombramientos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, que así se haga.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Lissette Vélez Morales, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de septiembre de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Lissette Vélez Morales para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 2 de noviembre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Jueza Vélez Morales, completó en el año 1980 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de de Rio Piedras y posteriormente le fue conferido en el año 1984 un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el año 1987 al año 1992, la nominada laboró como abogada y notaria en el Bufete Vélez Negrón y Vélez Morales, atendiendo asuntos civiles, notaría y proveyendo asesoramiento legal. Entre el año 1992 al año 2000, la nominada fungió como Jueza Municipal en la Región Judicial de Arecibo, atendiendo casos de derecho penal grave, menos grave y de derecho civil. Entre el año 2000 al 2001, la licenciada Vélez Morales regresó a la práctica privada de la profesión hasta su nombramiento en el año 2001 como Jueza Superior en el Centro Judicial de Utuado, atendiendo la Sala de Familia y Menores y fungiendo como Jueza Administradora. El nombramiento de la nominada venció el pasado 30 de junio de 2015.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 2 de noviembre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

El 19 de diciembre de 2014 el Gobernador Alejandro García Padilla nombró “de receso” a la entonces jueza Lissette Vélez Morales para un nuevo término como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. Durante la 5^{ta} sesión ordinaria dos (2) firmas de contadores públicos autorizados evaluaron la información financiera de la licenciada Lissette Vélez Morales. Debido a que al finalizar la Sesión no se había culminado el análisis de toda la información relacionada a la designada, el Senado no prestó el consentimiento a la nominación. Toda vez que el 10 de septiembre de 2015 fue nominada nuevamente como Jueza Superior, se presenta un resumen de la información recopilada y analizada por la OETN.

La firma Quantum CPA, PSC contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. Se resumen los hallazgos recopilados para la evaluación de la nominada.

El CPA contratado por la OETN señaló que durante el periodo evaluado de cinco (5) años, la nominada se ha desempeñado como Jueza Superior desde diciembre de 2002 hasta el presente y su esposo el Lcdo. Manuel B. Torres Negrón como abogado en la práctica privada por cuenta propia. La renominada y su esposo, casados bajo el régimen de sociedad de bienes gananciales, rindieron conjuntamente las correspondientes planillas de contribución sobre ingresos dentro del plazo provisto por la Ley.

Se señalaron las siguientes deficiencias:

1. Varias planillas trimestrales patronales correspondientes al año 2013 sin pagar de la oficina del esposo.
2. Incongruencias en la información divulgada en planilla de contribución sobre ingresos e informe financiero de la Rama Judicial.
3. El estado financiero no es cónsono ni proporcional con los ingresos informados por la nominada y su esposo en las planillas de contribución sobre ingresos.
5. Gastos reportados en la operación de dos oficinas privadas.
6. Reporte de ingresos por práctica de la abogacía.
7. Incongruencias en reclamación de gastos de salario en planillas.

Dado la diferencia en criterio entre los CPA de la nominada y la firma de contadores Quantum, la OETN consultó con el CPA Gerardo C. Torres Roldán, quien revisó toda la información financiera sometida por la nominada y preparó un presupuesto familiar estimado basado en los ingresos y desembolsos reales incurridos por la nominada y gastos comunes de una familia,

para ofrecer otro análisis sobre la viabilidad financiera mensual de la nominada y analizar la controversia esbozada en cuanto al señalamiento de Quantum de que la nominada no cumplió con su responsabilidad fiscal.

El CPA Torres Roldán indicó que no es responsable llegar a la conclusión de que la práctica del esposo de la nominada le faltan ingresos o tiene gastos en exceso que no son deducibles. Es importante señalar, según el CPA Torres Roldán, que los volúmenes de negocio de dicha práctica presentados en los pasados años son muy similares y razonables a través del periodo evaluado de cinco (5) años. La práctica legal privada del esposo de la licenciada Vélez Morales pagó patente municipal por dichos volúmenes. Con la información suministrada, según el análisis hecho, el CPA Torres Roldán indicó que no es razonable concluir que existe alguna irregularidad en los ingresos y gastos reportados en las planillas.

Dentro de una revisión de datos financieros, explica el CPA Torres Roldán, es común que se examinen proporciones para levantar alguna bandera, pero ese simple ejercicio no puede ser concluyente de una irregularidad. EL CPA Torres Roldán puntualizó que la práctica legal del esposo de la nominada reportó ganancias y no aparenta que haya alguna irregularidad.

Para el nombramiento presentado por el Gobernador el pasado 10 de septiembre del corriente, la firma Guzmán Alvelo & Co., LLC contratada por la OETN realizó un nuevo análisis de los documentos financieros sometidos por la nominada. De acuerdo a las evaluaciones hechas por dos (2) diferentes CPA contratados por la OETN, el CPA Torres Roldán y la firma de contadores públicos autorizados Guzmán Alvelo & Co. LLC se puede concluir que la información provista por la nominada al Senado refleja que mantiene un historial adecuado de cumplimiento financiero y contributivo.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó² haber revisado la información contenida en el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*’ presentado por la licenciada Vélez Morales para el cargo que ha sido nominada y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, la Hon. Lissette Vélez Morales:

La OETN realizó la entrevista a la nominada. Preguntada sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales este nombramiento a un nuevo término como Jueza Superior, la Jueza Vélez Morales indicó lo siguiente: *“En términos profesionales, esta renominación al cargo significa un reconocimiento a la labor realizada por mí como jueza. Es un paso en el camino de una carrera judicial que inicié hace veinte (20) años. Es para mí la valiosa oportunidad de continuar en el servicio público.*

Me siento agradecida y confiada de continuar ejerciendo este cargo como lo he hecho hasta ahora, sin ánimo prevenido y con tranquilidad de espíritu. Satisfecha de tener la oportunidad de aportar a mi País desde la judicatura, la experiencia acumulada y la sensibilidad que no he

² Carta fechada 7 de octubre de 2015, de la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva de la Oficina de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

perdido, sino por el contrario ha crecido ante las situaciones que atraviesan nuestras familias puertorriqueñas, las cuales por presidir una sala de Relaciones de Familia y Menores he debido manejar.

Tengo la seguridad que como jueza, represento para los ciudadanos, la primera línea en la búsqueda de soluciones para problemas y situaciones que les afectan su diario vivir. Los ciudadanos y ciudadanas confían en que le atendamos, le escuchemos y le proveamos soluciones imparciales, justas y sensibles que contribuyan a la estabilidad de nuestra sociedad. Como jueza tengo la responsabilidad de que esas decisiones fomenten la fe en la justicia.

En términos personales, esta renominación representa para mí, la culminación del sueño de pertenecer a la magistratura de nuestro País. De igual manera, representa mi compromiso como jueza con un desempeño que aporte a la sana convivencia de nuestra sociedad y a la construcción de un País que mantenga su fe en sus instituciones.”

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó lo siguiente: “Desde joven aspiré a ser abogada y como abogada mi sueño fue la judicatura. Hija de un padre agricultor y una madre trabajadora social y empleada pública, crecí con la inquietud hacia el servicio público y el compromiso con los valores con los cuales fui criada.

En mis comienzos como abogada estuve en la práctica privada durante cinco años. Ello me dio la oportunidad de conocer los retos de la profesión legal, así como escuchar de manera muy cercana las vicisitudes del ciudadano común.

Llego a la Rama Judicial como jueza del antiguo Tribunal de Distrito donde trabajé asuntos de naturaleza criminal menos grave y civil contencioso. Estos casos son en muchas ocasiones la antesala de situaciones que de no atenderse con asertividad y sabiduría, provocan las tragedias que ocupan las primeras planas de nuestros periódicos.

Llegué de esta experiencia, regresé a la práctica privada, tiempo que nuevamente me ayudo a mirar la experiencia del sistema de justicia desde el otro lado del estrado. Creo firmemente que ello me dio mayor apertura para entender y manejar planteamientos que recibí, tanto desde mi posición de jueza en sala como desde la posición de Jueza Administradora Regional.

Mirando las dos experiencias, la inclinación natural en mí es la de querer la oportunidad de hacer justicia sin las limitaciones que exige el estar atada a la representación de un lado específico de la controversia.

De la suma de mi vida profesional, ha sido sin duda la etapa de servidora pública en la que más he crecido y ciertamente, la que más me ha satisfecho. Por ello aspiro a mantenerme dentro de la rama judicial para un nuevo término.”

Le pedimos al nominada que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que la nominada indicó: “Mediante las nuevas reglas de Procedimiento Civil se concedió mayor apertura hacia la representación por derecho propio precisamente en consideración al concepto de “acceso a la justicia”.

El acceso a la justicia es el principio esencial de todo sistema jurídico e implica no solamente que los ciudadanos puedan ejercer su derecho, sino que sus conflictos sean solucionados en forma adecuada. Es decir, acceso a la justicia no es solamente “acceso al tribunal”. Es la oportunidad de que el ciudadano pueda presentar su caso en forma adecuada de modo que de asistirle el derecho, pueda prevalecer.

Por ello entiendo que el concepto de “acceso” está íntimamente ligado al de “educación” y el estado debe implementar los programas adecuados desde las tres (3) ramas de gobierno, para

que nuestros ciudadanos conozcan sus derechos y puedan utilizar los mecanismos existentes para asegurar el ejercicio de los mismos.

La Rama Judicial ha implementado una vía de acceso a la justicia mediante el Programa de Acceso para Litigantes por Derecho Propio (PROSE), que educa y orienta a la ciudadanía sobre los procesos judiciales. También ha adoptado programas para la prestación de servicios como el Centro de Mediación de Conflictos, el cual provee la oportunidad de que los ciudadanos lleguen a acuerdos que les eviten extensa litigación en el Tribunal y el costo de los servicios legales.

Con todo, falta por hacer para que todos los ciudadanos tengan igual oportunidad de presentar su caso en forma clara y con la evidencia necesaria para prevalecer sin importar su condición socioeconómica.

Estoy segura que la Rama Judicial tiene el compromiso de facilitar el acceso del ciudadano a la justicia, el servicio de excelencia, la apertura a mecanismos nuevos y la sensibilidad a la hora de aplicar el derecho.”

Por último, le pedimos al nominada que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que la Jueza Vélez Morales contestó con los siguientes ejemplos: “Caso L MM2002-0008, Departamento de la Familia v. Noelia Juarbe, Sobre Maltrato de Menores. Este caso fue importante para mí, ya que tocó la fibra de mi alma y me siento satisfecha de haberlo atendido. Se trata de una remoción que hiciera el Departamento de la Familia a la Sra. Noelia Juarbe a través de la antigua Ley 342 de Maltrato de Menores (hoy Ley 246-11).

Noelia tuvo seis (6) hijos, de los cuales, cinco (5) eran varones. La única niña que tuvo había fallecido previo al caso. La causa de la remoción era que alegadamente los niños eran víctimas de maltrato físico y emocional por parte del padrastro y que la madre permitía el maltrato. Alegaban los vecinos, que la madre exponía a los menores al sol como método de castigo. No surgía de la petición que los menores fueran abusados sexualmente por el padrastro. Sin embargo, la trabajadora social del Departamento de la Familia alegaba que le llegó información de campo, sobre ello.

Noelia había perdido a su única hija, quien pereció ahogada en el Río Jauca del Municipio de Utuado, en un pasadía familiar el 15 de julio de 2001. La remoción de los restantes menores, se efectuó el 1º de febrero de 2002 (aproximadamente siete meses después). Sin embargo, no surgía de la petición que la muerte de la niña fuera la causa de la remoción. En este caso resolví en contra del Departamento de la Familia y devolví los menores a la mamá. Emití una Sentencia extensa en la cual incluyó 92 determinaciones de hecho.

Noelia, puedo recordar que fue acusada de homicidio involuntario por la muerte de su hija Noelia Cedeño Juarbe. Ella hizo alegación de culpabilidad. El caso no se vio en sus méritos. Entendí que la muerte de la niña fue un accidente desgraciado en el que hubo un acuerdo transaccional, cuyo propósito era tratar de pasar la página a la tragedia ocurrida. No fue así. Noelia fue víctima de una comunidad que no le perdonaba la muerte de la niña y de un marido que la sometió a violencia doméstica. Que luchó por sacar adelante cinco (5) hijos menores con retardo mental. Noelia sufrió la remoción de sus hijos y a la que el sistema penalizó en vez de ayudarla a sobreponerse de la tragedia. Su hijo mayor, William, fue reubicado en hogares de crianza en dieciséis (16) ocasiones. Él quería regresar con su madre para protegerla de un esposo violento y llenar el vacío que sus cuatro (4) hermanos dejaban. Siempre escapaba y regresaba a la casa de su mamá, por lo que el Departamento de la Familia siempre daba con él.

El Departamento de la Familia investigó el maltrato que alegaba el menor recibía en los hogares en los que fue ubicado. Por dos (2) años, tampoco fue matriculado en la escuela ni se

atendió su necesidad de educación especial, a pesar de que mientras estaba con mamá ella se ocupó de inscribirlo para que recibiera los servicios y fuera a la escuela. En adición, lo llevaba a las citas y terapias. Ni el hogar recurso ni el Departamento de la Familia se ocupó de que el menor William continuara con la educación a que tenía derecho por garantía institucional. A pesar de la condición mental de los menores, el Departamento de la Familia no llevó a estos a evaluaciones psicológicas. Además, el Departamento de la Familia reubicó los hermanos separados en diferentes hogares de crianza.

El Departamento de la Familia solicitó al Tribunal la interrupción de las relaciones materno filiales en lo que se validaba el abuso.

Los peritos psicólogos que atendieron a William y a sus hermanos nunca pudieron validar el alegado abuso sexual contra ellos por parte de su padrastro.

Finalmente, ante la insistencia del Tribunal, determinamos celebrar la vista. La prueba presentada demostró que desde que los menores fueron removidos de su hogar, el Departamento no había dado seguimiento a las necesidades de los menores, ni coordinó los servicios con el Programa de Educación Especial para estos. Ciertamente, lo que encontramos probado fue que los menores fueron víctimas de maltrato institucional. Resolvimos ordenar el regreso de los menores con mamá y devolver la custodia legal de los mismos. Ya Noelia y sus hijos habían sufrido suficiente.

Caso L MM2002-0053, Departamento de la Familia v. Emilia Quiñones Leyva, Sobre Maltrato de Menores

El caso de la Sra. Emilia Quiñones Leyva fue asignado en mi sala luego de que el Departamento de la Familia realizó una remoción de emergencia de tres (3) de los cuatro (4) menores de Emilia. A mi juicio la causa de la remoción fue la pobreza y la enfermedad por la cual atravesaba ésta. Se trataba de una mexicana indocumentada que fue traída y abandonada por su pareja (quien era de ascendencia México-americana) y abandonada en las montañas de Adjuntas.

Disuelta la relación, el padre de tres (3) de los hijos de Emilia, le dio la espalda y se regresó a los Estados Unidos abandonándola en Puerto Rico, sin amigos ni conocidos y con cuatro (4) hijos menores de edad. El mayor, producto de una relación anterior y ciudadano mexicano. Por otro lado, dos (2) menores nacidos en Estados Unidos producto de su relación y reconocidos por él. Por último, un tercero nacido en Puerto Rico, el cual no había reconocido. Los abuelos paternos, también se desentendieron de Emilia y sus tres nietos. Emilia no quería regresar a México y aceptar que su familia tenía razón. Pasó hasta hambre. Se escondía para evitar que tanto ella como su hijo mayor fueran deportados. Nadie la empleaba y vivía de la caridad de las iglesias.

Debido a la propia denuncia realizada por el padre de sus tres hijos, fue intervenida por inmigración y separada de sus hijos como temía. El Departamento de la Familia activó el protocolo de protección bajo la entonces Ley 342 sobre Maltrato de Menores y los ubicó en hogares sustitutos en Adjuntas. En medio de esta situación tan penosa, Emilia sufrió un ataque al corazón a sus 36 años y murió en Puerto Rico, antes de ser deportada a México.

El caso ante nuestra consideración dio un giro total ante la muerte de Emilia, ya que el Departamento de la Familia recomendó que se debía conseguir un recurso familiar que se hiciera cargo de los menores. Por un lado, intervinieron los abuelos paternos de los tres (3) menores ciudadanos americanos. Éstos no tenían ningún interés en el hijo mayor de Emilia, ya que no era su nieto. Por otro lado, interviene una hermana de Emilia, quien tiene interés sobre sus cuatro (4) sobrinos. El padre biológico de los menores que era ciudadano americano, nunca reclamó la custodia de los menores. Los menores al ver a la tía, que tenía un notable parecido físico con Emilia (su madre) solicitaron que podían quedarse bajo la custodia de ésta.

Como jueza, me vi ante la terrible disyuntiva de resolver si el mejor bienestar de los menores era con la tía mexicana o con los abuelos paternos. Sobre la tía mexicana tenía poca información, ya que sólo compareció una vez a sala y alegaba no podía hacer constantes viajes a Puerto Rico. El otro recurso eran los abuelos biológicos. Estos, no se habían ocupado de sus nietos ni habían creado un vínculo familiar estrecho (fuera de enviar regalos en las navidades).

Fue una decisión muy difícil para mí, ya que por un lado estaba el lado emotivo, la muerte de una madre la cual representaba una cultura y unos abuelos casi desconocidos que representaban otra cultura. A través del tiempo, la hermana de Emilia desistió de su interés en la custodia de sus sobrinos y fue claro que debí entregar la custodia de los menores a los abuelos paternos. El hijo mayor, que no había sido objeto de remoción, se quedó en Puerto Rico bajo el amparo de un maestro suyo, que lo acogió en un hogar hasta que advino la mayoría de edad.”

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación de la nominada, la OETN entrevistó a las siguientes personas: Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Ex Directora Administrativa de los Tribunales; Hon. Luis Rivera Román, ex Juez del Tribunal Apelativo; doctor Freddy Román Avilés; Lcda. Lourdes Cordero Morales, abogada en la práctica privada; Lcdo. Asdrúbal Domenech, quien trabajó junto a la nominada varios años así como varios vecinos y amigos de su comunidad. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por la Licenciada Vélez Morales al cargo de Jueza Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de “**Excepcionalmente Bien Calificada**”, lo cual implica que: “*La evaluación realizada demostró que la candidata posee las cualidades y atributos requeridos para desempeñar de manera efectiva el cargo de Juez del Tribunal de Primera Instancia.*”

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra de la Licenciada Vélez Morales ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó³ lo siguiente: “*Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge que la jueza Torres Cancel no tiene quejas ni querellas pendientes ante la Oficina de Asuntos Legales. No obstante, de dicho sistema surge que tuvo dos (2) quejas que fueron archivadas*”.

Para beneficio del proceso de evaluación, solicitamos y obtuvimos copia de las dos (2) quejas archivadas, las cuales detallamos a continuación:

1. La queja fue presentada el 29 de enero de 2015 en contra de la nominada por parte del Sr. John Lajara Sanabria (en adelante “el quejoso”) en el caso Emilia Negrón Medina v. John Lajara Sanabria, LAL1991-0071. En dicha misiva el quejoso expresó que desde marzo de 2011 le solicitó al Tribunal un Relevo de Pensión pero que a la fecha de enero de 2015 no ha recibido notificación o contestación en cuanto a su solicitud. La OAT evaluó el expediente del caso y encontraron que el Tribunal ha emitido órdenes en fechas recientes. Por lo antes expuesto, la OAT archivó la queja el 12 de febrero de 2015.
2. El 13 de enero de 2012 el Sr. Ediberto A. Vélez Morales, hermano de la nominada suscribió una declaración jurada para contestar una queja presentada en contra del Sr.

³ Carta fechada 2 de noviembre de 2015, de la Lcda. Cristina Guerra Cáceres, Directora de la Asuntos Legales de la OAT.

Ediberto Vélez presentada por el esposo de la nominada. En dicha declaración jurada hizo alegaciones de conducta impropia en contra de la licenciada Vélez Morales. Luego de una evaluación ponderada y cuidadosa de las alegaciones presentadas en la declaración jurada del señor Vélez Morales, la OAT concluyó que la licenciada Vélez Morales no había incurrido en ninguna violación a los Cánones de Ética Judicial. La OAT archivó la queja el 25 de abril de 2012.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego del análisis y consideración de todos los elementos sobre la nominada, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, recomienda someter este Informe al pleno del Senado para la acción correspondiente.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Pereira hará la presentación de la licenciada Lissette Vélez Morales como Jueza Superior de Primera Instancia.

Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

La licenciada Lissette Vélez Morales completa en el año 1980 un Bachillerato en Artes, con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, en el Recinto Universitario de Río Piedras; y, posteriormente, le es conferido en el año 1984 un grado de *Juris Doctor* de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en su Escuela de Derecho.

De 1987 al año 1992, la nominada trabaja como abogada y notaria en el Bufete Vélez Negrón y Vélez Morales, atendiendo asuntos civiles, notaría y proveyendo asesoramiento legal. Entre el año 1992 al año 2000, la nominada funge como Jueza Municipal en la Región Judicial de Arecibo, atendiendo casos de derecho penal grave, menos grave y de derechos civiles. Entre el año 2000 y 2001, la licenciada Vélez Morales regresa a la práctica privada de la profesión hasta su nombramiento en el año 2001 como Jueza Superior en el Centro Judicial de Utuado, atendiendo allí la Sala de Familia y Menores, y fungiendo, además, como Jueza Administradora.

El nombramiento de la nominada vence en el pasado 30 de junio de 2015 y este nombramiento es una renominación a Jueza Superior.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En estos casos y en mi carácter particular, que no tengo el beneficio de postular en los Tribunales, mi análisis está básicamente fundamentado en la información provista por la Comisión y en el caso de la honorable Lissette Vélez Morales, designada para Jueza Superior, pues de la

información que se desprende me arrojan serias interrogantes que me parece que no quedan totalmente aclaradas.

La licenciada Lissette Vélez Morales había sido designada por el Gobernador en las pasadas...La Oficina de la Comisión de Evaluación Técnica contrató una firma de contadores públicos autorizados para hacer el análisis financiero de la nominada y arrojaron serias deficiencias en su estado financiero. Por alguna razón que desconocemos, no se trajo ante votación en la Sesión Ordinaria anterior. En la sexta, que es la presente Sesión Ordinaria, el Gobernador vuelve a renominarla para la posición de Jueza Superior y la firma de contables contratada en esta ocasión mantiene unos señalamientos en cuestión de su situación financiera. A eso traen otro CPA, el cual llega a la conclusión, revocando las opiniones de las dos firmas anteriores, que su estado financiero es cónsono con su modo de vida, etcétera.

Entonces el planteamiento que me tengo que hacer, a esta firma de contadores públicos autorizados, para muchas de las designaciones y nominaciones, su opinión es válida. En este caso no fue válida y tuvieron que buscar una tercera opinión.

Yo no conozco a la licenciada Lissette Vélez Morales. Yo, este planteamiento lo hago de lo que se plasma y se arroja en el Informe y en la trayectoria. Así que ante tanta incertidumbre, me veo imposibilitado de favorecer esta designación y quiero consignar el voto en contra.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias al senador Seilhamer por su intervención.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente,...

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¡Ah! Hay un turno adicional.

Senador Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenas tardes a los compañeros, sobre todo al senador Miguel Pereira que ha tenido la responsabilidad de trabajar los nombramientos que se allegan aquí a la Comisión, al Senado de Puerto Rico, designados por el señor Gobernador, en este caso el nombramiento para Jueza Superior de Primera Instancia de la licenciada Lissette Vélez Morales.

El compañero Larry Seilhamer trae un planteamiento, una preocupación, y es precisamente la acción que tomó la Comisión de lo Jurídico para discutir y evaluar, donde cada nominado tiene la oportunidad de discutir recomendaciones, hallazgos, de lo que sale precisamente en un trabajo que hace una Comisión técnica y después le toca a la Comisión de lo Jurídico, en este caso, de trabajar y evaluar cada candidato que es nominado por el señor Gobernador en la responsabilidad que le atañe a los veintisiete (27) miembros que componen el Senado de Puerto Rico.

Yo conozco personalmente a la juez Lissette Vélez Morales. Conozco el historial inquebrantable de servicio que existe en la Sala de Utuado, el Tribunal de Primera Instancia de Utuado; la cantidad de abogados que han litigado allí, las diferentes facetas y áreas, que reconocen el contenido, el temple jurídico que acompaña la misma de experiencia; y, sobre todo, lo que significa esta nominación para la zona central de Puerto Rico, para seguir trayéndole lustre a lo que envuelve los Tribunales de nuestro país.

El compañero Seilhamer trae una preocupación, señor Presidente, en cuanto al asunto de la visión que tuvieron los diferentes CPA's, que vieron y analizaron lo que tenía que ver con sus estados financieros que componen su núcleo familiar. Y ante todo esto, se trae la preocupación del compañero. Entran dos firmas a evaluarlos y ninguna firma va a pasar juicio de algo si no está discutido a profundidad y a cabalidad. Y entra una tercera firma, donde envuelve todas las preocupaciones, reclamos, investigaciones y análisis para hacer la recomendación correspondiente a

la Comisión de lo Jurídico y aclarar de igual manera cualquier duda que surgiera en los compañeros legisladores, como en el pueblo, como bien mencionara el compañero Portavoz de la Minoría, compañero Larry Seilhamer.

La Comisión hizo un trabajo; rindió un Informe. Ese Informe está ahí. Es de escrutinio público y se trae y se discute punto por punto y detalle por detalle todo lo que tenía que ver con las inquietudes que pudieran haber existido o habiéndose levantado por otras firmas de CPA's que hicieron análisis. Se comparan los tres, se trae y se aprueba ese Informe Final, que fue discutido con todos los sectores y que tuvo el aval de los diferentes CPA's que trabajaron en el mismo, dando paso, señor Presidente, a que este Senado pudiera hoy evaluar con profundidad y seriedad este nombramiento, de lo cual tomo este turno, conociendo en lo personal, conociendo lo que significa para el área judicial de Utuado el trabajo que ha hecho.

Sin reparo alguno entiendo que la compañera nominada Lissette Vélez Morales seguirá haciendo el trabajo que reclama la justicia en Puerto Rico y, sobre todo, en el Tribunal de Utuado, dónde se ha desempeñado en los últimos años, por lo cual hago las recomendaciones, señor Presidente, para que el que tenga dudas la presente, ¿por qué? Porque tenemos que clarificar dudas y para eso estamos aquí, buscando ese voto de confianza para llevar personas con el deseo y el compromiso de echar hacia adelante lo que envuelve el sistema judicial de nuestro país y la compañera nominada Lissette Vélez Morales goza de esa confianza en la Sala ante los jueces, ante los compañeros que la componen y abogados que han presentado litigios frente a su Sala, que han expresado la honradez, integridad y verticalidad que acompaña a esta nominada, a esta funcionaria del sistema judicial del país.

Son mis palabras y exhortamos a los compañeros a que voten a favor de la designación de este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se confirme el nombramiento de la licenciada Lissette Vélez Morales como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Lissette Vélez Morales como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Lissette Vélez Morales como Jueza Superior de Primera Instancia.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Y que se notifique inmediatamente al Gobernador.

Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, autorizar y se convoca los miembros de la Comisión de lo Jurídico para una Reunión Ejecutiva a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.) de hoy, en el Salón de Mujeres Ilustres. Tendrán ante su consideración varios nombramientos.

Para que se autorice a la Comisión.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se autoriza a la Comisión de lo Jurídico a tener una Reunión Ejecutiva a las tres y media de la tarde (3:30 p.m.), en el Salón de Mujeres Ilustres. Se van a estar considerando varios nombramientos. Así que a los Senadores miembros de la Comisión de lo Jurídico, que se den cita a las tres y media de la tarde (3:30 p.m.) en el Salón de Mujeres Ilustres.

Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Thainie Reyes Ramírez, para el cargo de Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 3 de noviembre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La nominada obtuvo en el año 2002 un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gerencia Industrial y Estudios Organizacionales *Magna Cum Laude*, del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Ese mismo año comenzó sus estudios en Derecho en la Facultad Eugenio María de Hostos en Mayagüez. A su vez, en 2004 participó en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, España donde completó varios Seminarios en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Seminarios de Derecho, Arte y Cultura. Posteriormente, en 2005 alcanzó su Grado de *Juris Doctor*, con la distinción *Magna Cum Laude*. Fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 31 de enero de 2006.

Mientras estudiaba laboró como Paralegal del Lcdo. Raúl Mari Pesquera del Bufete Mari Pesquera desde 2003 hasta 2004 y como Paralegal del Lcdo. Edwin León León en el Estudio Legal Loíza desde 2005 hasta inicios de 2006.

La nominada comenzó a fungir como Abogada en el servicio público a través del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico como Asesora Legal entre los años 2006 al 2012. Dentro de este último periodo, también laboró a través de un contrato de Servicios Profesionales con LexisNexis de Puerto Rico (2009, 2010 y 2012) en donde tuvo la oportunidad de revisar el libro Práctica Jurídica de Puerto Rico, Derecho Procesal Civil del Lcdo. Rafael Hernández Colón, esto para atemperarlo a las Reglas de Procedimiento Civil de 2009. Además, participó de la preparación de *Suplemento* para actualizar la quinta edición del libro Práctica Jurídica de Puerto Rico, Derecho Procesal Civil de 2010.

A partir de enero de 2013 es nombrada Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico y en donde hasta la actualidad tiene a su cargo la planificación, coordinación y supervisión de todos los asuntos relacionados con el Secretariado, además del asesoramiento tanto a la Jueza Presidenta, Hon. Liana Fiol Matta, como a su pasado Presidente, Lcdo. Federico Hernández Denton y al Tribunal Supremo sobre el desarrollo de reformas al sistema de Administración de los Tribunales con el fin de mejorar el sistema judicial de la Isla.

La nominada recibió diversos reconocimientos en 2005, esto por sus ejecutorias a nivel estudiantil. Entre estos se encuentran: Premio Benicio Sánchez Castaño, otorgado por el Colegio de Abogados de Puerto Rico al estudiante con el promedio más alto en Derecho Penal; Premio Eugenio María de Hostos; Premio Derecho Penal; Premio Derecho Procesal y Probatorio; Premio Junta de Gobierno Estudiantil e Institucional. Asimismo, dentro de la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, participó como Miembro de la Junta de Gobierno Estudiantil, Miembro de Juristas Hostosianos Pro Ambiente, Miembro del Comité de Acreditación, Comité de Desarrollo y Evaluación de Personal Docente y Miembro del Comité de Biblioteca. A nivel de Bachillerato, también perteneció al *Golden Key National Honor Society*.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 3 de noviembre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Jueza Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones contributivas y financieras adecuadamente y mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas elogiaron a la nominada y apoyaron la designación hecha por el Gobernador.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además,

indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. THAINIE REYES RAMIREZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntado sobre qué representa en términos personales y profesionales esta nominación como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, la licenciada Reyes Ramírez indicó: *“En términos profesionales, el nombramiento como Jueza Superior representa un gran reto, una seria responsabilidad y una oportunidad inigualable de servir desde el estrado con entereza, laboriosidad, sensibilidad y honestidad intelectual en beneficio del sistema de justicia. Además, representa un crecimiento en mi carrera profesional al que aspiro como resultado de haber trabajado con el Derecho desde un aspecto de formulación normativa.*

A nivel personal, el nombramiento como Jueza Superior representa un sentimiento pleno de satisfacción por la oportunidad de servir al país en un cargo desde el cual puedan vindicarse los valores de justicia y equidad”.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó a aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *“Desde que egresé de la escuela de derecho, me enfoqué en conseguir una posición que permitiera desarrollar mis destrezas en el análisis crítico del Derecho. El Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo me ha permitido estudiar el Derecho desde una perspectiva evolutiva, evaluar los factores condicionantes de los posibles cambios y participar directamente de la construcción y deconstrucción de diversas normas. La participación directa en la creación de ese nuevo Derecho me ha permitido también contribuir en su aplicación. En ocasiones esa contribución ha requerido “posicionarme” en la figura del juez para emitir una recomendación sobre el curso de acción a seguir ante una situación particular. Esa labor ha confirmado y afianzado mis deseos de pertenecer a la Judicatura y ejercer ese rol con el entendimiento de que la aplicación del Derecho no es automática sino que debe aplicarse teniendo presente sus fines esenciales. Ello se entrelaza también con mis deseos profundos de servir a esta sociedad siendo un instrumento de educación y de acceso igualitario”.*

Preguntado sobre su impresión general de los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, la nominada indicó lo siguiente: *“No es desconocido que la Rama Judicial atraviesa por uno de sus momentos más retantes. Uno de los retos principales yace en la responsabilidad de continuar brindando servicios a la ciudadanía de forma justa, sensible y rápida a pesar de la crisis fiscal que enfrenta y que, según lo previsto, seguirá enfrentando. Ante esa realidad, en estos momentos y de cara al futuro, representa un gran reto la reevaluación de prácticas, la redirección de esfuerzos y la renovación de enfoques para que la Rama Judicial continúe sirviendo con la misma dedicación y empeño aun con las condiciones precarias presupuestarias. Además, la Rama Judicial tiene el reto de educar, de promover la transparencia de sus acciones y de fomentar la confianza del pueblo en su Judicatura, de manera que las personas, y muy particularmente aquellas que pertenecen a los sectores más vulnerables, puedan acudir a los tribunales para el ejercicio y defensa de sus derechos con la tranquilidad de que éstos se atenderán justamente y de forma oportuna. Por último, considero que la Rama Judicial*

tiene el reto de incorporar los avances tecnológicos y de telecomunicación a sus prácticas internas a los fines de agilizar los procedimientos judiciales”.

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia gubernamental, que considere de mayor importancia y nos exprese por qué los considera como tal:

- (1) *“Como Asesora Legal del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial tuve por varios años la labor principal de asesorar al Comité Asesor Permanente de Reglas de Procedimiento Civil y realizar investigaciones jurídicas, informes y propuestas de reglas en cumplimiento de encomiendas relacionadas con el ordenamiento procesal civil de Puerto Rico, del sistema federal y otros países. Igualmente, tuve participación directa en la preparación del Informe de Reglas de Procedimiento Civil y del proyecto de reglas para la consideración del Tribunal Supremo. Además, tuve la oportunidad de asistir al Tribunal Supremo en la adopción de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 y a la Asamblea Legislativa en la celebración de vistas públicas y en el trámite legislativo de los proyectos de ley para enmendar las Reglas de Procedimiento Civil según adoptadas por el Tribunal Supremo.*

Sin lugar a dudas, mi participación como asesora legal en el proceso de creación, adopción y aprobación de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009 representó una de las experiencias más enriquecedoras de mi trayectoria profesional. Esta labor constituyó una encomienda de suma importancia pues repercutió en la búsqueda de soluciones para atender el problema de dilación en la tramitación de las causas civiles y, por consiguiente, en el intento de remover ese obstáculo para el logro de una sana administración de la justicia”.

- (2) *“Como Asesora Legal y Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial tuve participación directa en los informes y estudios relacionados con el tema del acceso de cámaras fotográficas y de equipo audiovisual de difusión por los medios de comunicación en los tribunales. En cumplimiento de varias encomiendas, se preparó una propuesta de Canon 15 de Ética Judicial y un proyecto de reglamento para la consideración del Tribunal Supremo con el propósito de implementar el Programa Experimental para el Uso de Cámaras Fotográficas y de Equipo Audiovisual de Difusión por los Medios de Comunicación en los Procesos Judiciales Celebrados en las Salas de Recursos Extraordinarios del Centro Judicial de San Juan (PECAM). Además, tras un año de su implementación, tuve participación directa en la evaluación del mencionado programa experimental, y en la presentación de recomendaciones al Tribunal Supremo para una posible expansión a otras salas.*

La implementación del PECAM en el 2013 representó un hito histórico para la Rama Judicial y los medios de comunicación. Esta nueva forma de comunicar los acontecimientos judiciales constituyó una apertura sin precedente, sin sujeción a las limitaciones físicas y estructurales de los tribunales y brindó a la ciudadanía una perspectiva real y más transparente sobre lo que ocurre en los tribunales”.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Thainie Reyes Ramírez cuenta con todos los atributos profesionales y personales para ocupar el cargo de Jueza Superior del

Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación de la Lcda. Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior de Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo, vamos a pasar ahora a la presentación del nombramiento de la licenciada Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior de Primera Instancia. La presentación la hará el senador Pereira.

Adelante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

La licenciada Thainie Reyes Ramírez, nombrada a la posición de Jueza Superior en el Tribunal de Instancia, obtiene en el año 2002 un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Gerencia Industrial y Estudios Organizacionales, con la distinción *Magna Cum Laude*, del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. En el 2004 participa en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset, en la ciudad de Toledo, en España, donde completa varios Seminarios en Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Seminarios de Derecho en Arte y Cultura. En 2005 se gradúa de Derecho de la Facultad de Eugenio María de Hostos en Mayagüez, *Magna Cum Laude*.

Mientras estudia, labora como Paralegal del licenciado Raúl Mari Pesquera, del Bufete Mari Pesquera, desde 2003 hasta 2004, y como Paralegal del licenciado Edwin León León, en su Estudio Legal, desde 2005 hasta inicios de 2006.

Trabaja como Asesora Legal del Secretariado de la Conferencia Judicial y Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico, y como Asesora Legal a la Corte en el año 2006 al 2012. Dentro de este último periodo, también labora a través de un contrato de Servicios Profesionales con LexisNexis de Puerto Rico, en donde tuvo la oportunidad de revisar el libro Práctica Jurídica de Puerto Rico, Derecho Procesal Civil, del licenciado Rafael Hernández Colón, esto, para atemperarlo a las Reglas de Procedimiento Civil existentes en el año 2009. Además, la nominada participa en la preparación del *Suplemento*, que actualiza la quinta edición de la Práctica Jurídica de Puerto Rico, del año 2010.

A partir de enero de 2013 es nombrada Directora del Secretariado de la Conferencia Judicial y de la Conferencia Notarial del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Es necesario, me siento obligado, en verdad, en honor a la nominada, la licenciada Reyes Ramírez, que su vista fue una impresionante. A mí me llenó de orgullo esta mujer puertorriqueña, de unos orígenes bien humildes, que a través de su educación y su esfuerzo y su inteligencia desarrolla una sensibilidad necesaria para la posición que pretende ocupar. Yo, nosotros, todos en la

Comisión con mucho orgullo recomendamos a la licenciada Thainie Reyes Ramírez a la posición de Jueza Superior y le pedimos al Senado que otorgue su consentimiento.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Gracias, senador Pereira.

Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Thainie Reyes Ramírez como Jueza Superior de Primera Instancia.

Que se notifique inmediatamente al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del honorable Israel Hernández González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la renominación del Hon. Israel Hernández González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado el 6 de noviembre de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 9 de noviembre de 2015 para considerar la renominación del Hon. Israel Hernández González. En la misma, el Presidente de la Comisión, Miguel Pereira Castillo, el Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier, el senador Cirilo Tirado Rivera y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su alocución.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El Juez Hernández González completó en el año 1971 un Bachillerato en Artes con una concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente le fue conferido un grado de *Juris Doctor* por la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana (1981). El Juez Hernández González se encuentra en proceso de completar una tesis dirigida a un Doctorado en Derecho Comparado en el Área de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid.

Entre los años 1981 al 1998 el nominado se dedicó a la práctica privada de la abogacía y posteriormente, entre el 1998 hasta el año 2003 trabajó para la Sociedad para Asistencia Legal en varios cargos: Abogado, Subdirector y Director de la Oficina de Bayamón. En el año 2003, Hernández González es nombrado Juez Superior, cargo que ocupa hasta el presente. Cabe señalar

que ha fungido como profesor a tiempo parcial para la Universidad Interamericana y la Universidad del Turabo (2007-2008).

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 6 de noviembre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que el nominado posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Superior.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. El expediente de crédito del Hon. Hernández González refleja que mantiene un historial de cumplimiento deficiente con sus obligaciones financieras, las cuales son proporcionales con los ingresos que ha generado durante los años evaluados. El informe de crédito del nominado refleja atrasos en el pago de la hipoteca y varios pagos atrasados de teléfonos celulares y una tarjeta de crédito del banco Santander. El pago atrasado de la hipoteca ya ha comenzado el proceso de ejecución de hipoteca con FirstBank. A solicitud de la OETN el Juez Hernández González indicó que estos atrasos en los pagos de la hipoteca se debieron al proceso de divorcio ocurrido en el 2011.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado ha manejado y cumplido de manera deficiente sus obligaciones fiscales y financieras y mantiene un historial de crédito deficiente.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominado, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la designación hecha por el gobernador Alejandro García Padilla.

En la Evaluación en torno a la Solicitud de Renominación presentada por el Juez Hernández González al cargo de Juez Superior, la Comisión de Evaluación Judicial le otorgó la calificación de **“Excepcionalmente Bien Calificado”**, lo cual implica que: “La evaluación realizada demostró que el candidato posee las cualidades y atributos requeridos para continuar desempeñando su cargo al máximo nivel de capacidad y ejecución”.

De otra parte, indagamos en cuanto a la existencia de quejas informales o querellas juramentadas en contra del Juez Hernández González ante la Oficina de Administración de los Tribunales (en adelante “OAT”) y/o la Comisión de Disciplina Judicial del Tribunal Supremo, a lo que la Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la OAT, la licenciada Cristina Guerra Cáceres, nos informó lo siguiente: “Según nuestro sistema de manejo de casos, vigente desde 2004, surge

que el Juez Hernández González no tiene quejas ni querellas pendientes ante la Oficina de Asuntos Legales. No obstante, de dicho sistema surge que tuvo tres (3) quejas que fueron archivadas".

Para beneficio del proceso de evaluación, solicitamos y obtuvimos copia de las tres (3) quejas archivadas, las cuales detallamos a continuación:

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL HON. ISRAEL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación al cargo de Juez Superior, el Juez Hernández González indicó lo siguiente: *"Esta renominación representa para mí la culminación de una carrera judicial llena de gratas experiencias que han hecho que me sienta orgulloso y honrado de poderle servir a mi país desde el puesto que ocupo y de tener la oportunidad de impartir justicia acorde a lo estipulado en nuestra Constitución, nuestras leyes, nuestras costumbres y los Principios Generales del Derecho."*

Sobre qué razones le convencieron para aceptar esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, el nominado expresó lo siguiente: *"En mi carrera legal he tenido la oportunidad de desempeñarme como abogado en la práctica privada durante mi primeros diez y siete años, luego trabajé cinco años para la Sociedad para la Asistencia Legal y durante los últimos doce años como juez. Esta experiencia y la forma en que he ido madurando con respecto al ejercicio de la profesión de abogado y al desempeño de mi función como juez me han preparado para culminar una carrera judicial llena de retos y responsabilidades que desde mi punto de vista he cumplido a cabalidad y con mucho compromiso. La práctica privada para mí fue una etapa preparatoria que me sirvió de base para cumplir con lo que se espera de un juez justo."*

Le pedimos al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Hernández González indicó: *"El acceso a la Justicia es un tema complejo que comprende múltiples elementos a ser considerados para que la rama judicial enfrente los retos de cara al futuro:*

- a- Qué grupos conforman las personas necesitadas de acceso.*
- b- Cuáles son los impedimentos que tiene el sistema judicial que dificulta el acceso a la justicia.*
- c- Qué procedimientos se pueden adoptar para brindarle un acceso adecuado a las personas que pueden estar excluidas.*
- d- Qué recursos tiene la rama judicial para cumplir con la meta de que todos los grupos y personas de nuestro país tengan un acceso adecuado y garantizado.*
- e- Qué recursos no tiene la rama para cumplir con lo anterior y de donde se van a obtener.*
- f- Cómo se puede implementar un plan para garantizar el acceso a todas las personas y grupos que lo necesitan y como se va a evaluar el proceso para determinar medidas de cumplimiento (performance measurement).*

El tema de acceso a la Justicia no es nuevo en la rama judicial pero a pesar de las medidas que en su apoyo se han tomado todavía queda mucho por andar especialmente en términos de garantizar una representación legal adecuada en casos civiles. Este a mi juicio es el reto mayor que tiene que resolver la rama judicial y debe contar con la colaboración de la rama ejecutiva, la rama legislativa y el Colegio de Abogados para brindarle alternativas a las personas que carecen de recursos económicos para contratar un abogado. Personas que tiene un sinnúmero de problemas económicos que los ponen en riesgo de perder su hogar, a modo de ejemplo, y otros casos de diferentes competencias y de múltiples complejidades.”

Por último, le pedimos al nominado que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que el Juez Hernández González contestó con los siguientes casos: *“El primer caso que voy a relacionar es el de Hiram Pérez Soto vs. Cantera Pérez y Otros. Este caso es un complejo donde estaban incluidas un sinnúmero de controversias centradas mayormente en derecho de sucesiones, una de las materias que siempre me han apasionado dentro de la práctica del derecho. El caso había comenzado unos años atrás y se habían suscitado varios incidentes de índole procesal concentrados en la representación legal del demandante. Cuando tome el caso realice un análisis y señale una conferencia sobre el estado del caso donde quedaron determinadas las controversias pendientes de resolver. El caso mientras lo maneje fue un reto para mí ya que tuve que repasar doctrinas y conceptos de derecho sucesorio incluso una doctrina que solicitaban los demandados de que se aplicara una “cláusula in terrorem” como sanción penal al demandado por haber radicado la demanda. Como indique tuve que repasar doctrinas y conceptos de derecho sucesorio, así como también de obligaciones y contratos y la Ley de Corporaciones. Lo interesante de presidir un salón de casos civiles contenciosos es que en ocasiones el juez se enfrenta a casos que son un reto en el sentido de que se tiene que interpretar varias doctrinas de derecho para poder emitir una decisión justiciera. Esta es la importancia que le veo a este caso.*

El segundo caso es el de El Pueblo de Puerto Rico vs. Maria Judith Diaz Castro, Edwin Diaz Castro y David Diaz Castro. Este caso es uno donde estos tres hermanos resultaron culpables por asesinato en primer grado ante un jurado y solicitaron un nuevo juicio. Luego de discutir varios incidentes procesales sobre representación legal, evalué las mociones presentadas tanto por los abogados de los acusados como por el fiscal y tome la decisión de otorgar un nuevo juicio, luego de haber cumplido doce años de cárcel ya que determine que había nueva prueba que no pudo ser descubierta a pesar de las debidas diligencias ejercidas y que su evaluación junto con la prueba que desfiló en el juicio pudo haber arrojado en la mente de los jurados duda razonable sobre la culpabilidad. Durante el proceso no se había descubierto una declaración jurada de un testigo que se había tomado desde los inicios del caso y que a mi juicio pudo traer duda razonable sobre la culpabilidad de los acusados como señalé. La importancia que tiene este caso para mí es que si estas personas fueron injustamente castigados por no tener todos los elementos y las pruebas a su alcance para tener un juicio justo e imparcial como lo establece nuestra Constitución creo que les hice justicia al determinar que se celebre un nuevo juicio con toda la prueba sobre la mesa.”

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Hon. Israel Hernández González es un profesional con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar sus credenciales y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la renominación del Hon. Israel Hernández González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, según presentado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Pereira hará la presentación del honorable Israel Hernández González.

Adelante, Senador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En renominación, el licenciado Israel Hernández González, a Juez Superior, posee un Bachillerato en Artes, con la concentración en Sociología de la Universidad de Puerto Rico, otorgado en el 1971; y un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana, en el 1981. Está ahora finalizando una tesis dirigida a un Doctorado en Derecho Comparado en el área de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid.

Entre los años 1981 al 1998, el nominado se dedica a la práctica privada de la abogacía y posteriormente, en el 1998 hasta el año 2003, trabaja para la Sociedad para Asistencia Legal en varios cargos; es decir, como Abogado, como Subdirector y como Director de la Oficina de Bayamón. En el año 2003 es nombrado Juez Superior, cargo que ocupa hasta el presente. Ha fungido como profesor a tiempo parcial para la Universidad Interamericana y a la Universidad del Turabo, entre el año 2007 y 2008.

Recomendamos altamente la renominación de Israel Hernández González para un nuevo término como Juez Superior.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal J. Torres Torres, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el nombramiento del honorable Israel Hernández González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, ¿alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, se confirma. Y que se informe inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el

Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Michele Colón García, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Michele Colón García como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 14 de octubre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

Del historial académico de la nominada, surge que en el mes de mayo 1995 se graduó con Honores, *Cum Laude*, de un Bachillerato en Artes con concentración en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Río Piedras. Para el año 1998, obtuvo la Licencia en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, España, en el Programa de Doble Titulación. En mayo de 1999, obtuvo el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, en el año 2000 terminó una Maestría en Derecho Comparado e Internacional de *Georgetown University Law Center*, en Washington, D.C. Continúo sus estudios académicos, en el Colegio Europa de Brujas en Bélgica en donde estudió un curso de Estudios Avanzados de Derecho Europeo (2001). En el verano de 2002, asistió a un curso de Formación Diplomática para Funcionarios de Cancillerías de Centroamérica y el Caribe. Dicho curso, se celebró en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, Distrito Federal, Méjico. Fue admitida al ejercicio de la Abogacía en Puerto Rico el 25 de enero de 2000.

Del historial profesional de la Lcda. Michele Colón García, se desprende que comenzó a trabajar como Investigador Jurídico de la Comisión de Conducta Profesional del Colegio de Abogados (1998-1999). Por varios meses trabajó en la Universidad de Friburgo en Suiza desempeñándose como Investigador Jurídico. Sus responsabilidades eran: coordinar reestructuración del curso de Derecho Comparado del Profesor Franz Werro, impartido en *Georgetown University Law Center*, Washington, D.C., en el Programa LL.M. además de investigación jurídica en las áreas de Derecho Comparado e Internacional.

Del 2001 al 2003, laboró como Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Estado, Lcdo. Ferdinand Mercado. Desde finales del 2003 hasta el mes de marzo de 2013, trabajó para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, desempeñándose en diferentes posiciones durante sus años de servicio; Decana Auxiliar para los Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio, Profesora en la Escuela de Derecho y Decana Auxiliar de Estudiantes Graduados del Decanato de Estudios Graduados e Investigación.

Desde el mes de marzo de 2013 al presente, trabaja en el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO) como Directora de la Oficina de Asuntos Legales y Ayudante Especial del Secretario. Como parte de su trabajo, revisa las leyes y reglamentos del Departamento; diseña y da

seguimiento a planes de trabajo del Departamento; representa al Secretario y al Departamento, en distintos foros locales, coordina y supervisa operativos de los inspectores de fiscalización de pesas y medidas; emitir opiniones legales y evalúa los contratos de servicios profesionales.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 14 de octubre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas consignaron su apoyo a la designación hecha por el Gobernador de Puerto Rico.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. MICHELE COLÓN GARCÍA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntada sobre cómo había recibido, en términos personales y profesionales, esta nominación como Fiscal Auxiliar I, la licenciada Michele Colón García indicó que: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar I, representa para esta servidora, la continuación de un compromiso con el servicio público y una excelente oportunidad para acrecentar mi desarrollo*

profesional. Por otro lado, en términos personales, culminar con este nombramiento me daría la oportunidad de criar a mis hijos en una sociedad más justa, a la vez que podría proveerles un bienestar educativo, económico y emocional estable.

He fungido como servidora pública por los pasados catorce años y no existe para mi trabajo más gratificante que este. Pese a haber recibido varias ofertas de trabajo en el ámbito privado, siempre he optado por la oportunidad de servir directamente a los ciudadanos. El poder para hacer el bien del Gobierno es excepcional. Mi actual puesto, y los anteriores, me han permitido corroborar ese dato al ayudar directamente a mis conterráneos. Lograr este nombramiento me permitiría seguir contribuyendo al servicio público en otra faceta, que representaría todo un logro profesional. Los fiscales y la labor encomiable que realizan día a día gozan de un merecido reconocimiento profesional dentro del ámbito jurídico. La designación como Fiscal para esta servidora, representa el logro de unirme a unos servidores públicos que contribuyen directamente con los ciudadanos afectados por el crimen y asisten al desarrollo de una sociedad más justa.

Todo lo antes expresado alimenta, a su vez, la satisfacción personal de contribuir con mi País, a la vez que les proveería a mis hijos un ejemplo a emular y una estabilidad laboral, que me permitirá brindarles bienestar. Personalmente, no hay nada más importante que mi firme propósito de brindarles a mis hijos las mejores condiciones de vida posible. Esta designación me permitiría luchar por lo antes mencionado en dos (2) frentes: proveerles una sociedad más justa en la cual crecer y brindarles una seguridad económica que les garantice una buena educación y una niñez que cumpla con las necesidades básicas emocionales y físicas.

Por todas las razones expuestas, el nombramiento como Fiscal Auxiliar I representa un honor y una consagración, en términos profesionales y personales”.

Sobre las razones que le motivaron para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, continuar en la misma, o dedicarse a otra área del derecho dentro del servicio público, expresó: “Aspirar al puesto de Fiscal, versus optar por la práctica privada de mi Profesión, es para mí una opción lógica y obligada. El servicio público es parte integral de quien soy. Después de catorce (14) años de carrera laboral en el servicio público, el compromiso profesional y personal con dicho sector es ineludible. En el pasado he recibido varias ofertas de trabajo en la esfera privada; pero no las he podido considerar seriamente, al éstas no representar una contribución directa al bienestar social de Puerto Rico. Tengo la necesidad profesional y personal de trabajar para mi País y, entiendo, que la mejor forma de lograr ese cometido es a través del servicio público. Es mi impresión que la práctica privada, en ocasiones, podría girar más hacia un lucro personal que a un compromiso social.

Lo antes expuesto ha sido, y será, la razón principal de mi compromiso con el servicio público y no así con la práctica privada”.

Le pedimos que nos compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro, en cuanto al tema de presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, a lo que contestó: “Considero que el mayor reto que ha de enfrentar el Departamento de Justicia se enmarca en la crisis fiscal que rige todos los aspectos administrativos del País. Como hacer más con menos, es la preocupación de todas nuestras agencias públicas. El Departamento de Justicia tiene que combatir la falta de personal y recursos con herramientas tecnológicas. Debemos movernos hacia la radicación electrónica total de los casos y el acceso electrónico de los ciudadanos al proceso, fomentando así la transparencia y acceso a la información. Más aún, los fiscales deben tener un desempeño más directo en el proceso clerical, que envuelve presentar los cargos criminales. A modo de ejemplo, cada vez son menos las taquígrafas laborando en el Departamento y los turnos para tomar declaraciones juradas son, en

ocasiones, muy largos. Por ello, cada fiscal debe contar con los medios electrónicos necesarios para que sean ellos los que puedan tomar dichas declaraciones.

Otro reto que enfrenta nuestro sistema de justicia, es la falta de interacción efectiva entre nuestro Departamento y la fuerza policiaca del País. Aunque existen programas de adiestramiento para policías ofrecidos por fiscales, debe aumentarse la colaboración entre ambas entidades. Lamentablemente, muchos casos no prosperan por intervenciones indebidas o investigaciones no conforme a derecho. Un policía correctamente adiestrado, con una sólida intervención e investigación, asistirá al fiscal y a la eventual convicción de los casos meritorios. La fuerza policiaca y los fiscales deben trabajar al unísono en la presentación de cargos criminales.

Pero no tan sólo en eso, sino que también, la educación entre ambos cuerpos debe extenderse a cursos específicos de interrogatorios. Al no haberse formado en derecho, los policías desconocen los vericuetos legales utilizados por los abogados y ello puede llevar a que se derroten casos válidos, simplemente por desconocimiento a cómo hacer un buen directo o un buen contra.

En resumen, para afrontar los retos que sacuden y sacudirán al Departamento de Justicia en relación a la presentación de cargos criminales y eventual convicción, el Departamento y los fiscales deben adiestrarse en nuevos métodos tecnológicos. Más aún, el Departamento debe invertir tiempo y recursos en aquellas actividades que fomenten el adiestramiento de policías en temas jurídicos y la cooperación estrecha de estos y los fiscales”.

Finalmente, se le pidió a la nominada que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos por usted que considera de mayor relevancia o importancia y qué expresase porqué los considera como tal, a lo que contestó: *“Destaco a continuación dos (2) casos legales atendidos que considero muy importantes en mi desarrollo profesional.*

Recientemente he trabajado en el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) con un caso que alude directamente y personalmente al compromiso con el servicio público anteriormente descrito. Al laborar como Directora de Asuntos Legales en DACO, el Secretario me solicitó que asumiera la dirección de las acciones del Departamento en este caso.

El lamentable caso está relacionado con las Empresas, Local Global y Cancañon, quienes hacían negocios como Casas Mi Estilo. Este negocio se dedicaba a vender los materiales para construir casas de maderas prefabricadas que fluctuaban entre seis mil a quince mil dólares. El perfil social y económico de las personas que compraban estas casas prefabricadas en su mayoría era de clase baja o media baja. Personas humildes, que ahorran el dinero en efectivo para poder acomodar a sus familias en terrenos, que en la mayoría de los casos eran donados por familiares o los cuales compraban a través de préstamos hipotecarios.

Durante veinticinco años (25) esta Empresa cumplió con sus acuerdos contractuales a cabalidad; pero hace aproximadamente cinco (5) años, comenzaron a tener problemas en el cumplimiento. En marzo del año 2013, reportan un alegado robo de más de un millón de dólares y utilizaron dicho suceso como excusa para comenzar con un patrón de incumplimiento generalizado, que hoy en día ha afectado a más de mil familias. Nos percatamos, a finales del 2013, de un aumento súbito y considerable de querrelas de consumidores afectados por la falta de entrega de los materiales adquiridos y acto seguido convocamos a los directivos de la Empresa a una reunión. En dicho encuentro, le solicitamos las razones de los incumplimientos y exigimos cumplimiento específico y una merma considerable en casos ante la Agencia. Al culminar el periodo de gracia que les ofrecimos, Casas Mi Estilo seguía esgrimiendo excusas para justificar sus actuaciones y se reportó un incremento de casos en un veintidós por ciento.

Por lo antes descrito, el DACO decide tomar acciones concretas para vindicar los derechos de los consumidores que costearon parcial o totalmente casas prefabricadas a Casas Mi Estilo, sin recibir los materiales. Llevamos una acción judicial ante los Tribunales Estatales, obligando a Casas Mi Estilo a cerrar sus operaciones y a terminar con su esquema de fraude. Con ello procuramos evitar que nuevos consumidores cayeran en la trampa de pagar por bienes que nunca recibirían. Solicitamos, además, que se nombrara a un síndico que administrara la Empresa y les pagara a los consumidores lo debido. También, solicitamos que Casas Mi Estilo pagara a los consumidores una suma millonaria por causa de los daños causados con sus actos. Aunque el Tribunal no nos concedió el nombramiento del síndico, ni ninguna de las otras peticiones presentadas contra las Empresas que hacían negocios como Casas Mi Estilo, continuamos el procedimiento legal estatal contra el presidente de Casas Mi Estilo en su carácter personal.

Posteriormente, para escapar a su responsabilidad para con los consumidores, Casas Mi Estilo presentó ante el Tribunal de Quiebras una petición de quiebra de sus dos (2) corporaciones principales: Empresa Local Global, Inc. y Empresas Cancañón, Inc. Siguiendo el compromiso con la defensa de los consumidores, sin importar el foro, el DACO solicitó intervenir en los casos de quiebra radicados por Casas Mi Estilo para asegurarnos de que ese Tribunal comprenda los actos seguidos por estas Compañías para defraudar a los consumidores.

Cumpliendo con el compromiso que tenemos para con estas familias, hemos gestionado la integración de otras entidades al esfuerzo de consagrar justicia para con estas familias puertorriqueñas. Estamos colaborando con el Departamento de Hacienda y los Departamentos de Justicia Estatal y Federal. Más aún, acudí a la Cámara de Representantes e inspirándome en este caso les sugerí un proyecto de ley que proteja a los consumidores que hacen la totalidad del pago por bienes o servicios por adelantado. Así surgió el Proyecto de la Cámara de Representantes 2419, el cual establece una obligación de los comerciantes que soliciten el pago parcial o total mayor a quinientos dólares por un bien y servicio. No sólo tendrán la obligación de registrarse, sino de presentar una fianza que le asegure a un consumidor afectado una opción a la hora de hacer valer sus derechos en caso de incumplimiento.

Por lo antes descrito, este caso lo cargo todos los días en mi trabajo y hasta vida personal. La injusticia para con estas familias me resulta personal y profesionalmente abominable. Mientras labore en DACO, y en un futuro cuando labore en el Departamento de Justicia, siempre lucharé para la vindicación de los derechos de estas familias humildes que confiaron en una Empresa que los defraudo para un aparente lucro personal de su presidente.

Otro asunto legal trabajado por esta servidora que amerita destacarse, es uno más técnico que el antes expresado. Trata sobre la transparencia en la contratación gubernamental.

El DACO tiene la Oficina del Secretario y la Oficina Regional de San Juan ubicadas en la Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella (Minillas) desde hace varias décadas, en virtud de un contrato de arrendamiento suscrito con la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). La Oficina del Secretario ocupaba el piso 5, mientras la Oficina Regional de San Juan en el cuarto piso de Minillas. El pago por concepto de arrendamiento de dichas facilidades proviene de la cantidad asignada al DACO del presupuesto anual proveniente del Fondo General y es pagado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) directamente a AEP. El 18 de mayo de 2012 la AEP clausuró la Torre Norte de Minillas debido a una orden emitida por la Environmental Protection Agency (EPA) por la detección de particulado de asbesto en las oficinas. Los empleados de DACO no pudieron regresar a su lugar de trabajo por lo cual la Agencia comenzó a buscar opciones para reubicar sus oficinas. El 29 de mayo de 2012, el DACO se ubicó en el edificio

perteneciente a la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) ocupando los pisos 7, 9, 12, 14 y 15. El 19 de julio de 2012, DACO representado por el licenciado Omar J. Marrero Diaz, y la ASR, representado por su Administrador, el licenciado Héctor Manuel Mayol Kauffman, suscribieron un Acuerdo de Colaboración con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2012. Dicho convenio no contemplaba pago por concepto de arrendamiento. Al iniciar el mes de diciembre de 2012, la ASR y el DACO comenzaron un proceso de redacción y revisión de un contrato de alquiler de las facilidades que ocuparía la segunda. El 11 de diciembre de 2012, ASR ubica a la Oficina del Secretario en el piso 3 y a la Oficina Regional de San Juan de DACO en el pisos 4.

Durante el mes de diciembre, ASR y DACO firmaron un contrato de arrendamiento, sin cumplir las formalidades que la ley exige para que advenga a la vida jurídica. De ese contrato fatalmente defectuoso, surge que el DACO arrendaría un total de ocho mil trescientos treinta y tres por pies cuadrados (8,333 p/c), a un costo de quince dólares el pie cuadrado (\$15.00 p/c) anuales.

En enero 2013, la nueva administración del DACO toma posesión de la oficina y de los primeros asuntos que atiende es el análisis del contrato firmado por ASR y DACO. Al completar el análisis del mismo, concluye que el contrato adolece de unos requisitos de validez que lo vician fatalmente, entre los cuales se encuentran:

- a) Los trámites anteriores a la firma del contrato no cumplieron con lo establecido en la Carta Circular Núm. 93-11, al: no ser sometido para aprobación previa a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), según requerido por el artículo 1.1.1 inciso 6 y 12.1.1, no se sometió solicitud para formalización del contrato a través de la aplicación Procesamiento de Contratos (PCO), según requerido por artículo 1.4.1, no se corroboró que el costo por pie cuadrado negociado coincidía con el valor en el mercado del área geográfica donde ubica la estructura, según exigido en el artículo 12.1.2 y no se solicitó, en primera instancia, una propuesta de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos o de cualquier otra entidad gubernamental que pudiese haber tenido locales disponibles para arrendar según el artículo 12.1.3.*
- b) El Contrato tampoco especifica el día en que fue suscrito, solo hace referencia al mes de diciembre de 2012.*
- c) El contrato no establecía una vigencia válida ya que la Segunda cláusula, inciso A que declara la vigencia del contrato, contiene fechas que no concuerdan o mutuamente excluyentes. Para la fecha de vigencia, indica el 1 ero. de diciembre de 2012 y su vencimiento el 30 de julio de 2012. No resulta posible que un contrato inicie el 1 ero. de diciembre de 2012 y concluya el 30 de julio de 2012.*
- d) El Contrato, en su Tercera clausula, inciso A, contiene un lenguaje que no cumple con lo establecido en la Ley de Contabilidad del Gobierno Central, Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada (3 L.P.R.A sec 283) y las normas de la OGP al establecer que los fondos se pagarían con cargo a la cuenta del Fondo Especial de Contratistas Numero E2632-253-0690007-0000-081-1998 “o cualquier otra cuenta que se identifique para estos propósitos”.*
- e) El contrato no fue registrado en la Oficina del Contralor, y según el AVISO, incluido al final del contrato de arrendamiento: “Ninguna prestación o contraprestación objeto de este contrato podrá exigirse hasta tanto el mismo se haya presentado para registro en la Oficina del Contralor a tenor con lo dispuesto en la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada”.*

Todo lo anterior, nos obligó a concluir que no hubo una obligación contractual válida ni exigible entre DACO y ASR. Según estipula el Art. 8(a) de la Ley Núm. 230, supra: Todas las asignaciones y los fondos autorizados para las atenciones de un año académico serán aplicados exclusivamente el pago de los gastos legítimamente incurridos durante el respectivo año o al pago de obligaciones legalmente contraídas...(3 L.P.R.A. sec. 283g(a). Énfasis suplido). El Tribunal Supremo establece en Jaap Corporation vs. Departamento de Estado, 2013 TSPR 11, que el concepto “obligación” es definido en el Art. 3(K) de la Ley Núm. 230, supra, como “un compromiso contraído que esté representado por orden de compra, contrato o documento similar, pendiente de pago, firmado por autoridad competente para gravar las asignaciones y que puede convertirse en el futuro en deuda exigible De las disposiciones de ley antes citadas se desprende que la facultad del Estado para desembolsar fondos públicos está limitada por los procedimientos y preceptos establecidos en las leyes”. Además, también están supeditados a los preceptos de sana administración pública delineados en nuestra jurisprudencia.

En Jaap Corporation vs. Departamento de Estado, Id., el Tribunal insiste que los preceptos de la sana política pública administrativa requieren que los contratos gubernamentales cumplan con los requisitos:

- 1. se reduzcan a escrito;*
- 2. se mantenga un registro fiel con miras a establecer su existencia prima facie;*
- 3. se remita copia a la Oficina del Contralor como medio de una doble constancia de su otorgamiento, términos y existencia;*
- 4. que se acredite la certeza de tiempo.*

Al no cumplir con estos requisitos, concluimos que el contrato suscrito entre ASR y DACO no conformaba una obligación, según la Ley Núm. 230 y lo expresado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, por lo cual no existía una deuda exigible.

Este análisis preliminar, obligó a la nueva administración de DACO a contactar a la analista asignada para la agencia en la OGP, señora Aracely Vázquez, quien recomendó suscribir el contrato nuevamente siguiendo el procedimiento establecido en la reglamentación antes mencionada. Añadió, que antes de que la transacción se completara, había alertado a DACO sobre cuál era el procedimiento que debía seguirse para cumplir con las cartas circulares aplicables. El 23 de enero de 2013, se reunieron representantes de la nueva administración de DACO con los representantes de la ASR para discutir la posición de ambos, respecto a los defectos del contrato suscrito en diciembre de 2012. El administrador de la ASR, reconoció que le habían comentado que no se habían seguido los procedimientos requeridos por OGP previo a la formalización del contrato y que el mismo contenía un error de fecha. Por todo lo cual, ambas partes acordaron suscribir un nuevo contrato; pero en esta ocasión, cumpliendo con todos los procedimientos que requiere la contratación gubernamental.

Durante los meses de febrero y marzo, la nueva gerencia del DACO realizó múltiples gestiones en OGP para lograr la liberación de los fondos necesarios para el pago del arrendamiento de las facilidades en ASR, tales como carta al licenciado Carlos D. Rivas Quiñones, Director de OGP, el 28 de enero de 2013, sometiendo para su evaluación y aprobación el borrador del nuevo contrato, correos electrónicos de seguimiento, y reunión el 1.º de marzo de 2013 con la señora Waleska Rosario, Subdirectora de OGP. Como producto de esta última reunión y siguiendo las recomendaciones de la señora Rosario, la nueva gerencia del DACO le solicitó a OGP que liberara los fondos para sufragar el contrato de arrendamiento.

El 12 de marzo de 2013, el Director de la Oficina de Asuntos Legales de ASR, el licenciado Guillermo Arbona Enríquez, remite una misiva al DACO en la cual reconoce que el DACO le informó sobre las gestiones realizadas para que se liberaran los fondos para el pago del arrendamiento. Más aún, en dicha carta reconoce el error de fecha que contiene el contrato firmado en diciembre y sugiere corregirlo bajo la teoría de tácita reconducción. En esa misma fecha, la Subsecretaria del DACO, la licenciada Maria D. Díaz Pagan, le remite una comunicación al licenciado Guillermo Arbona Enríquez, en la cual hace un recuento de las gestiones realizadas y le aclara aspectos mencionados en la carta del licenciado Arbona que no estaban sostenidos por derecho, como la teoría de la tácita reconducción. Un día después, la Subsecretaria del DACO, recibió un mensaje del licenciado Arbona, en el cual acusa recibo de la carta del 12 de marzo de 2013 y acepta las aclaraciones e inclusive la rectificación que realizara la licenciada Díaz relacionados a la tácita reconducción.

El 8 de abril de 2013, la que suscribe, en mi carácter como Directora de Asuntos Legales en DACO, le remití nuevamente al licenciado Arbona vía correo electrónico el borrador de un nuevo contrato de arrendamiento. El 25 de abril de 2013, dado que el licenciado Arbona no había contestado el correo electrónico del 8 de abril, la Administradora del Sistema de la Oficina del DACO, la señora Karen Ramos Cortes, le envió un recordatorio a la secretaria del licenciado Arbona sobre el análisis pendiente de ASR sobre el borrador de contrato de arrendamiento.

El 6 de mayo de 2013, la suscribiente recibió un correo electrónico, en el que ASR solicitó incorporar una cláusula al contrato. La misma fue incorporada ese mismo día y remitida para la aprobación final al licenciado Arbona. El 8 de mayo de 2013, la suscribiente le envía otro correo electrónico al licenciado Arbona, recordándole que estábamos a la espera de la aprobación del borrador para proceder con la firma del contrato de arrendamiento. Finalmente, el 8 de mayo de 2013, DACO y ASR, formalizaron el contrato de alquiler. El 13 de mayo de 2013, se registró el contrato en la Oficina del Contralor.

No empece a lo antes descrito, el 11 de junio de 2013, la ASR presentó la querrela número 2013-01 sobre cobro de dinero ante la Comisión para Resolver Controversias sobre Pago y Deudas Entre Agencias Gubernamentales. El caso se encuentra actualmente ante la consideración del Tribunal Supremo en este momento.

Destaco este caso, por considerar que el hacer cumplir los preceptos esbozados en nuestro ordenamiento jurídico y jurisprudencia sobre la rigurosidad de la contratación gubernamental es de suma importancia para la sana administración de fondos públicos. Más aún, la transparencia de los procesos asegurada por las leyes, jurisprudencia y cartas circulares de la Oficina del Contralor, es vital para la fiscalización de los ciudadanos sobre la utilización de fondos por parte de las agencias públicas. Apartarse de la rigurosidad establecida en nuestro ordenamiento jurídico es una afrenta contra el estado de derecho; pero peor aún, una falta de respeto para los contribuyentes de este País”.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Michele Colón García es una profesional capacitada, íntegra, organizada. Tras examinar sus cualificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO,** luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a

bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Michele Colón García como Fiscal Auxiliar I, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

Michele Colón García es ahora nominada al cargo de Fiscal Auxiliar I. Obtiene un Bachillerato en Artes con concentración en Humanidades de la Universidad de Puerto Rico.

Para el año 1998 obtiene la Licencia en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad en Barcelona, España, en el Programa de Doble Titulación. En mayo de 1999 obtiene el grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, termina una Maestría en Derecho Comparado e Internacional de la Universidad Georgetown y su *Georgetown University Law Center*, en Washington, D.C. Continuó sus estudios académicos en el Colegio Europa de Brujas en Bélgica, en donde estudió un curso de Estudios Avanzados en Derecho Europeo. En el verano de 2002, asiste a un curso de Formación Diplomática para Funcionarios de Cancillerías de Centroamérica y el Caribe. Dicho curso se celebra en la Secretaría de Relaciones del Instituto Matías Romero del Distrito Federal, en México. Es admitida al ejercicio de la Abogacía en Puerto Rico en el año 2000.

La licenciada Michelle Colón García trabaja por unos dos (2) años como Investigadora Jurídica de la Comisión de Conducta Profesional del Colegio de Abogados. Trabaja varios meses, en el 2000, como Investigador Jurídico, en la Universidad de Friburgo, en Suiza. Del 2000 al 2003, trabaja como Ayudante Especial del Secretario del Departamento de Estado, licenciado Ferdinand Mercado. Del 2003 hasta el 2013, trabaja para la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico en distintas posiciones durante los años de servicio. Es Decana Auxiliar para los Programas Graduados, Conjuntos y de Intercambio; Profesora en la Escuela de Derecho; y Decana Auxiliar de Estudiantes Graduados del Decanato de Estudios Graduados e Investigación. Desde el mes de marzo de 2013 al presente, trabaja en el Departamento de Asuntos al Consumidor, como Directora de la Oficina de Asuntos Legales y Ayudante Especial del Secretario.

La nominada Michele Colón García merece el consentimiento del Senado en este nombramiento.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la licenciada Michele Colón García como Fiscal Auxiliar I, ¿hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, se confirma la Fiscal y que se informe inmediatamente el señor Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el

Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Rosaura González Vélez, para el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Rosaura González Vélez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (“OETN”) la investigación de la nominada. Dicha oficina rindió su informe el pasado 26 de octubre de 2015.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes a la nominada.

HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada González Vélez obtuvo en el año 1998 un Bachillerato *Magna Cum Laude* en Artes con Concentración en Pre Jurídico de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Dada su labor estudiantil durante estos años, recibió la distinción de estar en la Lista del Decano desde 1993 hasta 1997. Luego, en el 2001, le fue conferido su grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico en Ponce. Fue admitida al ejercicio de la abogacía en el foro judicial estatal a partir del 2003. La nominada participó en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset en Toledo, España donde completó varios Seminarios en Derecho Comparado de Familia y Derecho de Comunidades Europeas.

Comenzó su carrera profesional en el servicio público como Abogada I en la División de Confiscaciones de la Secretaría de Litigios Generales, atendiendo casos civiles y luego de esto, fue designada como Fiscal Especial de la mencionada División del Departamento de Justicia. En el 2008, recibió un nombramiento como Fiscal Auxiliar I, adscrita a la Fiscalía de Bayamón, cargo que ha ejercido hasta el presente. Allí participa en la consulta, investigación, estrategia de litigación, teoría de casos y escenas criminales graves y menos graves desde las etapas preliminares hasta el juicio en su fondo. A nivel docente, participó a principios de este año como Profesora del Recinto de Manatí de la *American University de Puerto Rico*, dictando el Curso de Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico.

Como parte de su experiencia en la Fiscalía, tuvo la oportunidad en 2008 de ofrecer un Seminario de Educación Continua, aprobado por el Tribunal Supremo, titulado *Principios básicos para el manejo de casos al amparo de la Ley Uniforme de Confiscaciones*, a través del Instituto de Capacitación del Departamento de Justicia, impactando más de ciento cincuenta (150) profesionales del derecho. También ha fungido como mentora de nuevos fiscales que entran al Sistema de Justicia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 26 de octubre de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la

investigación realizada a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica de la nominada, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

La nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por la nominada. Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: nominada, entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. Todas las personas entrevistadas consignaron su apoyo a la designación hecha por el Gobernador de Puerto Rico.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DE LA LCDA. ROSAURA GONZÁLEZ VÉLEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la OETN, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntada sobre qué representa en términos personales y profesionales esta nominación en ascenso como Fiscal Auxiliar II, la licenciada González Vélez indicó: *“El nombramiento como Fiscal Auxiliar II representa un logro para mi carrera profesional que refleja los once (11) años de servicio público, como abogada de Litigios Generales del Departamento de Justicia y como Fiscal Auxiliar I, años de arduo trabajo en la litigación de casos criminales, así como la investigación de éstos. Además, es un logro en mi profesión como abogada, ya que evidencia los años de trabajo como profesional del Derecho en el servicio público. El ascenso como Fiscal Auxiliar II también significa que mi carrera profesional tendrá una continuidad que me permitirá la aplicación de los conocimientos que he adquirido los pasados siete (7) años como Fiscal Auxiliar I, así como el crecimiento profesional. La labor de un Fiscal enfrenta retos diariamente en todas sus facetas, desde el evaluar y atender escenas criminales, su investigación, así como el litigio y convicción de*

criminales, incluyendo el análisis jurídico que requiere la consulta de casos para determinar cuáles cargos criminales se presentan. Por último, el Departamento de Justicia tendrá mi máximo compromiso con mis labores como Fiscal, que mi trabajo será dirigido a hacer accesible la justicia a todas aquellas personas que han sido víctimas de delito y hacer valer sus reclamos de justicia”.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó a aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, a lo que contestó: *“Soy hija de servidores públicos y estudiante del sistema de educación pública. Por lo tanto, trabajar en el servicio público es una manera de devolverle a mi País lo que me ha dado. Durante mi vida, mis padres siempre nos inculcaron el valor al servicio público y el compromiso que teníamos que tener con nuestro País. Por ello, desde mis estudios en Derecho, ya sabía que me interesaba trabajar en el ámbito de servicio público. Tuve el privilegio de iniciar mi vida profesional como abogada en el Departamento de Justicia. En mi carrera dedicada al servicio público, he tenido la oportunidad de trabajar en el campo del derecho civil como abogada litigante en la Divisiones de Litigios y Confiscaciones del Departamento de Justicia. Luego con mi nombramiento como Fiscal, el enfoque de mi carrera ha sido en el campo del derecho criminal. Mis experiencias en ambos campos, civil y criminal, han sido totalmente satisfactorias. Sólo el servicio público me permite tener la satisfacción de ver como ciudadanos víctimas de delito sienten que se les hace justicia al procesar y conseguir convicciones de sus agresores. La satisfacción de contribuir a que los ciudadanos mantengan la confianza en nuestro Sistema de Justicia sólo la puedo obtener siendo parte de la fuerza laboral del servicio público”.*

Preguntándole sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, la nominada indicó lo siguiente: *“Mi experiencia como Fiscal en los pasados siete (7) años me ha permitido conocer las múltiples situaciones que confrontamos desde la investigación inicial del caso, su radicación, su litigio y convicción de acusado, en particular los retos que enfrentamos diariamente en el litigio de los casos en el Tribunal. Para la obtención de una convicción no se requiere únicamente una buena investigación, sino que requiere el apoyo y participación de los agentes de la policía con los procedimientos en el Tribunal, así como de los testigos. Necesitamos fortalecer ese andamiaje para que el caso pueda tener éxito en la convicción. Además, es necesario la implementación de la tecnología como herramienta adicional de trabajo que facilite las labores investigativas de los Fiscales. Sobre este particular, el Departamento de Justicia ha implementado un sistema de datos (RCI – Sistema de Registro Criminal Integrado) sobre todos los casos que están sometidos ante la consideración de los Tribunales. Esto ciertamente facilita la labor investigativa y fortalece el proceso de obtención de evidencia. Entiendo que esta integración de esfuerzos es la clave para lograr la convicción en casos criminales”.*

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de dos (2) casos o asuntos legales atendidos incluyendo su anterior experiencia como Abogada de Litigios,atendiendo casos civiles de confiscación y su puesto actual como Fiscal Auxiliar I, que considere de mayor importancia y nos exprese porqué los considera como tal: *“Uno de los casos de mayor importancia que he atendido como Fiscal lo fue la Masacre de Tortuguero ocurrida en el 2012. En estos hechos dos de las tres (3) personas asesinadas no tenían vínculos con actos criminales. El gran desafío fue esclarecerla aun cuando todos los testigos indicaban que los asesinos llegaron al lugar enmascarado. Se identificaron unos posibles sospechosos. Uno de ellos había abandonado la jurisdicción de Puerto Rico. Trabajando estrechamente con mi agente investigador de la Policía de Puerto Rico, buscamos apoyo de la División de Extradiciones del Departamento de Justicia. Localizamos al sospechoso*

ingresado en una institución penal en el estado de Massachusetts, Estados Unidos. Luego de mucho esfuerzo, conseguimos que el Departamento de Justicia identificara fondos para que mi agente investigador se pudiera trasladar hasta allá. Durante días los agentes y yo nos preparamos para asegurarnos que su gestión fuera exitosa. Durante la entrevista al sospechoso se consigue una admisión. Esta pudo ser corroborada en cada uno de sus elementos; se presentaron los cargos criminales, prevaleciendo durante el proceso. Como resultado de los esfuerzos, el sujeto se encuentra en este momento cumpliendo condena por estos asesinatos”.

“Como parte de mi experiencia en la División de Confiscaciones tuve la oportunidad de atender más de trescientas (300) demandas de Impugnación de Confiscación. Esto me permitió ofrecer el seminario de Educación Jurídica Continua aprobado por el Tribunal Supremo: “Principios básicos para el manejo de casos al amparo de la Ley Uniforme de Confiscaciones”. Este se ofreció a través del Instituto de Capacitación del Departamento de Justicia. Se celebraron cinco (5) secciones entre los meses de marzo y abril de 2008 impactando más de ciento cincuenta (150) profesionales del derecho, entre ellos fiscales, procuradores de menores y abogados de Litigios Generales del Departamento de Justicia”.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que la Lcda. Rosaura González Vélez es una profesional capacitada, íntegra y comprometida con el servicio público. Tras examinar su expediente profesional y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que la nominada cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la confirmación de la Lcda. Rosaura González Vélez como Fiscal Auxiliar II, en ascenso, según designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Compañero senador Pereira Castillo, usted presenta la nominada.

SR. PEREIRA CASTILLO: La licenciada Rosaura González Vélez, nominada en ascenso al cargo de Fiscal Auxiliar II. La licenciada González Vélez obtiene en el año 1998 un Bachillerato, con la distinción Magna Cum Laude, con su concentración en Estudios Prejurídicos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 2001 le es conferido un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, en Ponce.

La nominada participa en el Centro de Estudios Internacionales de la Fundación Ortega y Gasset, en la Ciudad de Toledo, España, donde completa varios seminarios en Derecho Comparado de Familia y en el Derecho de las Comunidades Europeas.

Comienza su carrera profesional en la División de Confiscaciones de la Secretaría de Litigios Generales, atendiendo casos civiles y, luego de esto, es designada Fiscal Especial de la mencionada División de Confiscaciones del Departamento de Justicia de Puerto Rico. En el 2008 recibe un nombramiento como Fiscal Auxiliar I, adscrita a la Fiscalía de Bayamón, cargo que ejerce hasta el presente.

En su nivel docente, la licenciada González Vélez participa a principios de este año como Profesora del Recinto de Manatí de la American University de Puerto Rico, dictando el curso de Sistema de Justicia Criminal de Puerto Rico.

Se le presenta al Cuerpo para su consentimiento a la licenciada Rosaura González Vélez.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se solicita que el Senado actúe de conformidad con el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos y que confirme el nombramiento de la licenciada Rosaura González Vélez como Fiscal Auxiliar II, esto en ascenso, ¿alguna objeción a esta confirmación? No habiendo objeción, confirmada la nominada y que se informe inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la doctora Kimberly Ramos Ramos, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de octubre de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la doctora Kimberly Ramos Ramos como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la doctora Kimberly Ramos Ramos, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la doctora Kimberly Ramos Ramos. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la

Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la doctora Kimberly Ramos Ramos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Dra. Kimberly Ramos Ramos, de treinta y siete (37) años de edad, nació el 8 de agosto de 1979, en Humacao, Puerto Rico. La nominada reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

La doctora Ramos Ramos obtuvo un Bachillerato en Ciencias en el año 2000 en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y posteriormente, obtuvo un Doctorado en Medicina de la Universidad del Noreste, en México (2004).

Entre los años 2012 hasta e año 2014, la doctora Ramos Ramos trabajó como Directora Ejecutiva para el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico y fungió como Director Médico del Hospital San Gerardo. En el año 2013 hasta el 2014, la nominada fungió como Director Médico para los centros de salud del HMO Grupo Empresas de Salud de San Juan y desde el 2014 hasta el presente, la doctora Ramos Ramos trabaja como Médico Primario para dicha organización. Además, desde agosto de 2015 hasta el presente la nominada trabaja también como Médico Primario para *Multy Medical Facilities*.

II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el *'Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras'* presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el *'Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador'* sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el *'Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos'* presentado por la doctora Kimberly Ramos Ramos para el cargo que ha sido nominada, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la doctora Kimberly Ramos Ramos, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal, y del mismo no surgió información adversa de la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

IV. COMPARECENCIA DE LA DOCTORA KIMBERLY RAMOS RAMOS ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Ramos Ramos indicó que: *“Esta nominación en términos personales y profesionales representa para mí un verdadero honor. Me ha permitido dar un vistazo al camino recorrido y sentir orgullo de que el mismo ha sido considerado para ocupar una posición que a mi juicio, es el punto de la cima en lo que a mi profesión se refiere. Representa a su vez concienciar metódicamente los pasos que habrán de continuar mi rumbo de forma que sirvan como parte de la historia del gremio me digna ser parte, aquella que le sirva a las clases pobres y humildes de este país.”*

A la nominada se le preguntó cuáles fueron las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, la nominada contestó: *“Las razones que me convencieron para querer enfrentarme al reto de la respetada Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, sobre todo en los momentos críticos por los que atraviesa no sólo nuestra clase médica, sino Puerto Rico en general es que considero tener la voluntad, el deseo, las fuerzas, la experiencia, el nivel de compromiso y el arte de trabajar en equipo. Ello lo considero indispensable para enfrentar la problemática de forma que sea parte del legado para nuestra clase actual y futura.”*

Se le pidió a la nominada que describiera cuál es su visión de la Junta de licenciamiento en su estado óptimo y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta, la doctora Ramos Ramos respondió: *“Percibo la visión de la Junta en su estado óptimo como el ente regulador líder profesional en autorizar la práctica que le concierne conforme a la tecnología mundial y a los parámetros justos de medidas fiscalizadoras. Mi prioridad como miembro de la Junta será la toma de decisiones fundamentadas con la honestidad que me caracteriza y los valores forjados. Desde luego el éxodo de médicos es una situación lamentable para nuestro país, para nuestros viejos, para los necesitados. Traerlos de regreso y no permitir que la válvula de escape continúe abierta lo considero prioridad.”*

Finalmente, se le preguntó a la nominada sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional entiendo serán un atributo para la Junta, a lo que la nominada contestó: *“Los aspectos de mi experiencia profesional y personal entiendo serán atributo para la Junta es mi experiencia en organizaciones que agrupan nuestra clase que me han llevado a conocer de frente la problemática existente. Ejemplo de ellos fue ser parte de la directiva incluyendo la Presidencia del Distrito de Médicos donde nací, Directora Ejecutiva del Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico. En este último tuve la oportunidad de servir de enlace entre la Junta de tal organización con la Junta a la cual aspiro lo que aún más me ha permitido no sólo conocer la problemática de los médicos sino la de la propia Junta y del cual quiero hacer una diferencia. Considero como atributo personal para la Junta mi sentido de compromiso a lo que me propongo y mi lealtad a la clase que me honra formar parte. Siempre con la ayuda del Todopoderoso.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la doctora Kimberly Ramos Ramos para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Para que se apruebe el nombramiento de la doctora Kimberly Ramos Ramos como Miembro de la Junta de Licenciamiento de Disciplinas Médicas en Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del portavoz Pereira Castillo? Se confirma el nombramiento de la doctora Kimberly Ramos Ramos como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Madeline Ortiz Concepción, como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de septiembre de 2015 el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Señora Madeline Ortiz Concepción como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Sra. Madeline Ortiz Concepción, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el día 9 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Madeline Ortiz Concepción. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la señora Madeline Ortiz Concepción.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Sra. Madeline Ortiz Concepción, de cuarenta y dos (42) años de edad, nació el 26 de julio de 1973, en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada, es madre de tres hijos y reside en el Municipio de Humacao, Puerto Rico.

La nominada obtuvo un Bachillerato en el año 1995 en Ciencias con Concentración en Terapia Ocupacional de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Posteriormente para el año 2003 obtuvo una Maestría en Educación con concentración en Orientación y Consejería de la Universidad del Turabo. En el año 2014 completó una Maestría en Artes con concentración en Teología Pastoral de la Universidad Pentecostal MIZPA. Posee licencia de Terapeuta Ocupacional, y licencia de Consejera Profesional, ambas emitidas por el Departamento de Salud. La nominada también está certificada por el *National Board Certification of Occupational Therapist*.

Del historial profesional de la nominada surge que comenzó su carrera profesional en el año 1995 como Terapeuta Ocupacional en el Centro Pediátrico de Servicios Rehabilitativos en Caguas. Algunas de sus responsabilidades eran realizar evaluaciones a los pacientes, construcción de equipo asistivo, clínicas de sillas de ruedas y asistencia general a los clientes. El año 1996 hasta el 2002 fue Supervisora del Departamento de Terapia Ocupacional en el Hospital Ryder Memorial en Humacao. Como parte de sus responsabilidades tuvo a cargo el desarrollo de dicho Departamento, la creación del Manual de Normas y Procedimientos, entrevistar y supervisar Asistentes y Terapeutas, realizar evaluaciones y brindar servicio directo a los clientes. En dicho Hospital la nominada también fungió como Terapeuta Ocupacional para la división de Hospicio. Desde agosto de 2006 hasta el presente la nominada ofrece sus servicios de Terapeuta Ocupacional en el Centro de Niños y Adultos con Movimientos (CENEM).

En el año 2002 la señora Ortiz se unió como profesora al Departamento de Terapia Ocupacional de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao. La nominada enseñaba en los programas de Bachilleratos, Grado Asociado y Educación Continua. Para el año 2004, pasó a ser Consejera Profesional de dicha Institución donde atendió la Oficina de Servicios para la Población con Impedimentos. En ésta se ofrecía consejería profesional, académica y vocacional, se coordinaba los servicios y acomodos razonables para la población con impedimentos. También, se ofrecían talleres y conferencias educativas. En el año 2014 fue nombrada Catedrática Auxiliar del Departamento de Terapia Ocupacional de la misma institución.

La nominada fue presidenta de la Asociación de Terapia Ocupacional de Puerto Rico por cinco (5) años y fue parte del proceso de transición de Asociación a Colegio de Profesionales de Terapia Ocupacional de Puerto Rico. Pertenece también a la Asociación Americana de Terapia Ocupacional y al *National Board Certification of Occupational Therapy*.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal*”, presentado bajo juramento al Senado y el “*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*” presentado por la señora Madeline Ortiz Concepción para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Madeline Ortiz Concepción, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA MADELINE ORTIZ CONCEPCIÓN ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le pregunto sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, la señora Ortiz Concepción indicó que: “*Esta nominación un logro profesional y personal. Profesionalmente hablando es un reto, el ser colaborador en beneficio de la clase profesional y vigilando por el cumplimiento de los estándares establecidos.*”

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora, a lo que la señora Ortiz Concepción contestó que: “*Contribuir en el desarrollo de la clase profesional con los más altos estándares de servicio atemperados a los cambios en el campo profesional*”.

Sobre cuáles serán sus prioridades como miembros de la Junta, la señora Ortiz Concepción contestó: “*Dentro de las expectativas y prioridades se encuentra la revisión del examen de reválida profesional para el cumplimiento de los cambios emergentes en el campo profesional y nuevos estándares de práctica profesional.*”

Finalmente, preguntada sobre cuales aspectos de su experiencia profesional entiende serán un atributo para la Junta, la nominada indicó: “*El estar en la academia nos ayuda a mantenernos actualizados con los cambios en la profesión esto nos coloca en posición de contribuir con la actualización de los documentos y cambios en esta.*”

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Madeline Ortiz Concepción como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento de la señora Madeline Ortiz Concepción como Miembro de la Junta de Terapia Ocupacional, conforme a la recomendación que hace el informe de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del portavoz Pereira Castillo? No habiendo objeción, se confirma a Madeline Ortiz Concepción como Miembro de la Junta Examinadora de Terapia Ocupacional.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Zamira Nouri Cepero, como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 25 de septiembre de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la señora Zamira Nouri Cepero para un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Señora Zamira Nouri Cepero como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Señora Zamira Nouri Cepero. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Señora Zamira Nouri Cepero.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La señora Zamira Nouri Cepero, de treinta y nueve (39) años de edad, nació el 26 de diciembre de 1975, en Arecibo, Puerto Rico. La nominada está soltera, y reside en el Municipio de Arecibo, Puerto Rico.

La señora Nouri Cepero obtuvo en el año 2000 un Bachillerato en Artes con Concentración en Justicia Criminal e Investigación de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Arecibo. En 2004, culminó estudios de Maestría en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, especializándose en Consejería en Rehabilitación. Posee una licencia como Consejera en Rehabilitación, registrada en la Oficina de Reglamentación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud (Licencia Núm. 888, con vigencia hasta el 13 de septiembre de 2016). Además, desde 2011, cuenta con su licencia de Mediadora de Conflictos del Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos adscrito a la Rama Judicial del Instituto para la Solución de Conflictos de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (Licencia Núm. M-1614. La misma estuvo activa según el listado de la Rama Judicial hasta el 30 de junio de 2015. La nominada indicó no estar ejerciendo esa función al momento).

Comenzó su carrera profesional en 2004 como Consejera Ocupacional para el Proyecto “Camino a la Autosuficiencia” de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) en la Región de Arecibo, posición que ocupó hasta 2005. Es en ese año que comenzó a laborar como Consejera en Rehabilitación Vocacional en la Administración de Rehabilitación Vocacional, también en la Región de Arecibo, y en la cual también fungió como Manejadora de Casos. Desde abril de este año, está ejerciendo como Supervisora de Consejería en Rehabilitación Vocacional de dicha Agencia.

La Sra. Nouri Cepero ha participado en diversas organizaciones profesionales y cívicas, dentro de las cuales se destacan el Colegio de Profesionales de Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, del cual fue Secretaria de la Junta Directiva (2012-2013) y Presidenta de la Comisión de Querellas, Mediación y Adjudicación (2012-2013), además de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación desde 2013 y en la cual funge como su Presidenta desde 2015. También fue participante del Intercambio de Grupo de Estudio (IGE) del Distrito 7000 del Club Rotario de Puerto Rico (2012). Dentro de la Región Norte de la Administración de Rehabilitación Vocacional se destacó como Analista de Apoyo y Modalidades de Empleo (2008-2009) y Analista de Transición en Destaque (2011-2012).

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*”, presentado bajo juramento al Senado y el “*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por la Señora Zamira Nouri Cepero para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Señora Zamira Nouri Cepero, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ZAMIRA NOURI CEPERO ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, la señora Nouri Cepero indicó que: “*En términos personales y profesionales me siento sumamente honrada y agradecida de haber sido renombrada a la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico.*”

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a cuál había sido su experiencia hasta el momento como Miembro de la Junta Examinadora, a lo que la señora Nouri Cepero contestó: “*La experiencia como Miembro de la Junta Examinadora ha sido una positiva y de enriquecimiento personal y profesional.*”

Sobre si ha cambiado la expectativa que tenía acerca de su participación en la Junta Examinadora nos dijo: “*No han cambiado mis expectativas acerca de mi participación en la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación. Considero que en momentos como el que experimenta nuestro País, es deber de los profesionales de ayuda, en especial los Consejeros en Rehabilitación, el comprometernos y aportar nuestros conocimientos, experiencias y servicios para satisfacer las necesidades de nuestra población y hacer de nuestro Puerto Rico uno mejor.*”

A la pregunta de si modificó sus prioridades luego de haber colaborado durante este tiempo en la Junta Examinadora, Nouri Cepero contestó: *“Mis prioridades luego de haber colaborado con la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación siguen siendo el aplicar la política pública para ejercer la profesión de Consejería y poner en vigor los reglamentos y leyes que apliquen tanto a los aspirantes a licenciarse como a los Consejeros en Rehabilitación licenciados. A su vez, laborar para que se ofrezcan exámenes de reválida, revisar su contenido y velar por que estos exámenes se atemperen a las leyes concernientes al ejercicio de la consejería, las áreas de peritaje de los consejeros en rehabilitación, nuestra realidad cultural y a la población a la cual servimos. Además, servir como asesor al Estado y sus entidades gubernamentales sobre la profesión de la consejería en rehabilitación y nuestras áreas de competencia”*.

Se le pidió que elaborara en torno a su opinión en cuanto a si la Ley que crea la Junta Examinadora (Ley Núm. 58, según enmendada) debe sufrir alguna enmienda adicional, nos contestó: *“Entiendo que por el momento la Ley Num.58 del 27 de mayo de 1976, Ley para Reglamentar la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico, no requiere sufrir de alguna enmienda”*.

Finalmente, se le preguntó sobre cuál ha sido la respuesta de los profesionales de su campo en cuanto a la labor de la Junta Examinadora, la nominada indicó: *“La respuesta de los profesionales en Consejería en Rehabilitación en cuanto a la labor realizada por la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación ha sido positiva.*

En el pasado año, la Junta Examinadora desarrolló el Reglamento General de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico (Núm. 8441), el Reglamento de Educación Continua de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico (Núm. 8440) y el Código de Ética Profesional de los Consejeros en Rehabilitación (Núm. 8442). Dichos Reglamentos fueron revisados por la Secretaria de Salud, Hon. Ana Rius Armendariz, y aprobados por la administración del Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 24 de enero de 2014. En adición, se realizó una revisión del examen de reválida el cual fue administrado en marzo y septiembre de 2014 y marzo y septiembre de 2015.

La Junta Examinadora ha evaluado y aprobado las propuestas de servicios de diversos proveedores de educación continua y sus currículos, con el fin de que los profesionales de la consejería en rehabilitación reciban una educación nutrida de diversas áreas de competencia y de excelencia, para que la misma vaya a la par de las necesidades de nuestra población.

La Junta ha realizado sinnúmero de colaboraciones con el Senado de Puerto Rico como el Simposio de Acomodo Razonable y Transición hacia la Vida Universitaria de los Estudiantes con Impedimentos, el cual se llevó a cabo en la Sala de Conferencias Leopoldo Figueroa en el Capitolio el 29 de octubre de 2013, con la coordinación de la Senadora Hon. María T. González López. En adición, a petición del Senado y la Cámara de Representantes, ha ofrecido su posición y conocimientos a proyectos que impactan tanto la profesión del Consejero en Rehabilitación como la población a la cual servimos.

Por último, la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación se encuentra en continua colaboración con el Colegio de Profesionales de Consejería en Rehabilitación y las Escuelas Graduadas de Consejería en Rehabilitación para que tanto los profesionales licenciados en Consejería en Rehabilitación como los aspirantes a la profesión sean profesionales especializados y calificados con los más altos estándares en el campo de la rehabilitación con los conocimientos, destrezas, sensibilidad y comportamiento ético necesarios para facilitar a las personas con impedimentos el desarrollo de sus capacidades y su integración a la sociedad”.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la señora Zamira Nouri Cepero para un nuevo término como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento de la señora Zamira Nouri Cepero como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, conforme al informe que somete la Comisión de Salud y Nutrición al Senado.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de Zamira Nouri Cepero como Miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación de Puerto Rico, si hay alguna objeción a este nombramiento diga sí. No hay objeción, aprobado el nombramiento de Zamira Nouri Cepero.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Orlando Rodríguez Carrasquillo, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

El pasado 1 de julio de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 30 de septiembre de 2015.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

Mediante la Ley Núm. 115 del 2 de junio de 1976, según enmendada, La Junta estará compuesta por nueve (9) peritos electricistas, debidamente autorizados por ley para ejercer la profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico, nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, a dichos miembros. El término de miembro de la Junta será de cuatro (4) años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. Los miembros de la Junta deberán reunir los siguientes requisitos:

- (1) Ser mayores de edad.
- (2) Ser ciudadanos de los Estados Unidos de América.
- (3) Haber ejercido la profesión de perito electricista por lo menos cinco (5) años antes de su nombramiento, con licencia como tal.
- (4) No podrán ser miembros de la Junta los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, sus empleados, inspectores o los miembros de las comisiones permanentes o temporeras del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

Tampoco podrán ser miembros de la Junta aquellos que sean dueños de escuelas privadas de electricidad o que sean accionistas o pertenezcan a la junta de directores o la junta de síndicos de un colegio o escuela privada donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta previa formulación de cargos, notificación y audiencia, por razones de inmoralidad, negligencia, haber sido convicto de un delito grave o menos grave que implique depravación mora, e incompetencia. Las vacantes que surjan en la Junta serán cubiertas por nombramientos del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La persona designada para cubrir una vacante ocupará el cargo hasta haber expirado el término para el cual la persona que sustituyó fue nombrada.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El señor Orlando Rodríguez Carrasquillo, mejor conocido como Nando, de setenta y ocho (78) años de edad, nació el 20 de octubre de 1937, en Carolina, Puerto Rico. El nominado está casado con la señora Ada Iris Pizarro Colón y tienen tres (3) hijos: Ada Isabel Rodríguez Pizarro de cuarentaiún (41) años de edad; Darysabel Rodríguez Pizarro de treinta y cinco (35) años de edad y Adalyz Rodríguez Pizarro de treinta y tres (33) años de edad.

En el año 1956, el señor Orlando Rodríguez Carrasquillo estudio un Curso Técnico de Electricidad en la Escuela Vocacional Miguel Such en San Juan, Puerto Rico. Desde el año 1958 al año 1959, participo de un curso de electricidad para el repaso del examen de Peritos Electricistas. El señor Orlando Rodríguez posee su Licencia de Perito Electricista, Núm. 2274.

Entre el año 1960 hasta el 1982, el señor Orlando Rodríguez Carrasquillo se desempeñó como perito electricista en Carrero & Tristani. Posteriormente, laboro en TICS Construction como

Supervisor. Entre sus responsabilidades como Supervisor: trabajaba la nómina; era responsable de la calidad del trabajo; y supervisaba a los empleados.

Para el 2013, el señor Orlando Rodríguez Carrasquillo se retiró sin embargo, se mantiene al día con los desarrollos de la profesión. Recientemente, se licencio en Sistemas Fotovoltaicos de Energía Renovable.

El señor Orlando Rodríguez Carrasquillo perteneció a la Junta de Peritos Electricistas de Puerto Rico entre el 1978 al 1982. Además, es miembro activo del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo:

Preguntado sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, Rodríguez Carrasquillo indicó que: *“representa mucho para mí, es importante purificar los colegios y la profesión”*.

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a que razones lo motivaron para aceptar el reto que significa ser Miembro de esta Junta Examinadora en momentos en los que se perciben tan críticos para el País, a lo que el señor Rodríguez Carrasquillo contestó: *“ya no trabajo y esta organización es importante para cualquier perito electricista”*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta: *“continuar los beneficios de la junta y voy a brindar mi experiencia”*.

El señor Rodríguez Carrasquillo nos explicó como su experiencia profesional y personal en el descargo de las responsabilidades de la Junta: *“construir y hacer mejores peritos electricista”*.

El señor Rodríguez Carrasquillo compartió su impresión general sobre las regulaciones de su profesión: *“me fascina que la reglamentación, en la calle hay mucho electricista y poco perito. Necesitamos más electricista licenciado. Por las manos mías han pasado muchos electricistas. Mi último trabajo fue las líneas soterradas del Museo del Niño en Carolina”*.

a. **Referencias personales, profesionales y comunidad:**

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cinco (3) personas con conocimiento personal del nominado, Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Técnicos en Electrónica.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Peritos Electricistas.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo**, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Luis Daniel Rivera Filomeno
Presidente
Comisión de Relaciones Laborales,
Asuntos del Asuntos del Consumidor y
Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Pereira Castillo, Portavoz.

SR. PEREIRA CASTILLO: Para que se apruebe el nombramiento del señor Orlando Rodríguez Carrasquillo como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, conforme al informe que rinde la Comisión de Relaciones Laborales y Asuntos del Consumidor.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción al nombramiento del señor Orlando Rodríguez Carrasquillo como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas? No habiendo objeción, confirmado dicho nombramiento.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrimensor Juan C. Dávila García, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de septiembre de 2015, el Gobernador Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del agrimensor Juan Carlos Dávila García, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

I - . BASE LEGAL

La Ley 173-1988, según ha sido enmendada, establece la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores compuesta por nueve (9) miembros, dos (2) de los cuales deberán ser ingenieros civiles, un ingeniero mecánico, un ingeniero electricista, un ingeniero industrial, un ingeniero químico, un ingeniero en computadoras, y dos (2) agrimensores. Los miembros de la Junta serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Estos deberán estar debidamente licenciados para ejercer sus respectivas profesiones en Puerto Rico y ser miembros activos de su correspondiente colegio profesional. En adición, deberán haber practicado activamente su profesión como ingeniero o agrimensor licenciado, según sea el caso, durante un periodo no menor de siete (7) años y durante por lo menos tres (3) de esos años, deberán haber tenido bajo su cargo la supervisión directa o responsabilidad primaria por proyectos o trabajos de ingeniería y agrimensura según sea el caso. Es por ello, que la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado y considerado toda la información y elementos pertinentes, tiene a bien someter a este Cuerpo, su informe sobre el nombramiento del agrimensor Juan C. Dávila García, como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

II - . HISTORIAL DEL NOMINADO

El 6 de junio de 1963, nació en Fajardo, Puerto Rico, el Agrim. Juan Carlos Dávila García. El nominado está casado y es padre de dos (2) hijos. Actualmente la familia Dávila Santiago reside en el Municipio de Aguada, Puerto Rico.

En el año 1988, el nominado completó su grado de Bachillerato en Agrimensura de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Mientras realizaba sus estudios universitarios, el nominado laboró desde el año 1985 hasta el 1988 en la firma de Ingenieros y Agrimensores *Merced Guerra & Associates*. Luego, trabajó en la Oficina de Desarrollo Económico y Comunal del Municipio de Mayagüez hasta finales de 1989. Trabajó como Agrimensor en la firma de ingenieros Antonio Hernández Virella & Asociados hasta marzo de 1991. En ese mismo año, inició labores en la compañía *JUSOR Corporation*. A partir del año 1995 y hasta el presente, Dávila García se dedica a la práctica privada de su profesión.

Como parte de su experiencia laboral, el nominado ha trabajado en varios aspectos dentro del campo de la Agrimensura. Entre estos se encuentran: estudios de carreteras, estudios de mejoras al sistema de agua potable y sistema sanitario, mejoras a la infraestructura de la comunidad y de la

empresa privada, replanteo e inspección de proyectos de construcción y trabajos de agrimensura utilizando el sistema GPS.

De igual manera, se ha desempeñado como Perito Agrimensor Independiente en los Tribunales del área oeste (Aguadilla, Aguada, Cabo Rojo y Mayagüez) para brindar opiniones legales periciales en asuntos de su campo. Entre sus principales se encuentran un sinnúmero de complejos de viviendas residenciales tanto privadas como públicas, hoteles, hospitales, farmacéuticas, centros comerciales, escuelas, universidades y restaurantes. También ha tenido a su cargo estudios en diversas plantas de filtración a través de toda la Isla, estudios topográficos para medios de comunicación, instalaciones deportivas y recreativas, incluyendo estudios para la inspección de diversas facilidades de los Juegos Centroamericanos de Mayagüez 2010.

El Agrim. Dávila García ha sido miembro de varias organizaciones profesionales relacionadas a su campo. Algunas de éstas son: el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, en el cual actualmente ejerce como Presidente de la Comisión de Recreo y Deportes; la Asociación de Agrimensores de Puerto Rico; y, el Instituto de Agrimensores de Puerto Rico.

El nominado posee desde el año 1989 una Licencia como Agrimensor Licenciado (Licencia Núm. 10865), emitida por la Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, y certificado por la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, la cual está vigente hasta el 6 de junio de 2019.

III - . ANÁLISIS FINANCIERO

Como parte de la evaluación del nominado al cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de documentos financieros sometidos. De los mismos se desprende, que el agrimensor Dávila García ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley. El designado no tiene deudas contributivas por concepto alguno, y mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*” presentado por el Agrim. Dávila García para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

IV - . ANÁLISIS DE CAMPO

Parte vital de la evaluación del agrimensor Juan Carlos Dávila García fue el análisis de referencias personales, profesionales y de la comunidad que miden diferentes aspectos del nominado. A esos fines se entrevistó al Hon. Carlos López Bonilla, Alcalde del Municipio de Rincón, quien expresó que conoce al nominado desde hace más de 8 años. Indicó que el nominado ha tenido la oportunidad de trabajar en el Municipio en varios proyectos. Comentó que “*lo recomienda, pues está comprometido con el servicio y con el País*”.

En esa misma línea se expresó el Ing. Luis A. Vélez Roché, Ex Administrador de la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE), quien informó conocer al nominado desde la década de 1980, mientras estudiaban en el Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Comentó que Dávila García “*trabaja mucho. También conozco de su labor como perito en los Tribunales. Es bien estricto en sus cosas*”. Añadió que “*desde el punto de vista de la Agrimensura, conoce muy bien su profesión y es muy competente. Su elección es certera. Es idóneo para la Junta*”.

Por su parte, el Lcdo. Luis Miguel Olivares López, quien conoce al nominado hace más de quince (15) años, expresó lo siguiente en cuanto a esta nominación: *“El hombre vive para esto. Es un conocedor y cuenta con todo el “expertise” para todo lo relacionado con la agrimensura. Siempre ha estado muy activo en su profesión y en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico a nivel general y a nivel de Capítulo”*.

En tanto, el Sr. Johnny Rosa Núñez, Oficial de Relaciones Comerciales en el Centro de Banca Comercial del Oeste del Banco Popular de Puerto Rico, informó conocer al nominado hace alrededor de diez (10) años. Lo describió como una persona extremadamente responsable y conocedor del tema de la Agrimensura. Indicó además, que *“dentro de lo que yo conozco del campo de la agrimensura, han escogido al mejor. Es bien estricto y recto en sus cosas y le gusta que las cosas salgan bien”*.

Finalmente, preguntado sobre cómo ha tomado esta nominación, el Agrim. Dávila García indicó lo siguiente: *“Esta nominación la he recibido como un privilegio, ya que es una posición de confianza en la cual se considera a personas con alto nivel de confiabilidad ante la sociedad”*.

Sobre qué lo motivó a aceptar el reto de volver a formar parte de la Junta Examinadora, el nominado comentó que *“La razón principal para aceptar la posición es poder seguir sirviendo a Puerto Rico de manera noble y desinteresada”*.

El nominado comentó además sobre cuán importante ha sido su participación en la Junta y cuál ha sido su experiencia hasta el momento como Miembro de la Junta Examinadora, y si han cambiado en algo sus expectativas en relación a su participación anterior. A esos fines indicó que: *“Mi participación es muy importante, ya que represento una de las profesiones representadas por la Junta Examinadora y debo ser un ente que ayude a asegurar que los profesionales licenciados, en especial los que practiquen la agrimensura, sean profesionales que cumplan con todas las regulaciones y leyes del Estado, para que puedan proveer un servicio de excelencia al pueblo de Puerto Rico. En cuanto al periodo anterior y mis actuales expectativas, debo decir que han cambiado, ya que me siento con más responsabilidad porque posiblemente sea de los miembros más experimentados de la Junta con el nuevo sistema y regulaciones”*.

Al ser preguntado sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán de atributo para la Junta, el nominado expresó lo siguiente: *“La experiencia profesional que he adquirido con el tiempo en la práctica privada en diferentes facetas de la agrimensura y mi bagaje académico han sido y serán muy importantes para velar por la calidad de los profesionales evaluados para practicar la agrimensura en este País, además de velar por mantener las regulaciones y leyes de mi profesión a la vanguardia por los cambios que puedan surgir por el mundo dinámico que tenemos”*.

Se hace constar que de los sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales no surgió información adversa al nominado y éste indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó no tener conocimiento de alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

V - . CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, luego de evaluar la nominación hecha por el Gobernador, recomienda la confirmación del nominado al puesto de Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores.

No existiendo impedimento legal o de cualquier otra naturaleza para que el nominado ocupe el puesto antes mencionado, esta Comisión recomienda su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Urbano y Transportación”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento del agrimensor Juan C. Dávila García como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores, conforme a lo que recomienda la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a la recomendación de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación para que se confirme el nombramiento del agrimensor Juan Dávila García como Miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores? No habiendo objeción, confirmado. Infórmese al Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora María L. Bermúdez García, como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Sra. María L. Bermúdez García como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

ALCANCE DEL INFORME

Base Legal

La Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Estado, se crea en virtud de la Ley Núm. 204 – 2008.

La Ley dispone que la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico estará constituida por cinco (5) miembros, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta deberán haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos tres (3) años inmediatamente

antes de su nombramiento y haber estado en la práctica activa de las Relaciones Públicas por un mínimo de diez (10) años.

Además, los miembros de la Junta no podrán ser empleados regulares del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus agencias o instrumentalidades públicas. Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista principal o ser Presidente de una Junta de Síndicos o Gobierno, director de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener grados académicos en el campo de las Relaciones Públicas.

En cuanto al término del nombramiento, cada miembro será por un término de cuatro (4) años. Los miembros deberán continuar ejerciendo sus cargos hasta que expire su nombramiento o hasta que sus sucesores sean nombrados y comiencen a ejercer sus funciones.

Por último, dispone que las vacantes que ocurran en la Junta serán cubiertas en la misma forma en que se hacen los nombramientos originales, y que el término que cubre una vacante se extenderá por el término que reste a su antecesor. Ninguna persona podrá ser miembro de la Junta por más de dos (2) términos consecutivos.

Metodología

A tenor con el Artículo III del Reglamento Núm. 21, denominado “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) -adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico- la investigación de la Sra. María L. Bermúdez García, la nominada.

De conformidad a lo anterior, la OETN rindió un informe con fecha de 10 de noviembre de 2015. En éste, la OETN destaca que llevó a cabo: investigación de campo, análisis financiero y evaluación de los sistemas informativos de Justicia Criminal. Además, la OETN recopiló y evaluó información adicional de tipo personal, académica y profesional de la nominada.

ANÁLISIS DEL NOMBRAMIENTO

Historial de la Nominada

La señora María Luisa Bermúdez García, de cincuenta y seis (56) años de edad, nació el 24 de enero de 1959 en Manzanillo, Cuba. La nominada está casada y tiene un (1) hijo. El matrimonio reside en el municipio de San Juan, Puerto Rico.

La señora María L. Bermúdez García se graduó en el 1981 de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo su Bachillerato en Artes con concentración en Relaciones Públicas. La nominada posee su licencia como Relacionista, la cual la autoriza para el ejercicio de su profesión, su número de certificado es R-304.

La nominada inició su carrera profesional en el 1981 como reportera para el periódico *El Mundo*, fue contratada temporariamente por espacio de ese verano para realizar entrevistas para la sección de “Diario Vivir”. Para el 1982 la nominada comenzó a trabajar con la compañía *PLUS Image Development & Public Relations* afiliada a *PM & A*, ahí ocupó el cargo de *Junior Writer* donde escribía comunicados de prensa, epígrafes y artículos en inglés y español a base de entrevistas y la información proporcionada por los clientes y escritores *seniors*. Luego fue ascendida como Asistente de Ejecutiva de Cuentas donde asistía con el diseño y ejecución de programas de relaciones públicas, proyectos y eventos especiales para varias cuentas. En el 1984 pasó a ocupar el puesto de Ejecutiva de Cuentas Senior, donde fue responsable del diseño y ejecución de actividades de relaciones públicas para diferentes clientes como: *JC Penney, Colgate, Gelco, Fundación Educación Ana G. Méndez y Flav-O-Rich*.

Desde el 1987 hasta el 1997, la señora Bermúdez García se desempeñó como segunda Vice-Presidente y Gerente del Departamento de Relaciones Públicas y la División de Comunicaciones del *Banco Popular de Puerto Rico*, donde fue responsable del diseño, supervisión y ejecución de proyectos empresariales, con la comunidad, así como las relaciones públicas para la comercialización de productos y servicios del Banco, y actividades relacionadas con el Banco tales como la organización de la reunión anual de accionistas, celebración de aniversarios, fiestas de navidad y lanzamiento de nuevos productos.

En el 1998 comenzó a trabajar como consultora independiente de Relaciones Públicas; algunos de sus clientes fueron: *Banco Popular, PR Investor’s Tax Credit Enhanced Film Fund, Futurekids Computer Learning Centers, Interlink Corporation, Interfood Corporation, Caribbean Restaurants, Inc., Citibank Puerto Rico N.A., JMD Communicatios y Luis E. Cintrón & Co*. Algunos de los trabajos realizados para estas compañías fueron coordinar y supervisar la publicidad, crear campañas para proyectos especiales, organizar eventos corporativos, escribir y editar artículos de publicidad, diseñar e implementar planes de comunicaciones y coordinar eventos especiales.

Desde el 2007 hasta el 2008, laboró para *Doral Financial Corp.* como Vice-Presidente y Gerente del Departamento de Comunicaciones. Durante ese tiempo fue responsable de las relaciones con la comunidad, desarrollar programas financieros educativos, establecer un procedimiento para las donaciones y los auspicios de la corporación, y coordinar todos los esfuerzos de publicidad y mercadeo.

Desde 2008 al presente, trabaja como consultora independiente, ha tenido como cliente a *El Nuevo Día, Step On Management Corp., Ideas Public Relations, Pfizer Global*

Manufacturing y DDB Latina Puerto Rico. Entre los trabajos realizados para estas compañías se encuentra: coordinar eventos especiales para pacientes de diabetes auspiciado por *Medtronic*, coordinar campañas de concienciación, diseñar y ejecutar proyectos de relaciones públicas, realizar entrevistas y artículos para los periódicos, redactar suplementos especiales y coordinar el lanzamiento de nuevas campañas publicitarias.

La señora María L. Bermúdez, ha recibido los siguientes reconocimientos: “Premio Excel” en el 1992 y 1993, otorgado por la *Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico* y “Medalla de Excelencia”, otorgada por el *Banco Popular de Puerto Rico*, la cual recibió en tres (3) ocasiones entre 1987 y 1997.

La nominada pertenece a la *Asociación de Relacionistas Profesionales de Puerto Rico* y durante su tiempo libre disfruta de las manualidades y la cocina.

Investigación de Campo

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional y referencias personales. No surgió información adversa a la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Entrevistado(a)	Resumen de entrevistas
Sra. María L. Bermúdez García	<p>A preguntas del recurso investigativo de la OETN sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, la Sra. Bermúdez García indicó:</p> <p><i>“Me siento muy orgullosa de que el Gobernador de Puerto Rico me esté nominando para pertenecer a la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico. En términos profesionales, eso significa que tengo las credenciales necesarias para aportar a continuar profesionalizando mi oficio, y por ende, contribuir al desarrollo social y económico de la Isla. Como ciudadana, me satisface aportar al país a través del servicio público.”</i></p> <p>La señora María L. Bermúdez nos compartió las razones que le motivaron a aceptar el reto de</p>

formar parte de esta Junta Reglamentadora, indicando lo siguiente:

“Llevo más de 30 años ejerciendo como relacionista profesional, por lo que siento que es mi responsabilidad aceptar servir en la Junta Reglamentadora de Relacionistas para contribuir a mi profesión”.

La nominada compartió con el recurso investigativo qué expectativa tiene de su gestión como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico y cuáles serán sus prioridades dentro de la Junta Reglamentadora:

“Como miembro de la Junta, espero tener la oportunidad de, junto a mis compañeros, evaluar y tomar decisiones sobre los asuntos que pueden afectar negativamente al gremio a través de la práctica incorrecta de la profesión. A través de la Junta podemos establecer y reforzar los parámetros éticos de la profesión del relacionista profesional”.

En cuanto a sus impresiones generales sobre las regulaciones de la profesión de Relacionistas de Puerto Rico, la señora Bermúdez García contestó:

“Me parece que regular la profesión es una manera de estandarizar la práctica de las relaciones públicas en Puerto Rico para el bien de la sociedad. Al igual que en todas las profesiones, tiene que haber un código de ética/conducta que guíe a los relacionistas a cumplir con sus funciones de forma correcta”.

Finalmente durante la entrevista, la nominada habló sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico que entiende le serán de atributo a la Junta Reglamentadora:

“Creo que a través de las más de tres décadas que llevo ejerciendo la profesión, me he tenido que enfrentar a variedad de experiencias que me han servido para aquilatar el trabajo correcto/ético de mis colegas y poder diferenciarlo de conductas profesionales impropias de otras personas que no practican correctamente las relaciones públicas intencionalmente o por desconocimiento”.

<p>Sra. Vivian Dávila</p>	<p>Se entrevistó a la señora Vivian Dávila, relacionista profesional, quien conoce a la nominada a nivel profesional desde 1989. Dávila comentó que laboraron juntas en el Banco Popular donde la nominada fue su supervisora. Describió a la Sra. Bermúdez como una mujer honesta, vertical, comprometida, responsable y discreta.</p> <p><i>“Ella es una de las mejores relacionistas que conozco, tiene grandes virtudes que se transmiten en profesionales y personales. Trabajar con ella es un placer, hace sentir cómodo a todo el mundo, no impone sus ideas, es muy empática y tiene mucho tacto. Es una excelente comunicadora y siempre está dispuesta a colaborar con las actividades de la Asociación y más aún si tiene que ver con educar”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación que le hiciera el Gobernador a la Sra. Bermúdez comentó:</p> <p><i>“No puedo pensar en nadie mejor que ella para ocupar ese puesto. Ella está muy comprometida y orgullosa de su profesión y es una trabajadora incansable. A ella le enorgullece poder colaborar para que la profesión siga mejorando y creciendo”.</i></p>
<p>Sra. Liliana López Rodríguez</p>	<p>La señora Liliana López Rodríguez, farmacéutica, conoce a la nominada desde que estudiaron en la Universidad de Puerto Rico. Comentó:</p> <p><i>“María es otra cosa, como profesional es muy responsable, perfeccionista, detallista y muy creativa. En lo personal te puedo decir que más que una amiga es una hermana, ella es de las personas que transmiten paz y confianza. Siempre está pendiente de uno y de la familia. No te puedo decir nada malo de ella porque simplemente es excelente ser humano”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación a la Junta Reglamentadora que le ha hecho el Gobernador a la señora Bermúdez nos expresó:</p> <p><i>“Es una nominación extraordinaria, ella le añade valor a la Junta. Cuenta con mi</i></p>

	<i>apoyo incondicional.”</i>
Sra. Griselle Beauchamp Méndez	<p>La señora Griselle Beauchamp Méndez, auditora, conoció a la nominada alrededor de hace treinta (30) años, a través de su hermana. La describió como una persona de principios arraigados, grandes valores, con carácter apacible y muy fiel. Beauchamp Méndez comentó:</p> <p><i>“Es una mujer extraordinaria, comprometida y dedicada, como profesional y como amiga es invaluable”.</i></p> <p>En cuanto a la nominación que le hiciera el Gobernador a la Junta Reglamentadora añadió:</p> <p><i>“Es un reconocimiento que se suma a la gran carrera profesional que lleva María, la recomiendo sin ninguna reserva”.</i></p>
Sra. Zuna Maza Hernández	<p>Finalmente dialogaron con la señora Zuna Maza Hernández, relacionista profesional, quien conoce tanto en lo personal, como en lo profesional a la nominada hace veinticinco (25) años. La describió como una persona muy centrada, organizada, recta, perseverante y muy responsable.</p> <p><i>“Tuvimos la oportunidad de trabajar juntas en un proyecto y fue una gran experiencia, es una persona dedicada y comprometida en todo lo que hace. Ella sabe escuchar las exigencias del cliente y convertirlas en grande proyectos”.</i></p> <p>Sobre la nominación que le hiciera el Gobernador a la nominada nos comentó:</p> <p><i>“Me parece que es una excelente nominación, es una excelente comunicadora, muy recta y responsable. Estas son cualidades trascendentales para esta Junta”.</i></p>

Análisis

Financiero

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

**Sistemas informativos
de Justicia Criminal
y Certificaciones**

Se corroboró en los sistemas informativos de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada, por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tienen a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación de la Sra. María Luisa Bermúdez García como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ángel R. Rosa

Presidente”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento de la señora María L. Bermúdez García como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, conforme a lo que recomienda el informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de María Bermúdez García como Miembro de la Junta Reglamentadora de Relacionistas de Puerto Rico, ¿hay alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, confirmada. Y que se informe al Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Ana J. Torres Alvarado, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de la Sra. Ana J. Torres Alvarado recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

ANÁLISIS DE LA NOMINADA

La Sra. Ana Jessie Torres Alvarado, nació el 28 de octubre de 1979 en Bayamón, Puerto Rico. Está casada con el Sr. Albert Baez Pérez con quien procreó un hijo llamado Albert Baez Torres. La familia actualmente reside en el Municipio de Bayamón.

Como parte de su formación educativa obtuvo un Bachillerato en Ciencias Naturales con una concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón, para el año 2003. Ejerce la profesión de histotecnóloga desde el año 2007.

La nominada, durante los meses de marzo a diciembre de 2004 se desempeñó como histotecnóloga a tiempo completo en *University of Pathology Inc.* Entre mayo de 2005 a octubre de 2008, laboró como histotecnóloga a tiempo completo y Supervisora de Histología en *Hato Rey Pathology Associates*. Entre las funciones que en la cual se desempeñaba se encontraban: recibir, identificar y preparar tejidos para evaluación microscópica a través de procesos químicos como fijación, deshidratación; inclusión de tejidos y participar en el proceso de corte de bloques de parafina para preparar laminillas con tinción de hematoxilina y eosina y otras tinciones especiales; descripciones macroscópicas, recolección de diferentes tipos de tejidos, también de citología. También, ayudó a crear y preparar el Manual de Procesos del área de laboratorio y estaba a cargo del área de control de calidad.

De octubre de 2008 a octubre de 2009 fue analista de crédito y ventas en *Credit Now*, en las Oficinas de Río Piedras y Bayamón. Entre las funciones que la Sra. Torres Alvarado desempeñaba se encontraban: orientar y guiar a los clientes sobre cómo arreglar su crédito y cómo mantenerlo en buenas condiciones, hacer transacciones con varias agencias de crédito, dar seguimiento de todos los casos de clientes y redactar y enviar cartas por correo pertinentes a los casos asignados.

De noviembre de 2009 al presente ejerce labores de histotecnóloga a tiempo completo como Directora del Laboratorio, Gerente de Aseguramiento de Calidad, Oficial de Cumplimiento de la Ley HIPAA y Oficial de OSHA en *Atlantic Pathology* en el Municipio de Manatí. La nominada tiene entre sus funciones: realizar actividades rutinarias y no rutinarias en las que intervienen la preparación de laminillas para la evaluación microscópica por el/los patólogo(s), de acuerdo con las políticas y procedimientos del laboratorio; asegurar la adecuada entrada de datos y el etiquetado de todas las muestras; documentar el proceso relacionado con la entrada de datos y presentación de informes; asegurar el procedimiento correcto del tejido; insertar el tejido procesado en parafina; realizar microtomía al tejido inclusionado; prepara laminillas para tinción de rutina de hematoxilina y eosina; realizar cubierta de deslizamiento de laminillas teñidas de forma manual o automatizada; preparar soluciones y reactivos para los procedimientos especiales de tinción o teñido; obtener y validar el tejido utilizado en tinciones especiales; realizar todos los procedimientos especiales del teñido; mantenimiento de rutina y limpieza del equipo y solucionar problemas de fallas en los equipos menores y documentar la acción correctiva para cualquier problema. Además, proporcionar

capacitación y orientación a los histotecnólogos o técnicos de laboratorio; adherir y divulgar las políticas de control de calidad de laboratorio y documentar todas las actividades de control de calidad; administrar el Programa de Garantía de Calidad; asegurar de que todos los estándares de seguridad corporativa, control de calidad y aseguramiento de la calidad se cumplan en el laboratorio; garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones locales, de la *Clinical Laboratory Improvement Amendments* (CLIA), así como regulaciones federales; preparación de bloques de célula, procesamiento de citología de orina, procesamiento de fluidos corporales; comprar suministros y mantener el inventario de los suministros; asistir al patólogo en clínicas de FNA; manipular la jeringuilla y hacer que la tinción sea adecuada; crear políticas en cumplimiento de la Ley HIPAA en materia de seguridad y privacidad de la empresa; manejar cualquier queja presentada por pacientes acerca de su derecho a la privacidad; y crear procedimientos de respuestas para toda emergencia que pueda producirse en el laboratorio, entre otras funciones.

Actualmente, la nominada pertenece a la Sociedad de Histotecnología de Puerto Rico, donde fue secretaria de la Junta Directiva. El 10 de julio de 2015, es nombrada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

EVALUACIÓN DE LA NOMINADA

La nominada no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominada. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por la nominada. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizó a la nominada, se le preguntó sobre qué representa para ella en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico. Ante esto, respondió que la nominación en carácter personal, es otra meta realizada ya que era uno de sus propósitos planteados para lograr en su vida, para poder ayudar y desarrollar profesionales de la salud competitivos y con conocimiento. Ama y le apasiona su profesión, desea que en Puerto Rico, todos los laboratorios de Patología tengan Histotécnicos e Histotecnólogos altamente capacitados en su totalidad.

En el ámbito profesional representa, la manera de poder garantizar la salud de todos los pacientes de Puerto Rico a que tengan un diagnóstico certero de cualquier muestra, espécimen o fluido, enviada a un laboratorio de Patología. Ya que si estos especímenes no son manipulados correctamente, puede afectar el diagnóstico del resultado final del paciente. Para la nominada, el nombramiento representa el poder fiscalizar las licencias de los ya profesionales y los posibles candidatos, para asegurar que cumplen con los requisitos establecidos por la Junta. En adición, darle el poder de tener la oportunidad de establecer cursos de educación continua se requieren para el desarrollo del profesional. Esta segura que puede aportar y seguir desarrollando profesionales de alta calidad. Ya que en la actualidad la Junta Examinadora sólo tiene establecido como criterio de educación continua los tres créditos de Control de Infecciones.

Sobre las razones que la convencieron a enfrentar el reto de pertenecer a la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, indicó que son varias las que la convencieron. La primera razón es el hecho de que ha tenido la oportunidad de desarrollar nuevas Histotecnólogas, entrenarlas y ayudarlas a pasar la reválida. A través de estos entrenamientos y a través de la

renovación de su colegiación, ha reconocido que son una clase profesional que debe desarrollarse más y que son un punto delicado en el momento de que un tejido o un fluido llegan a un laboratorio de patología para ser procesado. Si no son adiestrados correctamente en la manipulación y si no tienen el conocimiento académico no van a entender lo que está ocurriendo a nivel celular de una muestra.

La segunda razón es porque son pocos profesionales a nivel isla y cuando se gradúan de la universidad no son una alternativa de empleo por la falta de conocimiento de la profesión. En lo personal, conoció la profesión en el momento que un laboratorio le permitió la oportunidad de empleo para el área de recibo de muestra y ahí conoció lo que es un Histotécnico y un Histotecnólogo. La tercera razón es que entiende que se puede desarrollar un currículo a nivel post Bachillerato para educar a los profesionales antes de llegar a la práctica en un laboratorio de patología.

Asimismo, se le preguntó a la nominada sobre la visión de las profesiones de Histotécnicos e Histotecnólogos en Puerto Rico y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta Examinadora. La Sra. Torres Alvarado indicó que, como miembro de la Junta, en primer plano, es fiscalizar y asegurarse que los profesionales ya certificados cumplan con todos los requisitos para poder tener la colegiación y que están haciendo su trabajo bien; verificar que las licencias provisionales que se quedaron en el aire en el momento que se quedaron sin Junta; establecer la fecha de la próxima revalida y anunciarla a los candidatos a revalidar; evaluar la actual revalida para los futuros candidatos y aportar las posibles modificaciones para exigirles mayor conocimiento a los futuros candidatos; y evaluar esta profesión en los Estados Unidos para lograr tener técnicos altamente competitivos en Puerto Rico y en cualquier otro lugar.

Basado en aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico, se le preguntó cuál sería un atributo para la Junta Examinadora. La nominada indicó que algunos de los aspectos de su experiencia profesional y personal serán los atributos para este cargo ya que fue parte de la primera reválida que brindó la Junta para la cual ha sido nominada y desde ahí ha tenido ideas de cómo mejorarla. Añadió que, en el laboratorio donde se encuentra, se ha dedicado a desarrollar Histotecnólogas ya que ha entrenado a dos colegas y han pasado la reválida. En el pasado estuvo activa en la *Puerto Rico Society for Histotechnology*, como parte de la directiva. En esa directiva, trabajó con su colega Ramón Quiles también nombrando por el Gobernador para pertenecer a la Junta. Trabajaron mano a mano para unir más colegas y desarrollar la educación continua para el mejoramiento profesional como profesionales de la salud. En el laboratorio que actualmente trabaja, ha tenido la oportunidad de desarrollar desde los inicios y llevarlo a funcionamiento hoy día. Experiencia que la nominada enfatiza en todos los detalles importantes que requiere la clase profesional para poder estar capacitados para lograr desarrollar laboratorios con alta calidad en conocimiento, materiales y regulaciones requeridos por el Departamento de Salud.

Sobre su experiencia personal, la nominada expresó; *“me enfaticé en terminar mis estudios y cuando se me dio la oportunidad de entrenarme y licenciarme como Histotecnóloga; lo hice comenzando desde lo más básico hasta lograr obtener la gerencia del laboratorio. Así mismo, como comencé desde lo más básico, he ayudado a otras colegas a comenzar desde abajo y entrenarlas y colegiarse en nuestra profesión. Siempre he creído que se debe dar la oportunidad a candidatos con los requisitos necesarios para la profesión y desarrollar técnicos con alta calidad de conocimiento. El siempre luchar por mis metas y querer obtener siempre la calidad y la eficiencia en todo lo que me propongo hace que en mi profesión exija lo mismo. Hay que trabajar por un bien en común. Y el diagnóstico certero y con la calidad que se merecen nuestros pacientes, esto hace que sea de igual manera que he sido en mi vida con mis metas y proyectos trazados.”*

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación sobre la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones de la nominada en su entorno familiar, profesional y referencias personales con personas que la conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso profesional y su integridad moral.

No surgió información adversa sobre la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables entre las que se destacan:

Dr. Javier J. Rodríguez Becerra – patólogo clínico y dueño del laboratorio *Atlantic Pathology* en el Municipio de Manatí, PR:

“laboramos juntos en Hato Rey Pathology, del 2005 al 2010 y luego aquí en Atlanta Pathology desde el 2010 al presente. Es mi mano derecha, en cuanto a lo que es el laboratorio per sé. Es excelente en su trabajo, muy responsable y estricta. Tiene en sus manos una parte importante en la operación de un laboratorio que es la parte de “Quality Assurance”, que tiene que ver con que todas las regulaciones se cumplan, labor que ha cumplido a cabalidad. Tenerla me deja dormir en paz, pues hace su trabajo, es responsable, recta, fiel, constante, celosa con su profesión y con sus funciones. Nuestra industria está altamente regulada y reglamentada tanto estatal como federal y ella siempre está vigilante a que se cumpla con todos los protocolos y regulaciones. Además, ella supervisa un grupo de seis (6) empleados y se encarga de evaluarlos. Tiene muy buenas relaciones interpersonales con el equipo de trabajo, y un trabajo muy organizado y acoplado. Ella está siempre disponible para ayudar y aclarar dudas. Está muy bien preparada y siempre está estudiando y al día en su profesión. Acojo con beneplácito su nombramiento ya que sé que ella se esmera mucho por su profesión y esto es un escalón más en la misma”

Sr. José J. González Ramos – Administrador y “Controller” de *Atlantic Patology* en el Municipio de Manatí, PR:

“Ana es muy responsable, muy preparada y dedicada a su trabajo. Muy cumplidora de las regulaciones y leyes que rigen su profesión y el área de patología. Siempre está al día en su trabajo y en su profesión, algo que es muy importante en esta área. Es supervisora en el área de laboratorio y tiene muy buenas relaciones con sus compañeros de trabajo. Es muy afable, muy profesional y nunca he recibido quejas ni comentarios negativos sobre su desempeño.”

Sra. Jennifer M. Correa Rivera – Citotecnóloga en *Atantic Pathology* en el Municipio de Manatí, PR:

“la conocí cuando comencé a trabajar en Atlantic. Es la supervisora del laboratorio y les tengo que decir que su trabajo es excelente, es excelente supervisora, organizada, disponible para ayudar, muy responsable y en el plano profesional muy estudiosa y preparada.”

Sra. Amarilys Santos Ortiz - Histotecnóloga:

“es mi supervisora en el laboratorio y fue quien me dio el training y ayudó a capacitarme como histotecnóloga cuando comencé a trabajar aquí. Muy profesional, es excelente en su profesión y su trabajo. Tiene una gran capacidad para transmitir sus conocimientos y enseñar. En el plano personal es muy buena, amiga, madre, y esposa. ”

Sra. Yomayra Aquino Hernández - Citotecnóloga

“como supervisora es excelente, muy comprometida en su trabajo, muy dada a ayudar y muy pendiente a todo. Es excelente persona, muy profesional, respetuosa, muy estudiosa y siempre preparada. No es una persona impulsiva o explosiva, es pasiva, piensa y analiza las cosas, muy respetuosa en el trato. No tengo nada negativo que decir de ella.”

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la **Sra. Ana J. Torres Alvarado** para ejercer como Miembro de la Junta Examinadora Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.
(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento de la señora Ana J. Torres Alvarado como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la señora Ana Torres Alvarado como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, los que estén en contra de este nombramiento dirán sí. Confirmado el nombramiento. Infórmese inmediatamente al Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Ramón L. Quiles Martínez, como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento del Sr. Ramón L. Quiles Martínez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El Sr. Ramón Luis Quiles Martínez, nació el 1 de octubre de 1944, en Bayamón, Puerto Rico. Actualmente, Quiles Martínez, reside en el Municipio de Dorado. El nominado es padre de tres (3) hijos; Carmen M. Quiles, Ramón Luis Quiles y Pedro Quiles.

Durante los años de estudio del señor Quiles, no existía un currículo formal en el área de Histotecnología, solo se ofrecían diversos cursos especializados. Ante esto, la formación educativa del nominado se basa en cursos sobre Histotecnología Médica en la Escuela de Medicina Tropical de la Universidad de Puerto Rico, culminados en el año 1964. En el año 1965 realizó un curso avanzado sobre Preparación de Tinciones Especiales en Tejidos Humanos. Desde ese entonces el Sr. Ramón L. Quiles Martínez ejerce la profesión de Histotecnología.

Desde 1970 al 1975 realizó labores a tiempo parcial como Histotecnólogo en el Hospital Regional de Bayamón. Su trabajo consistía en los procedimientos de histología, corte, tinción de autopsias y tinciones especiales. En los años 1980 al 1986, se trasladó al Hospital de Veteranos en Río Piedras, donde de igual forma realizó labores a tiempo parcial como histotecnólogo. Mientras realizaba labores a tiempo parcial, ocupó el puesto de Supervisor del Departamento de Patología, *HTL*, desde 1964 al 1999, en el *Ashford Presbyterian Community Hospital* en San Juan. Como supervisor, realizaba labores de inclusión, corte y tinción de tejido humano para diagnosticar enfermedades, tinciones especiales para identificación de células malignas, bacterias, hongos, preparación de manuales administrativos, de garantía de calidad y mantenimiento de los equipos, archivo de laminillas y controles utilizados en patología, asistencia en la disección de cadáveres para determinar la causa de muerte y otras tareas relacionadas a la posición. Durante los años 1999 al 2004 fue nombrado Supervisor de Planta Física en *Vega Alta Medical Services* en Vega Alta, donde coordinaba los servicios de mantenimiento del edificio, seguridad y supervisión del personal. Desde el año 2005 al 2015 fue Histotecnólogo, *HTL* en *Core Plus, Servicios Clínicos Patológicos* en Carolina, donde realizaba inclusión, corte y tinción de tejido humano, montaje de laminillas, preparación de tinciones especiales, preparación de tejido mediante cortes congelados para diagnóstico inmediato, mantenimiento de equipo de laboratorio, preparación y mantenimiento de manuales de garantía de calidad del trabajo diario y desempeñar funciones relacionadas a la posición y preparación.

Quiles Martínez, pertenece a la Sociedad de Histotecnología de Puerto Rico (*PR Society for Histotechnology National Society for Histotechnology*), donde fue tesorero de la Junta Directiva, al *Florida Society for Histotechnology*, al *Georgia Society for Histotechnology*, al *North Carolina Society for Histotechnology*, al *Michigan Society for Histotechnology*, a la *Federación de Tiro de PR-NRA-USA*, al *Panamerican Gun Club* y al *AARP Andrus Foundation*, de California, USA. El pasado 10 de julio de 2015 es nombrado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico.

EVALUACIÓN DEL NOMINADO

El nominado no fue objeto de evaluación psicológica como parte del análisis de su nominación, ya que no es requerido para la posición a la que ha sido nominado. Sin embargo, sí se realizó un análisis detallado de los documentos financieros sometidos por el nominado. Además, se realizó una investigación de campo basada en la información provista por personas entrevistadas en diferentes ámbitos y de los sistemas de información de Justicia Criminal.

ENTREVISTA:

En la entrevista que se le realizó al nominado, se le preguntó qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico. Ante esto, respondió que la nominación en carácter personal, es un gran reto para poner a su disposición sus conocimientos adquiridos durante los cincuenta años de servicios en el área Histopatología. En lo profesional, espera dedicar su mayor esfuerzo en hallar y lograr los objetivos asignados por la Junta Examinadora.

Sobre las razones que lo convencieron a enfrentar el reto de pertenecer a la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos, indicó que promover a los técnicos de esta rama de la medicina el conocimiento y su desarrollo profesional al nivel más alto que se pueda lograr, ya que se enfrentarán a grandes retos en el futuro.

Asimismo, se le preguntó al nominado sobre la visión de las profesiones de histotécnicos e histotecnólogos en Puerto Rico y cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta Examinadora. El Sr. Ramón L. Quiles Martínez indicó que, su visión será el reconocimiento que se merece y que sirva de guía para todos aquellos que decidan pertenecer a esta profesión. En relación a sus prioridades, comentó que será el velar que se cumpla con la Ley 258-2000 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer nuevos mecanismos que cumplan con el reglamento para someterlos a evaluación y aprobación donde se les ofrezca a todos los integrantes las herramientas necesarias para lograr nuestros objetivos.

Basado en aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico, se le preguntó cuál sería un atributo para la Junta Examinadora, a lo que indicó que la acumulación de conocimiento, experiencias laborales y la práctica adquirida durante cincuenta años en el campo de la Histología.

Se le solicitó al Sr. Quiles Martínez su opinión sobre la regulación de la profesión de Histotécnico e Histotecnólogo en Puerto Rico, cuán efectiva ha sido la Junta Examinadora en regular la profesión de Histotécnico e Histotecnólogo en Puerto Rico, y como la compara con Estado Unidos. El nominado expresó que la regulación era necesaria ya que se estaba delegando parte de este trabajo técnico en personas que no contaban con el conocimiento requerido para manipular tejidos patológicos, del cual dependían los diagnósticos de los pacientes. Para el nominado la junta ha sido efectiva en su compromiso de regular la profesión. En Puerto Rico se le brinda un examen de reválida al aspirante, a tener licencia, para ejercer la profesión como en muchos de los estados de Estados Unidos. Luego de tomar el curso en una organización escolar reconocida, el estudiante se somete a un examen del *American Society of Clinical Pathologist* (ASCP), luego de pasar dicho examen se presentan los resultados al estado y este le otorga la licencia para ejercer la profesión.

En cuanto a su opinión sobre el método de certificación de la profesión en Puerto Rico, indicó que se debe cambiar y adoptar el método utilizado en Estados Unidos. Explicó que el método garantiza que el candidato a certificarse, será sometido a un examen más abarcador. Esto coloca al Histotécnico y al Histotecnólogo al mismo nivel competitivo que los profesionales de los Estados Unidos. Al adquirir esta certificación abre las puertas para trabajar en cualquier estado, cosa que no

se puede hacer en el presente, ya que no existe la reciprocidad entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Basado en la evaluación sobre la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

Como parte del proceso de análisis se realizaron diversas entrevistas con el fin de evaluar las relaciones del nominado en su entorno familiar, profesional y referencias personales con personas que lo conozcan y puedan dar fe de sus características personales, desempeño profesional, su compromiso profesional y su integridad moral.

No surgió información adversa sobre el nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables entre las que se destacan:

Lcdo. Guillermo Vázquez Vázquez – Histotecnólogo del Centro de Citopatología del Caribe del Hospital Menonita, en los Municipios de Cayey, Aibonito y Caguas:

“lo conozco tanto en el ámbito profesional como el personal. Es una persona “proba”, una gran persona y un gran profesional. Me alegré mucho de su nombramiento ya que necesitamos personas comprometidas y que echen pa’lante esta profesión. Con Ramón, he compartido puestos de liderato dentro de la Sociedad Puertorriqueña de Histoecnología, en donde fui presidente y él ha sido tesorero por muchos años. Ramón recibió su entrenamiento de manos del Dr. Antonio Puras, quien fue el precursor de la Histología en Puerto Rico, por lo que se educó con uno de los mejores. Ramón es histotecnólogo probado, digno de estar allí como miembro de la Junta, quien mejor que él, que conoce a fondo lo que es esta profesión y que ha vivido los diversos cambios que siempre ha estado muy comprometido con su profesión y que aun desde el retiro quiere continuar aportando. Es moral, intachable, honesto y serio. Pondría mi mano derecha por él.”

Lcdo. Noel Falcón Cardona – Histotecnólogo en Core Plus, Servicios Clínicos Patológicos en Carolina, P.R.:

“conozco a Ramón tanto en el plano laboral como personal. Es una persona íntegra, sumamente responsable. Una persona que propone algo y lo logra. Siempre se distinguió por ser muy responsable, puntual, por su compañerismo y siempre estar al día en la profesión. Siempre bien estudioso. Nunca recibí quejas sobre su trabajo. Como persona era siempre serio, amable y respetuoso. Estoy muy contento, cien por ciento con el nombramiento, por su compromiso con la profesión.”

Sra. Ana Torres Alvarado – Histotecnóloga en Atlantic Pathology :

“Estoy muy contenta de compartir labores nuevamente con el compañero Ramón Quiles, desde la Junta Examinadora. Anteriormente, pertenecimos a la directiva de la asociación y fue una experiencia buena. Conozco del compromiso que tiene Ramón con nuestra profesión. Es una persona recta, honesta, amable y muy responsable. Como tesorero de nuestra organización siempre realizó su trabajo diligentemente, siempre cumplidor, todo en orden. Luego de eso nos mantuvimos en contacto y me alegré mucho cuando me enteré de su nombramiento. Ramón siempre ha trabajado

por nuestra clase profesional y sé que vamos a hacer buen equipo, porque tenemos el mismo deseo de aportar a favor de nuestra clase. Viene con muchas ideas, y con la experiencia muy valiosa que tiene por los muchos años que lleva practicando la profesión, y sobretodo su deseo de trabajar, sé que vienen cosas muy buenas e innovadoras en beneficio de nuestra profesión.”

Sra. Lydia Cuevas Rodríguez – contadora en la firma Ismael Marrero Rosa y Asociados:

“lo conocí desde que Ramón era histopatólogo en el Presbiteriano. Lo conocí porque teníamos varios clientes de la firma de contabilidad, que tenían oficina allí. Es una persona seria y trabajadora y recientemente se retiró de su profesión. Es tremendo ser humano, respetuoso, amable y amigo. Como profesional tengo muy buenas referencias de él.”

Ing. Ramón Amador Bidot – ingeniero mecánico jubilado

“Ramón es uno de mis mejores vecinos. Se lleva bien con todo el mundo. No es problemático. Es un hombre de familia, siempre está con su familia. Es buen amigo. Es un hombre serio, muy responsable y servicial. Como profesional, muy capacitado, muy dedicado y con una gran trayectoria profesional. Lo recomiendo. Es una persona idónea para formar parte de la Junta, por sus conocimientos, su preparación y por su compromiso con su profesión. Siempre se le ve activo en los asuntos de su profesión.”

CONCLUSIÓN

Por todo lo cual, la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios al **Sr. Ramón L. Quiles Martínez** para ejercer como Miembro de la Junta Examinadora Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla.

Respetuosamente sometido, en San Juan de Puerto Rico.
(Fdo.)

Antonio J. Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Turismo, Cultura,
Recreación y Deportes y Globalización”

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Pereira Castillo y Portavoz.

SR. PEREIRA CASTILLO: Para que se apruebe el nombramiento a la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico al señor Ramón L. Quiles, como recomienda la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Ante la consideración de este Cuerpo Legislativo el nombramiento de Ramón Quiles Martínez como Miembro de la Junta Examinadora de Histotécnicos e Histotecnólogos de Puerto Rico, ¿alguna objeción a este nombramiento? No habiendo objeción, se confirma y se informa inmediatamente al Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor José E. de Ángel Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo recomendando el nombramiento del Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 194 de 4 de agosto de 1979, según ha sido enmendada, conocida como “Ley del Ejercicio de la Medicina Veterinaria de Puerto Rico”, crea la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará la Junta que estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud de Puerto Rico, que consistirá de cinco (5) personas. Cuatro (4) de los miembros de la Junta serán Veterinarios licenciados y el quinto (5) miembro, en representación del interés público, deberá ser un agricultor que tenga amplios conocimientos y experiencia en la crianza y el cuidado de animales. Los nombramientos se harán en un término de cuatro (4) años. En caso de ocurrir una vacante por alguna causa, se nombrará un sustituto por el balance del término no expirado del antecesor causante de la vacante. Los miembros de la Junta permanecerán ocupando sus respectivas posiciones hasta tanto sean reemplazados por un nuevo incumbente.

Los miembros de la Junta, que sean veterinarios deberán estar licenciados para ejercer como tales en Puerto Rico, con licencia vigente para el ejercicio profesional, que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente previos a su designación como miembro de la Junta.

Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una Universidad, Colegio, o Escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de doctor en medicina veterinario de tecnología veterinaria, ni ser miembro o haber sido durante los últimos cinco (5) años miembro de la facultad en tales instituciones.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta, a petición de la Junta, si el Departamento de Justicia de Puerto Rico, determinare que existe justa causa para ello, previa audiencia en la que la persona afectada haya tenido oportunidad de ser escuchada y de defenderse.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

El Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez, de cuarenta (40) años de edad, nació el día 5 de marzo de 1975, en Santurce, Puerto Rico. El nominado está casado y tienen tres (3) hijos.

En el año 1997, el Doctor de Ángel Ramírez obtuvo un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología de los Animales, de la Universidad de Florida. Así como en el año 2001, obtuvo el grado de Doctor en Medicina Veterinaria de la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad de Kansas.

En el año 2002, comenzó su carrera profesional como Veterinario Residente de la Finca Haras de Santa Isabel, Puerto Rico. En la misma, el doctor estaba encargado de manejar la clínica equina, proveer servicios de medicina preventiva, emergencias, cuidado neonatal y cirugía. Ello conllevó además, administrar la clínica, hacer inventarios de equipos médicos, proveer mantenimiento a éstos. Durante los años 2003 al 2006, el nominado trabajó como Veterinario Asociado en *El Comandante Racetrack*, donde practicó medicina general, proveyó asistencia en la administración de anestesia y servicios de emergencias.

En el año 2006, comenzó su propio negocio, Equus Veterinary Services, el cual se dedica a una práctica equina ambulatoria donde se provee servicios de exámenes a yeguas y sementales, inseminación, servicio de emergencias y de diagnóstico por imagen, como sonogramas y rayos x. También provee medicina preventiva incluyendo exámenes físicos, desparasitación, vacunación contra enfermedades conocidas, evaluación dental y evaluaciones generales a nivel de granja.

El nominado también funge como Presidente de la compañía *Caribbean Veterinary Research Institute*, desde el año 2010 al presente. Esta compañía se dedica a proveer apoyo en actividades de investigación para estudio: *“Possible Role of Invasive Herpetes Javanitus (mongoose) in sustaining cattle fever tick population in Puerto Rico”*.

El nominado posee licencia profesional (Núm. 357), otorgada por el Departamento de Salud de Puerto Rico y la licencia profesional (Núm. VM8340), otorgada por el Estado de la Florida. Pertenece al *Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico*, a la *American Veterinary Medical Association*, a la *Florida Veterinary Medical Association* y a la *American Association of Equine Practitioner*.

ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de que no tiene deuda por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el *“Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras”* presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”*, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

En adición, la Oficina de Ética Gubernamental evidencia, haber revisado la información contenida en el *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos”*, presentado por el Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez, para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado: Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez

A preguntas de lo que significa y representa para él esta nominación en términos personales y profesionales, contestó: *“Profesionalmente la he tomado como un nuevo reto para servir a mi País y mi profesión en un renglón que nunca había hecho antes. Personalmente, agradezco que me hayan considerado para el cargo”*.

Las razones que lo mueven para aceptar esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, el doctor contestó lo siguiente: *“Aun reconociendo el compromiso y la responsabilidad que conlleva, acepté el reto del cargo porque formando parte de la Junta puedo ayudar a mantener los estándares médicos-éticos de nuestra profesión. Sobre los momentos críticos que transcurren en el País, esto solo significa un reto mayor, el cual debo de aceptar si deseo contribuir a que nuestra sociedad sobrepase este periodo histórico tan difícil”*.

Se le pregunta al nominado, sobre qué expectativas tiene de su gestión como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, y cuál sería su prioridad, y su respuesta fue: *“Espero aportar todos mis recursos para que mi participación en la Junta sea una positiva y significativa. Primordialmente tengo como expectativa cumplir con las responsabilidades y deberes del cargo, además que mi aportación sirva para mejorar el servicio que la Junta ofrece al País. Personalmente espero que sea una oportunidad de crecimiento profesional y de aprendizaje”*.

Se le preguntó que cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado contestó lo siguiente: *“Llevo más de 14 años como médico veterinario, de los cuales llevo 13 ejerciendo en Puerto Rico y durante este tiempo he podido familiarizarme con los procesos de licenciamiento y requisitos para ejercer la medicina veterinaria en Puerto Rico. Confío que mis experiencias le sirvan de beneficio para tomar las mejores decisiones por el País”*.

REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y COMUNIDAD

Se realizó una entrevista al **Dr. Carlos Carazo**, veterinario y Secretario Auxiliar de Salud Animal en el Departamento de Salud, quien indicó que conoce al nominado hace cinco (5) años profesionalmente. Nos describe al nominado como un gran ser humano, responsable, y sobre todo un doctor de calidad. Expresó: *“Es una excelente persona, hemos tenido oportunidad de trabajar juntos, él como veterinario de equinos y yo como representante del Departamento de Salud en proyectos como la rabia en los Equinos y tengo que decir que el Dr. de Ángel es un médico de primera y está muy comprometido con la salud de los animales”*. Sobre la nominación a la Junta Examinadora nos dijo: *“Sabía sobre la nominación y me alegré mucho cuando me lo comunicó. Es un excelente recurso y no tengo ningún reparo en recomendarlo”*.

También se entrevistó al **Lcdo. Adrián Díaz Díaz**, abogado, quien expresó que conoce al nominado hace más de treinta (30) años porque estudiaron junto y han mantenido una gran amistad desde entonces. Lo describe como responsable, celoso con su trabajo, comprometido con su profesión y su familia. Nos expresó *“Es una excelente persona, es muy activo en la comunidad y con la iglesia, es un hombre de familia, siempre se mantiene a la vanguardia con los cambios en su profesión y es un gran amigo”*. Sobre su nominación a la Junta Examinadora dijo *“Es una gran nominación, él está muy bien cualificado y sé que tiene mucho que aportar a la Junta Examinadora y será un gran activo para ésta”*.

Se entrevistó además a la **Dra. Frances Piñero**, veterinaria, quien informó que conoció al nominado cuando estudiaban medicina veterinaria. Lo describió como una persona trabajadora,

responsable y prudente. Mencionó *“Es un excelente médico veterinario, que se sigue desarrollando con el tiempo y va innovando su práctica”*. En cuanto a la nominación que le hizo el Gobernador nos compartió: *“Me parece maravilloso que consideren al Dr. de Ángel, él es muy juicioso y honesto”*.

Finalmente, se obtuvieron expresiones del **Padre Samuel Fernández**, sacerdote y principal del Colegio San José en Caguas, quien informó que conoce al nominado desde que este fue alumno del Colegio y ahora como feligrés en la Iglesia Católica. Lo describió como una persona afable, prudente, con valores extraordinarios, muy honesto y sincero. Expresó que el doctor de Ángel ha colaborado con la comunidad en diferentes aspectos y siempre ha estado disponible, ha sido muy responsable y puntual. Sobre la nominación a la Junta Examinadora del doctor, dijo: *“Me siento muy orgulloso de poder ofrecer mi recomendación para el Doctor. Me parece que será un gran recurso porque es un trabajador incansable que va más allá de lo se le pide y sé que tiene mucho que aportar a dicho organismo”*.

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y de los mismos no surgió información adversa del nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

RESUMEN DE HAGAZGOS

1. **CONDICIÓN FINANCIERA:**

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito satisfactorio.

2. **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe recomendando el nombramiento del Doctor José Ernesto de Ángel Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves
Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador y portavoz Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe por el Senado el nombramiento del doctor José E. de Ángel Ramírez, como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, conforme a la recomendación que hace la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a la recomendación de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña para que se confirme el nombramiento de José de Ángel Ramírez como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico? No habiendo objeción, el Senado confirma el nombramiento y que se informe inmediatamente al Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del agrónomo Manuel Crespo Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo Recomendando el nombramiento del Agro. Manuel Crespo Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según ha sido enmendada, creó la Junta Examinadora de Agrónomos, que está compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado por un período de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Los miembros de la Junta, incluso los empleados y funcionarios públicos deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América y residentes legales del Estado Libre Asociado en la época de su nombramiento. Deberán haber estado ejerciendo la profesión de Agrónomo por lo menos por durante diez (10) años, debidamente colegiado, deberán poseer una licencia para ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta por inmoralidad, negligencia o incompetencia, previa recomendación de una mayoría de la Junta. Cualquier vacante entre los miembros de la Junta, será cubierta por nombramiento del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; entendiéndose, que la persona designada para cubrir una vacante servirá su puesto hasta la expiración del término para el cual la persona a quien sustituye hubiera sido nominada.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

El Agro. Manuel Crespo Ruiz, nació el 24 de septiembre de 1958 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado y es padre de cuatro (4) hijos. La Familia Crespo Peña reside en el Municipio de Salinas, Puerto Rico.

El Agrónomo Manuel Crespo Ruiz, inició sus estudios universitarios graduándose en el año 1981 de un Bachillerato de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, en el año 1987, obtuvo una Maestría en Ciencias de Suelo de la misma Institución Universitaria. Prosiguió sus estudios universitarios en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, completando una segunda Maestría en Ciencias Sociales con una Especialidad en Administración Pública (2008).

El Agrónomo Manuel Crespo Ruiz posee su Licencia de Agrónomo desde julio de 1981, Licencia Núm. 2598. Hoy día se encuentra vigente hasta el 25 de septiembre de 2017.

El Agro. Manuel Crespo Ruiz ha publicado las siguientes investigaciones: *Desarrollo y Validación: Escala para la Percepción de los Componentes de Política Pública: Planificación; Implementación; Eficiencia; y, Retroalimentación. Colegio de Estudios Graduados en Ciencias de la Conducta y Asuntos de la Comunidad* de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, noviembre 2007. *Efecto de Diferentes Niveles de Nitrógeno y Uso de Cubierta Plástica en el Desarrollo de Pimiento (Capsicum annuum L.C. V. Cubanelle) bajo Riego por Goteo*, de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, 1987.

Cuenta con una experiencia laboral digna de ejemplo. En el comienzo de su carrera laboral se desempeñó como maestro de Agricultura Vocacional en el pueblo de Las Marías. Posterior a ello laboró en el Programa de Erradicación de Garrapatas, fue Agricultor en el Municipio de Santa Isabel y desde hace veinticinco (25) años trabaja en la Autoridad de Tierras.

En la Autoridad de Tierras, trabaja directamente con los agricultores del Programa de Hortalizas e Hidropónicos. Actualmente, se desempeña como Secretario Auxiliar de Innovación y Comercialización Agrícola en el Departamento de Agricultura.

Durante su carrera profesional ha recibido varios reconocimientos: El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico le otorgó, en el año 2013, el Premio del Servidor Público Agrícola y en el año 2001, como Agrónomo del Año. En el año 2009, recibió el premio como Agricultor Estatal Honorario por parte de Futuros Agricultores de América. Por último, en el año 2006, el Departamento de Agricultura lo reconoció como Agrónomo del Año.

Es un luchador incansable en defensa de las tierras agrícolas, promoción y mercadeo de los productos del país. Como servidor Público y padre de familia que se distingue por su lealtad, integridad, respeto y compromiso hacia los demás, en específico su clase profesional.

Actualmente el Agro. Manuel Crespo Ruiz pertenece a las siguientes organizaciones profesionales: *El Colegio de Agrónomos de Puerto Rico*, a la cual pertenece desde el año 1981; *el Colegio de Agrónomos del Sur* desde el año 1996; y, *Presidente de la Junta Administrativa de la Industria de Hortalizas* desde el año 1998.

El Agro. Manuel Crespo Ruiz, ha ocupado los siguientes puestos en las diferentes Organizaciones Profesionales: Concejal de la Junta de Directores del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, un primer término en el año y un segundo término, entre el año 2011 al año 2015; Ex Presidente Inmediato del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico (2007-2009); Miembro de la Junta de Directores del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico (2002); y, Presidente del Distrito Sur del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico (2002).

ANÁLISIS FINANCIERO

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco (5) años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el *“Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas”* presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el *‘Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador’*, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido satisfactoriamente sus obligaciones fiscales y financieras y mantiene un buen historial de crédito acorde a sus ingresos.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental nos informó haber revisado la información contenida en el *‘Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos’* presentado por el Agro. Manuel Crespo Ruiz, para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, Agro. Manuel Crespo Ruiz

Se le preguntó sobre qué representa para usted, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, el Agrónomo indicó que: *“La nominación por parte de nuestro Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla, tiene un alto significado profesional toda vez que me permite la oportunidad de servir a los compañeros agrónomos desde otro instrumento esencial para nuestra clase profesional. A su vez, actúa como un reconocimiento a la labor que he realizado durante mi trayectoria profesional al servicio de los demás y tener la oportunidad de realizarlo para Puerto Rico, específicamente a mi clase profesional”*.

Como parte de la evaluación, se le pidió que elaborara en torno a cuáles razones lo motivaron a aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora, sobre todo en momentos que se perciben tan críticos para el País, a lo que contestó: *“Siempre he expresado gran devoción y compromiso para con mi clase Profesional, he hecho palpable a través de la trayectoria participativa en el quehacer agrícola y los asuntos que afectan a los agrónomos en su campo de acción, que he demostrado a lo largo de mi carrera. Por ello, entiendo que aceptar este reto resulta consonó con el compromiso incansable para con mi clase profesional y un honor de ser parte de los instrumentos que nos gobiernan. A lo largo de mi trayectoria profesional, hemos experimentado que, en ocasiones, se hace difícil que los compañeros estén disponibles para dar de su tiempo y ser parte de las instituciones profesionales. Por lo cual, después de diez años consecutivos de participar y ser parte del Consejo Directivo de Nuestro Colegio de Agrónomos de Puerto Rico aceptamos el reto por parte de nuestros compañeros agrónomos que así nos lo han dejado saber”*.

Cuál es su posición en cuanto la llamada agricultura sostenible, en contraste a la experimentación genética en el Campo Agrícola, el Agro. Crespo Ruiz respondió lo siguiente: *“El*

Campo Agrícola tiene diferentes modalidades y visiones cuando de atender sus necesidades se trata. La agricultura sostenible y la experimentación genética son algunas de ella. Ambas pueden coexistir y son necesarias para el desarrollo de la agricultura porque atienden diversas necesidades. Por lo que resulta necesario, comprender que dentro del Campo de la Agricultura sostenible existen dos áreas: Los usos de insumos inorgánicos y la de insumos orgánicos. Hay diferentes variables desde los orgánicos, los de permacultura o simplemente producir de forma rústica que se canaliza su venta en mercados especiales desarrollados por los diferentes grupos.

La agricultura sostenible de insumos inorgánicos, en su esencia, es la utilización de las prácticas agronómicas mínimas y necesarias para realizar la producción comercial del cultivo. Ambas necesarias en el desarrollo de una economía que cada vez se basa en consumidores de productos que aseguren una procedencia rústica.

La experimentación genética en el Campo Agrícola, conlleva cumplir con regulaciones estatales y federales, las inversiones son mayores y buscan solucionar situaciones que en el futuro pueden crear crisis. Tomemos por ejemplo, la experimentación genética en la formulación de medicina, ha propiciado grandes beneficios para atender enfermedades facilitando el tratamiento a un bajo costo”.

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta: *“Las expectativas que albergo como Miembro de la Junta Examinadora, es ser facilitador de los procesos que envuelven a nuestros profesionales. Por ello mis prioridades serán: Que nuestros profesionales sientan atendidas sus inquietudes a la brevedad posible; agilizar las aprobaciones de las educaciones continuadas, para que el Colegio de Agrónomos tenga respuestas tempranas que beneficien a su matrícula; propiciar la comunicación efectiva entre la Junta, el Presidente y el Consejo Directivo del Colegio de Agrónomos; entender el proceso digitalizado para solicitar y renovar las licencias de los agrónomos, para llevarlo a uno más dinámico que reduzca el tiempo para obtener las mismas; evaluar los tiempos de respuestas, para establecer mayor eficiencia de los servicios; la enmienda introducida por Ley del Perfil del Agrónomo, Ley Núm. 265-2006. Dicha Ley ha sido de mucho beneficio para nuestra clase profesional; entendemos que ha sido interpretada de forma inadecuada para nuestros compañeros agrónomos con licencia vitalicia en la enmienda del segundo párrafo del Artículo 8 de la Ley enmendada. Citamos el Artículo 4 de la enmienda: Artículo 4 Se enmienda el Artículo 8, según remunerado, de la Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, para que lea como sigue: “Artículo 8 Término y Cancelación de Licencia, todo Agrónomo que haya obtenido su licencia con carácter vitalicio está obligado a tomar educación continuada en periodos de cinco (5) años a partir del 1^o de junio de 2008. **Se faculta a la Junta y al Colegio reglamentar y registrar el cumplimiento de esta disposición.**”*

El asunto es de interpretación, donde ambas instituciones probablemente han errado en la interpretación de la Ley. Sabemos que existen agrónomos con licencia vitalicia que se niegan a renovar. Indican que la enmienda dice que ellos tienen que tomar las educaciones continuadas y que la Junta y el Colegio de Agrónomos establecerían el proceso de evidenciar que habían cumplido con las educaciones continuadas. La Ley no implica la cancelación de la licencia vitalicia porque es derecho adquirido ya que entiendo que aplicaría la cláusula del abuelo. Además, en nuestra humilde opinión, está el precedente establecido en la Tribunal Supremo de Puerto Rico con el caso de las Pensiones de los ex gobernadores de Puerto Rico.

No podemos dejar este asunto en el aire y tiene que haber opinión clara de la enmienda. Si la opinión es que hemos errado en la interpretación hay que corregir de inmediato. Este asunto tiene que ser prioritario, es necesario aclarar dicho inciso y su interpretación, toda vez que en

algún momento esta controversia pudiera llegar a los tribunales. El proceso de certificación de las educación continua para los agrónomos con licencia vitalicia no lo ha establecido ni la Junta y ni el Colegio quienes son los que tienen la responsabilidad de reglamentar y registrar el cumplimiento de esa disposición, según la Ley”.

Se le solicito que compartiera su impresión general sobre las regulaciones de su Profesión, el Agrónomo contestó: *“La Ley que nos regula es un excelente instrumento, lo que es necesario es que nuestro profesional de la agronomía entienda que él es quien la hace trabajar. El derecho para ejercer la agronomía, desarrollar y opinar en los asuntos de nuestra agricultura es de los agrónomos licenciados y colegiados. Es nuestra responsabilidad poner en vigor las leyes que nos protegen y que usemos el instrumento que tenemos en el Colegio de Agrónomos.*

La realidad es que se descansa en que la institución velara por dichos derechos. La institución es el mecanismo creado por Ley, para ser usado y respaldado por nuestros profesionales en la implementación de leyes que cobijan nuestra clase profesional. El asunto en algunos casos es que atentamos contra los que cumplen y no se logra actuar contra los que violan la ley”.

Cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienden serán un atributo para la Junta, el Agro. Manuel Crespo Ruiz respondió: *“Como atributo a la Junta Examinadora, presento una sólida trayectoria profesional, en la cual he participado de las diversas facetas de las cuales participan a diario los agrónomos. Estas situaciones diversas, me han permitido crecer en el ámbito profesional, para ser ejemplo y facilitador de nuestros compañeros. Nos han ayudado a que vean la credibilidad que damos en los asuntos que hemos atendido, lo cual permite crear compromisos en los demás.*

En el ámbito académico, cuento con un grado de Maestría de Ciencias de Suelos de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; en adición a ello, como servidor público comprometido, para entender la complejidad del andamiaje de la Administración Pública obtuve el grado de Maestría en Administración Pública de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Esta última, nos ha permitido tener visión para facilitar los servicios que ofrecemos al público en general y en especial a nuestros agricultores”.

REFERENCIAS PERSONALES, PROFESINALES y COMUNIDAD

Se entrevistó al **Ing. Pedro Archeval**, Ingeniero en la práctica privada y Vecino del nominado desde hace dieciséis (16) años. A lo que respondió que su vecino *“es un hombre cristiano; un gran ser humano; servicial; cooperador; una tremenda persona; se deja sentir en la comunidad; y, le gusta agradar a los demás”.*

Se entrevistó al **Agro. Agustín Cayere Echevarría**, Agrónomo Retirado, quien conoció al nominado en la Autoridad de Terrenos para el año 1988. Expresó que el Agrónomo, *“es muy conocido y apreciado en su Profesión. Además, es muy serio en sus asuntos. Con respecto a al nombramiento del Agro. Manuel Crespo, el Agro. Agustín Cayere expresó, “que lo favorece como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico”.*

Se entrevistó además, al **Agro. Orlando Escalera Álamo**, Agricultor Productor de Hortalizas en Santa Isabel, quien conoció al nominado en la Autoridad de Tierras para el año 1987. Su Colega *es una persona confiable, responsable, bien desprendido, recto, honrado, comprometido y, le gusta servir a los demás. Personalmente, el Agro. Orlando Escalera, nos expresa: “me siento bien orgulloso del nombramiento del Agro. Manuel Crespo Ruiz”.*

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y del mismo no surgió información adversa del nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

RESUMEN DE HAGAZGOS

1. CONDICIÓN FINANCIERA:

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito acorde con sus ingresos.

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe recomendando el nombramiento del Agro. Manuel Crespo Ruiz, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, ante el Senado de Puerto Rico, por su nombramiento como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, se encuentra el agrónomo Manuel Crespo Ruiz. Conforme con la recomendación de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad de la Montaña, le pido al Senado que apruebe el nombramiento del agrónomo Manuel Crespo Ruiz.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del señor portavoz Pereira Castillo? No habiendo objeción, se confirma al agrónomo Manuel Crespo Ruiz como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos. Infórmese inmediatamente al Gobernador.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la agrónomo Zoraya Martínez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a la facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento de la Sra. Zoraya Martínez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACION

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según ha sido enmendada, crea la Junta Examinadora de Agrónomos, que estará compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado por período de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.

Los miembros de la Junta, incluso los empleados y funcionarios públicos deberán ser ciudadanos de los Estados Unidos de Norte América y residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la época de su nombramiento. Deberán haber estado ejerciendo la profesión de agrónomo por lo menos por durante diez (10) años, debidamente colegiado, deberán poseer una licencia para ejercer la profesión de agrónomo en Puerto Rico.

El Gobernador podrá destituir cualquier miembro de la Junta por inmoralidad, negligencia o incompetencia, previa recomendación de una mayoría de la Junta. Cualquier vacante entre los miembros de la Junta será cubierta por nombramiento del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado; entendiéndose, que la persona designada para cubrir una vacante servirá su puesto hasta la expiración del término para el cual la persona a quien sustituye hubiera sido nombrada.

HISTORIAL PERSONAL DEL NOMINADO

La señora Zoraya Martínez Ramos, de cuarenta (40) años de edad nació el 29 de octubre de 1974 en Mayagüez, Puerto Rico. La nominada es soltera y madre de Fabián Andrés Martínez Martínez de trece (13) años. Residen en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

La Sra. Zoraya Martínez obtuvo, en 1997, un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Horticultura del Departamento de Cultivos y Ciencias Agroambientales del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Además, cuenta con veintisiete (27) créditos conducentes a una Maestría en Planificación Ambiental de la Universidad Metropolitana del Sistema Universitario Ana G. Méndez, posee Licencia como Agrónomo Núm. 3861, avalada por el Colegio de Agrónomos de Puerto Rico.

Durante sus estudios universitarios, la nominada trabajó en el Recinto Universitario de Mayagüez como Asistente en su Facultad de Estudios desde 1994 hasta 1997. También, realizó su práctica laboral en Ochoa Fertilizer Co. Inc. durante el primer semestre de 1997. Una vez graduada, la nominada trabajó desde el 1997 hasta el 1999, como Asistente en un proyecto de maíz de la empresa Monsanto Caribe en Isabela, también laboro a mediados de 1998, como Supervisora de Técnicos de Investigación para Asgrow Seed Company en Ames, Iowa. Luego de esto, también se desempeñó como Supervisora de un proyecto de maíz en la compañía Pioneer Hi-bred International Inc, en Salinas Puerto Rico. En el 2000, fungió como Representante de la División de Compras de la Empresa Monsanto Caribe, donde también trabajo como Oficial de Seguridad, coordinando todo lo concerniente a la seguridad operacional, inspecciones, así como el

adiestramiento de nuevos empleados. Además tuvo a su cargo el trabajo administrativo en cuanto al inventario de equipo de seguridad, esto de acuerdo a las regulaciones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA), y a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), labores que realizó hasta 2001. Fue en este último año que comenzó a laborar en el Departamento de Agricultura como Oficial Inspectora de Mercado. Allí se encarga de la inspección de productos agrícolas en los puertos de entrada a nivel local así como en los puestos de venta a través de toda la Isla. En la Agencia, también trabajó como Directora de la Industria Porcina, visitando y evaluando las granjas para proveer incentivos y ayuda financiera a los granjeros que cualificaran, según los parámetros del Departamento de Agricultura, además de desempeñar otras tareas afines a su cargo. A su vez, trabaja como Consultora en STEM GROUP, realizando diseños de modelos hidropónicos en ambientes controlados. Igualmente, brinda seminarios y provee información a clientes potenciales en diversas exhibiciones. En 2014, fungió como Supervisora en el diseño de modelo de huertos para Ricky Martin Foundation, Fundación para la cual también proveyó orientación y seminarios a tales fines. Actualmente, es Editora de la revista, La Tierra Habla, desde 2011, Revista que se distribuye en ferias y conferencias.

La señora Martínez Ramos, ha sido parte de varias asociaciones profesionales, cívicas y deportivas como lo son: Distritos Metropolitano del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico, en el cual fungió como Presidenta desde 2003 hasta 2006 y Miembro de la Junta de Directores del mismo desde 2012 al presente; Secretaria Ejecutiva de la Junta de Directores de AEELA desde el 2001 al 2015, además de Delegada desde 2007 al 2015. También trabajó en conjunto al Equipo de Baseball de Venus Gardens, al Club Spartans de Esprima y de la corporación sin fines de lucro "100 x 35 contra la Trata".

Fue reconocida en el 2005 y 2012, como Mujer Agrónomo del Año por parte del Colegio de Agrónomos de Puerto Rico. También recibió en 2010 la Beca Promoting for Hispanic de la Universidad Metropolitana. Además, el Centro Cultural Isabel Santiago le otorgó en el 2012, el reconocimiento como Mujer Distinguida de Guánica. Este año recibió el premio como Mujer Distinguida del Simposio de Sustentabilidad Alimentaria de la Universidad Metropolitana de Aguadilla.

ANALISIS FINANCIERO

Según informo la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN), la nominada presentó evidencia de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años, las cuales no reflejan deudas con el Departamento de Hacienda por concepto de ingresos o propiedad.

Basándonos en la demás información del nominado, recopilada y analizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN), concluimos que la nominada cumple con un estándar satisfactorio con respecto a sus obligaciones financieras, lo que cualifica para recomendación.

INVESTIGACIONES DE CAMPO

Para la investigación de campo, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (OETN), tomó en consideración la información provista por familiares, compañeros profesionales, referencias personales dadas por la nominada e historial criminal en los sistemas de información de Justicia Criminal.

A. Entrevista a la nominada, Sra. Zoraya Martínez Ramos:

¿Qué representa en términos personales y profesionales esta nomina como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos? Martínez respondió: **"Es un gran honor pertenecer a este**

cuerpo privilegiado que es nombrado por el Honorable Gobernador y más orgullosa me siento por la confianza brindada para servirle a mi clase profesional. Es una responsabilidad grande la cual estoy segura que la voy a valorar y dar lo mejor de mí para que este cuerpo siempre se mantenga en alto”.

La señora Martínez Ramos nos compartió las razones que le motivaron a aceptar el reto de formar parte de esta Junta Examinadora: “La agricultura en mi vida más que una profesión, es mi pasión y siempre que pueda aportar a la agricultura de mi País y a mi clase profesional siempre diré presente. Entiendo que con mi experiencia, deseo de trabajar disponibilidad de tiempo y el amor por mi País puedo hacer un excelente trabajo. Tengo la capacidad profesional y unos deseos enormes de aportar y sembrar la semilla para los frutos del futuro”.

Al preguntarle sobre su posición en cuanto a la llamada agricultura sostenible en contraste a la experimentación genética en el campo agrícola, nos indicó: “La agricultura sostenible es la vida, corazón y pulmón de todos los países. La responsabilidad de todo agrónomo y agricultor es llevar a cada país a la máxima producción y sustentabilidad agrícola. Creo fielmente que tenemos los recursos, tierras y capacidad de volver a la hacer un País altamente sustentable”.

La nominada compartió con nuestro recurso investigativo cuáles serán sus expectativas y prioridades dentro de la misma: “En el campo de la agronomía hay mucho camino por caminar. Tenemos que buscar actualizar y estar más al día en cuanto a la tecnología e innovación se refiere. Mi prioridad es y será siempre el bien para mi clase profesional. Quiero hacer el camino para llegar lo más cerca posible a la vanguardia, paralelo a los tiempos que estamos viviendo y tecnologías futuras”.

Martínez nos habló sobre su impresión general en cuanto a las regulaciones de su profesión: “Bajo las regulaciones existentes, mi humilde opinión es que existen algunas regulaciones que pueden ser enmendadas o más bien llevadas a los tiempos presentes. Como resultado deberían tener el efecto de atraer a los agrónomos y llevarlos a modificar sus prácticas a unas prácticas más modernas”.

Finalmente durante la entrevista, la nominada nos habló sobre los aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico que entiende le serán de atributo a la Junta Examinadora: “En mis 18 años de experiencia, he tenido la oportunidad de realizar diferentes tareas, entre ellas ha trabajado en fincas de siembra y cosecho de cultivo. Tuve la oportunidad de trabajar para una compañía donde la mayor actividad era la alteración genética de semillas donde trabajé en Puerto Rico y Estados Unidos en las semillas y como “Safely Office” en las regulaciones de OSHA. Dirigí la Industria de Cerdo de Puerto Rico con el Departamento de Agricultura. Conozco la nueva tecnología en hidropónicos y acuapónicos”. Trabajó como editora en la única revista agrícola en Puerto Rico La Tierra...Habla y actualmente labora en la Oficina de Inspección de Mercado para el Departamento de Agricultura de Puerto Rico donde visita importantes aeropuertos y muelles, verificando la mercancía tanto en vagones como aéreo. Toda esa experiencia y mi energía e interés será su aportación en la Junta Examinadora.

B. REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y COMUNIDAD

- **Sr. José Ramos Fuentes**

El señor Ramos Fuentes es Retirado de la Junta de Calidad Ambiental como Administrado. El señor Ramos conoció a la agrónomo Martínez Ramos hace algunos siete (7) años a través de un conversatorio en el que ella participó como deponente y él como oyente. Luego de eso, continuaron compartiendo, ya que le interesaba saber todo lo relacionado al área de invernadero. Indico: “Ella me

*mantiene al día con las fechas de los seminarios y actividades. He podido ver que es muy estimada por sus colegas del campo”. Le consta que está involucrada en varios proyectos, incluyendo su participación en la Revista La Tierra Habla. Además, nos dijo que conoce de su participación en un huerto escolar y que ha sido conferenciante para la matrícula de niños de grados primarios. **“Todavía los nenes me preguntan qué cuándo vuelve la miss”**. La describió como una persona honesta, responsable, sincera y que dice las cosas como son y como lo siente. Añadió que es muy dedicada a su profesión y que siente amor por lo que hace. A nivel personal nos dijo que han compartido en algunas reuniones sociales. Sabe que siempre está muy pendiente a su hijo y que por él va, por encima de cualquier obstáculo. Añadió que no conoce nada negativo sobre ella. Acerca de la nominación mencionó que no tiene ningún reparo en recomendarla.*

- **Lcda. Nyvia M. Navarro Rodríguez**

*La licenciada es retirada como Administradora de Servicios de Salud, quien nos informó que supo de la Agrónomo Martínez Ramos a través de una actividad de AEELA, ya que la nominadora Delegada; la conoció hace alrededor de cinco (5) años. Indico: **“Mi esposo y yo trabajamos la finca de mi padre y de ahí seguimos hablando de agricultura y de los cursos de hidroponía”**. La describió como una persona responsable, luchadora, bien trabajadora, honesta, bien identificada con su profesión y dispuesta a ayudar. Nos comentó que dio una charla en la escuela de sus nietos porque **“eso es parte de lo que la llena”**. Además, mencionó que está bien orgullosa de su profesión. En cuanto a la nominación que le ha hecho el Gobernador para pertenecer a la Junta Examinadora nos compartió: **“Muy acertado su nombramiento. He ido con ella a muchas actividades de agrónomos”**.*

- **Sra. Marie Carmen Rodríguez Rosas**

*La señora Rodríguez Rosa representante de Ventas de GlaxoSmithKline; expresó los siguientes en cuanto a la nominación del agrónomo Martínez Ramos: **“Muy merecida la nominación. Entiendo que lleva mucho trabajando en el Departamento de Agricultura y pone mucho empeño en lo que hace. Es muy activa. Se da a querer por su manera de trabajar y eso crea buena impresión. Ella es una agente de cambio”**. Mencionó que es una persona muy disciplinada, responsable y muy dedicada a su profesión. Nos dijo que la conoció hace cerca de veinte (20) años en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Allí la nominada pertenecía a la banda de la Universidad y la señora Rodríguez pertenecía al coro. **“De ahí es que le puedo decir lo disciplinada y responsable que es. Para estar en la banda se necesita ser muy dedicada en los que se hace y ser constante”**. Con los años, su amistad trascendió e incluso ella es la madrina de Fabián, hijo de la nominada. En el plano personal, la describió como una madre responsable y dedicada a su niño y a su familia. **“Es trabajadora y fajona. Logra lo que se propone, siempre manteniendo su integridad y sus valores”**.*

- **Sra. Jeannette Pastrana Bon**

La señora Pastrana Bon, labora desde 2012, como Administradora de Sistema de Oficina en la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado (AEELA), conoció a la nominada hace algunos seis (6) años a través de la madre de una amiga de su hija, quien era vecina del mismo complejo de apartamentos donde reside la nominada. Desde entonces, como vecinas del área de Cupey, establecieron una amistad. La describió como una persona honesta, líder y servicial con la comunidad. Nos indicó que al momento no comparten tanto como antes, ya que la nominada se mudó del complejo. “Ella es muy querida en la comunidad. Es una vecina muy buena, servicial y cooperadora”. En referencia a sus opinión sobre la nominación a la Junta Examinadora, la entrevistada nos comunicó: “Muy asertiva la nominación. Creo que es tremendo “asset” para esa Junta Examinadora”. La señora Pastrana tuvo la oportunidad de trabajar con ella en AEELA mientras la agrónomo perteneció a la Junta de Directores. “Todavía se habla de la excelencia de su labor en la Agencia”. Además, nos mencionó que conoce de su trabajo como agrónomo. “Se ha destacado en la siembra y en los sistemas hidropónicos. Incluso, en un viaje a San Juan, me enseñó el sistema de riego que había hecho en un hotel pequeño. También, conozco del trabajo que realizó ayudando a agricultores”.

RESUMEN DE HAGAZGOS

1. CONDICIÓN FINANCIERA:

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito acorde con sus ingresos.

2. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

No surgió información adversa de la nominada. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y Región Sur, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su Informe recomendando el nombramiento de la Agrónomo Zoraya Martínez Ramos, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón Ruiz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur.”

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente, para que se apruebe el nombramiento de la agrónomo Zoraya Martínez Ramos, conforme al informe de la Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria y Sustentabilidad, como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción al nombramiento de la agrónomo Zoraya Martínez Ramos como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos? No habiendo objeción, se confirma el nombramiento y que se informe inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Luis A. Díaz Hernández, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 14 de septiembre de 2015 el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Luis Ángel Díaz Hernández como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21 del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, el cual se adoptó mediante la Orden Administrativa 10-55, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la investigación, en primera instancia, del designado. La Oficina de Evaluaciones Técnicas realizó su investigación inicial y la recopilación de documentos necesarios, y refirió a nuestra Comisión el informe confidencial, el día 29 de octubre de 2015 para que ésta, a su vez, realizara audiencias públicas, reuniones ejecutivas y/o peticiones de ponencias escritas en relación a la idoneidad del nominado; en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, la cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo necesaria a la nominación ante nuestra consideración.

BASE LEGAL DEL NOMBRAMIENTO

La Ley Núm. 182-2009, según enmendada, conocida como “Ley de Reorganización y Modernización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico” permitió al Estado Libre Asociado de Puerto Rico crear el Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico, según

enmendado, conocido como “Plan de Reorganización Núm.1-2010”. El referido Plan crea el Consejo de Educación de Puerto Rico (en adelante “CEPR”), que es el cuerpo rector colegiado que tiene la responsabilidad de administrar la política pública sobre los estándares de la educación de Puerto Rico. Este tiene entre sus facultades la expedición de licencias para establecer y operar Instituciones de Educación en Puerto Rico, sin menoscabo de la autonomía de las instituciones. Las escuelas del Sistema Público de Enseñanza tendrán que ser acreditadas por el Consejo de Educación de Puerto Rico, por el contrario las privadas, podrán ser acreditadas voluntariamente.

El CEPR será administrado por un Director Ejecutivo, según lo dispuesto en el referido Plan, conforme a los reglamentos que internamente aprueben para su funcionamiento. De igual forma, el CEPR tiene un Presidente y Consejeros que tendrán a su haber la toma de decisiones y determinaciones con relación a los asuntos programáticos de la entidad. El CEPR tendrá nueve (9) consejeros de los cuales uno (1) será su Presidente y tendrán que ser confirmados por el Senado de Puerto Rico, una vez hayan sido nominados por el Gobernador. Estos Consejeros, deberían ser de distintos campos de la educación y representar el interés público.

Los Consejeros deberán ser mayor de edad, ciudadanos estadounidenses, residentes de Puerto Rico y tener una reconocida capacidad profesional. Estos serán nombrados inicialmente en sus cargos de la siguiente forma:

- Tres (3) miembros por un término de seis (6) años, uno de los cuales será Presidente.
- Tres (3) miembros por un término de cuatro (4) años.
- Tres (3) miembros por un término de dos años.

Sin embargo, todos los demás nombramientos posterior a los mencionados tendrán un término fijo de cinco (5) años.

Ningún miembro de la rama ejecutiva o legislativa que haya sido electo y este ocupando el puesto, podrá ser miembro del CEPR. Tampoco podrá ser miembro del CEPR, aquellos funcionarios gerenciales o administrativos de alguna Institución Educativa o en alguna entidad, asociación, federación o gremio relacionado con la educación en Puerto Rico. Tampoco podrá tener vínculo profesional o económico con ninguna Institución Educativa, ya sea en calidad de estudiante o empleado no docente.

La Ley 12-1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” les aplica en su totalidad a todos los miembros del CEPR.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Luis Ángel Díaz Hernández, nominado a Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico y vecino del Municipio de Dorado, nació el 17 de julio de 1950 en Vega Alta, Puerto Rico, tiene tres (3) hijas y se actualmente se encuentra casado. Tiene un Bachillerato en Educación Secundaria con una concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Adquirió una Maestría en Educación en las áreas de Sistemas Instruccionales y Tecnología Educativa con concentración en Diseño Instruccional de la Universidad del Sagrado Corazón. Tiene una licencia vitalicia como maestro de Educación Secundaria en Ciencias.

En el 1973 comenzó su carrera magisterial en la Escuela Secundaria Apolo San Antonio de Vega Alta. Durante este periodo también fue maestro de matemáticas a nivel intermedio en el Colegio Inmaculada de Manatí. En el 1983 se desempeñó como maestro en el Colegio Nuestra Señora del Rosario del Distrito de Vega Alta. Más tarde en el 1985 comenzó a fungir como Coordinador del Programa de Ciencias de la Oficina del Superintendente del distrito de Vega Alta. Posteriormente, en el 1989, fue nombrado Profesor Permanente de Biología de la Facultad de Ciencias de la Escuela Superior “Maestro Ladí” en Vega Alta, donde ofreció clases hasta 2005. En

este mismo plantel escolar, ofreció cursos de investigación para estudiantes talentosos y participó en seis (6) ocasiones del Simposio Anual de Ciencias. Desde 1993 fue profesor nocturno de adultos de los cursos de Ciencia, Matemáticas y Tecnología como parte de la Propuesta Federal de Título I “*Vega Alta Even Start*”.

A partir del 2002 el Prof. Luis A. Díaz Hernández ha sido conferenciante del Programa “AHORA” del Sistema Universitario Ana G. Méndez. En el 2007 comenzó como Profesor de los Cursos de Tecnología Instruccional y de Enseñanza de las Ciencias en grados primarios y secundarios en *American University*. Entre las asociaciones a las que el nominado a pertenecido, se destacan la *National Educational Association*, la *American Chemical Society*, la Asociación de Maestros de Puerto Rico y la Asociación de Clubes de Maestros de Ciencia de Puerto Rico.

Díaz Hernández, fue seleccionado como Maestro de Excelencia a nivel de su núcleo escolar durante los años 1991 a 1993. También fue reconocido como Maestro Sobresaliente de Biología del Distrito Escolar de Vega Alta en los años 1994 al 1996. Uno de los premios más destacados que ha recibido el nominado fue el Premio Central Carmen de 1992, en la categoría de Ciencias y que se otorga anualmente en el Centro Cultural Manuel Medina de Vega Alta.

En cuanto a los escritos que ha aportado el nominado a la educación del País, se destacan la tesis “El Efecto del MLB (Microcomputer Bases Laboratory) en el Fortalecimiento de la Destreza de Interpretar una Gráfica Lineal”. También participó como colaborador en el “Manual de Actividades para Estudiantes del Curso de Investigación Científica”.

En la vida personal, Díaz Hernández, le gusta el cultivo de huertos caseros y también provee clases en la Iglesia Cristiana Carismática Dios con Nosotros en Vega Alta.

ANALISIS FINANCIERO

El Prof. Luis A. Díaz Hernández presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas y Nombramientos del Senado de Puerto Rico (OETN) evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

La OETN revisó el “Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas”, presentado por el nominado al Senado bajo Juramento, así como también el “Formulario de Solvencia Económica Y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”, concluyendo que ambas comparan razonablemente.

Según la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales de manera responsable, aunque ha enfrentado dificultades con sus obligaciones financieras y mantiene un historial de crédito afectado.

A su vez, la Oficina de Ética Gubernamental le informó a OETN que había revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” que presentó el nominado y entendieron que no existía situación conflictiva de recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en el Informe hecho por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos y en información recogida en la Vista Pública realizada por esta Comisión celebrada el martes 10 de noviembre del presente año, donde fueron entrevistadas las referencias personales del nominado en diferentes ámbitos como: familiar, área profesional, ámbito personal, y también se consultó con los sistemas de información de Justicia Criminal.

I. Entrevista al nominado, el Profesor Luis A. Díaz Hernández

La OETN le preguntó al Prof. Luis A. Díaz Hernández, cómo ha recibido esta nominación en términos personales y profesionales, a lo que contestó: *“Deseo expresar mi profundo agradecimiento y el de toda mi familia por la nominación que me confiere el señor Gobernador, Honorable Alejandro García Padilla para formar parte de tan prestigiosa institución como lo es el Consejo de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Luego de una trayectoria de 42 años como educador, es un privilegio y un honor el poder ser Miembro de tan honroso cuerpo gubernamental que vela por la excelencia en toda institución educativa de nuestro País. Toda mi vida he sido amante del servicio público desde el núcleo de acción que es la sala de clases. Es por eso que, me place y me llena de satisfacción, que en esta etapa de mi carrera magisterial pueda aportar humildemente con mi experiencia y conocimiento educativo a una agencia de gobierno de tan alto renombre. He sido siempre fiel creyente de que todo educador debe estar expuesto a poder adquirir y ampliar su conocimiento de manera constante.*

Cómo profesional de la educación, esta oportunidad me brinda tener nuevas experiencias desde otro campo de acción. Desde el ámbito educativo he estado dispuesto a contribuir con todas mis fuerzas, mis mejores deseos en la formación de futuros profesionales. Siempre he tenido la preocupación de saber hacia dónde se dirige la educación en mi País. Por lo tanto, estoy dispuesto a seguir la lucha para lograr que cada habitante de esta bendita tierra reconozca que es en la educación donde se encuentra el Tesoro para un Puerto Rico exitoso y feliz.

He estado abierto profesionalmente a nuevos retos, con miras a fortalecer las áreas donde el conocimiento no es tan abarcador. Presente está, el deseo de investigar e inquirir en el campo educativo. Entiendo que ser parte del Consejo de Educación resultaría en una gran escuela profesional. Aquí lograre interactuar y compartir con otros educadores, nuevas visiones, estrategias, y enfoques en el desarrollo de una educación a nivel local. Espero rebasar nuevas fronteras en un mundo impactado por la tecnología y la conectividad global. Estoy dispuesto a contribuir conforme a mis capacidades y procurando la sabiduría divina que proviene del creador de todas las cosas, nuestro Dios Eterno.”

Cuando OETN le preguntó al nominado sobre las razones por las cuales había aceptado la nominación del Gobernador este contestó que: *“Entiendo que desde la posición como Miembro del Consejo de Educación estaría unido a un ente fiscalizador, vigilante, asesor de toda institución educativa en todos los niveles que desee acreditarse con el propósito eventualmente de obtener una licencia, con miras en el desarrollo del conocimiento y las competencias académicas, en armonía con desarrollo emocional y social del aprendiz.*

Puerto Rico, lamentablemente, se expone a la influencia peligrosa de los “mercaderes” de la educación, personas inescrupulosas, carentes de lo que es el conocimiento de los procesos básicos en el proceso enseñanza y aprendizaje. Esto no lo podemos permitir, debemos denunciar, fiscalizar y evaluar de manera rigurosa; para que de esta forma, toda institución o empresa educativa, cumpla con todos los requisitos esenciales establecidos por ley en nuestra Constitución. Si no somos rigurosos y vigilantes en este proceso, la educación podría sufrir un deterioro tal que se afectarían gravemente las generaciones venideras. Debe garantizarse que el alumno reciba la educación que se le ha prometido, incluyendo un nivel de legitimidad y credibilidad en los grados que otorgan las instituciones puertorriqueñas.”

Según Díaz Hernández entre sus metas se encuentra, el familiarizarse con todo lo referente al CEPR, pero sobre todo, con el Plan 2011-2018, no solo en sus áreas programáticas sino en las estratégicas. Indicó que le gustaría realizar estudios e investigaciones estadísticas, aunque no precisó sobre qué temas. Dijo también, que estará disponible para trabajar donde el CEPR lo necesite.

Con relación a cuál debería ser el Departamento de Educación ideal, el nominado contestó que: *“Aunque suene sumamente idealista, mi visión del estado óptimo del Departamento de Educación (DE) se logrará cuando el ciudadano común vea al DE como una agencia gubernamental que establezca una política pública con un plan de País que persigue un desarrollo pleno e integral de nuestros estudiantes. Esto debe responder a lo que los dirigentes de una nación anhelan conseguir en las escuelas primarias y en la formación de esa generación. Esta visión debe ir acompañada de un apoyo total del núcleo familiar. Es decir, un hogar equilibrado que apoye constantemente la gestión del educador. Este estudiante, en su desarrollo inicial, debe de estar fortalecido con valores que surgen de los modelos que representan padres responsables y comprometidos.*

El Departamento de Educación está llamado a reclutar los mejores recursos que existan en el País: maestros, directores, supervisores y otros. Esencialmente, es reclamar a las instituciones postsecundarias, la formación de Escuelas de Educación, donde los egresados posean unas cualidades, atributos, vocación y remuneración apropiada.

La escuela como lugar de transformación y cambio debe suplir las necesidades básicas esenciales, no solamente con el entusiasmo de los primeros años de estudios, sino reteniendo al estudiante hasta el final. Esto se logra, mediante una escuela más atractiva y pertinente a sus intereses. Hay estudiantes que aspiran a carreras largas y tal vez sus familias tengan los recursos económicos; pero hay otros, que son la inmensa mayoría, que persiguen estudiar carreras cortas. Otros tienen talentos en bellas artes, deportes y oficios. De eso es que se trata una sociedad con mucha diversidad, donde finalmente, los egresados de las instituciones educativas deben suplir esa necesidad de demanda.

Para lograr el desarrollo educativo balanceado, físico y espiritual de un alumno, el Departamento de Educación, necesita el apoyo y compromiso de la comunidad con todos sus componentes: de seguridad, de salud física y mental.

Para poder ver un DE en su punto óptimo, se requiere de una continuidad en tiempo, sean ocho o diez años, para así ver resultados del énfasis en dicho momento.”

Finalmente el nominado dijo: *“No hay limitación que impida el éxito. Lo importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje es la disposición y compromiso tanto del educador como la del educando. Estas valiosas experiencias y ese compromiso con mi patria me hacen acreedor de un bagaje que entiendo puede ser de utilidad al Consejo de Educación de Puerto Rico.”*

II. Referencias personales, profesionales y comunidad:

La OETN entrevistó al **Sra. Ermelinda Morán Santiago**, quien era Orientadora Escolar y actualmente es maestra retirada e indicó que conoció al Sr. Luis A. Díaz Hernández cuando comenzó a trabajar en la Escuela Apolo San Antonio de Vega Alta hace más de treinta (30) años. Morán, describió al nominado como una persona bien responsable y trabajador. Actualmente el nominado y la entrevistada son vecinos, por lo que con relación a ese asunto, Morán indicó que *“Es un buen hombre. No le conozco ningún problema ni con la comunidad ni con su familia. Al contrario, es una familia muy distinguida. Es un hombre de iglesia.”* Finalmente expresó Morán que el nominado es un buen candidato para ocupar cualquier puesto en el CEPR.

De igual forma OETN, entrevistó a la Dra. Marisol Santiago Arce, quien se desempeña como Médico de Familia en el área norte del País e indicó que el nominado es una excelente persona y un gran recurso que se lleva el CEPR. Mencionó que el Sr. Díaz tenía una habilidad para comunicar en sus clases que lo hacía merecedor del querer de sus estudiantes. Precisamente la Dra. Santiago Arce

fue estudiante del nominado hace cerca de veinte (20) años y por conocerlo personalmente recomendó la confirmación del mismo en el Senado de Puerto Rico.

En el proceso de Vistas Públicas, se citó al Sr. Rafael Feliciano Arroyo, quien solo tuvo palabras de elogio para el nominado. Indicó que lo conoció cuando ambos cursaban la Escuela Intermedia y que después fueron inseparables. Fueron compañeros de trabajo, ya que ambos eran maestros de Ciencias. Se expresó contento con la nominación de Díaz Hernández al CEPR y cree que, conociendo al nominado como lo conoce, hará una excelente labor. A nivel personal, Feliciano Arroyo mencionó que vio como el nominado “echó pa'lante” a sus hijas y las hizo profesionales. Finalmente, recomendó la confirmación del nominado.

También fue citada a Vistas Públicas la Rvda. Helga Vázquez, quién actualmente se desempeña como pastora de la Iglesia Cristiana Carismática Dios con Nosotros en Vega Alta, iglesia que es frecuentada por el nominado. Vázquez realizó un extenso recorrido por la vida del nominado y el como Dios ha obrado positivamente en lo personal y familiar del mismo. Dijo sentirse orgullosa de la nominación hecha por el Gobernador para con Díaz Hernández e instó al Senado a confirmarlo. Finalmente dijo que *“En los tiempos que estamos viviendo, me parece que al estar en ese lugar, va a contribuir a muchas cosas buenas. Es una persona de valores que añadirá elementos adecuados y excelentes. La enseñanza y la educación la lleva inherente en él, esto tanto a nivel público, como universitario y eclesiástico”*.

OETN realizó una búsqueda en los sistemas de Justicia Criminal y no encontró información que pudiera ser adversa al nominado. A su vez, el nominado indicó, bajo juramento, que no ha sido acusado de ningún delito grave o menos grave en ningún Estado. Finalmente, el nominado indicó que tampoco tiene conocimiento sobre la existencia de ninguna investigación en su contra.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a su bien someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo, mediante el cual **recomienda favorablemente** la designación del **Prof. Luis Ángel Díaz Hernández**, a los fines de ser confirmado a ejercer el cargo de Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Mari Tere González
Presidenta”

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Senador Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Para que se apruebe el nombramiento del señor Luis A. Díaz Hernández, conforme al informe que rinde la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Hay alguna objeción a la petición del portavoz Pereira Castillo? No habiendo objeción, se confirma a Luis Díaz Hernández como Miembro del Consejo de Educación de Puerto Rico. Infórmese inmediatamente al Gobernador.

SR. PEREIRA CASTILLO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2204:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. de la C. 2204**, titulado:

“Para crear la “Ley para el Consumo Eficiente de Agua de Puerto Rico”, establecer los mecanismos de implementación y otros fines relacionados.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que este acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Ramón L. Nieves Pérez

(Fdo.)

Ángel Rosa Rodríguez

(Fdo.)

Aníbal J. Torres Torres

()

Lawrence M. Seilhamer Rodríguez

()

María de L. Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

César A. Hernández Alfonzo

(Fdo.)

José A. Rodríguez Quiles

(Fdo.)

Carlos M. Hernández López

()

Jennifer A. González Colón

()

Urayoán Hernández Alvarado”

“(P. de la C. 2204)

(Conferencia)

LEY

Para crear la “Ley para el Consumo Eficiente de Agua de Puerto Rico”, establecer los mecanismos de implementación y otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas décadas, el ser humano ha comenzado a desarrollar cierto grado de conciencia colectiva en relación a los recursos naturales y el medio ambiente. Con motivo de ello se han aprobado leyes e incluso protocolos internacionales para controlar el consumo energético, las emisiones de gas que crean el efecto invernadero y otras medidas relacionadas a la conservación del medio ambiente. La aplicación de estas iniciativas se ha visto proliferar. Como parte de estos esfuerzos de conservación, la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. (EPA, por sus siglas en inglés) ha establecido los programas de Energy Star®, para designar productos que consumen menos energía, y WaterSense®, para designar productos que consumen menos agua. En particular,

bajo el programa WaterSense® la EPA establece estándares de eficiencia en el consumo de agua, y certifica y etiqueta productos y servicios que cumplen con tales estándares con el sello de dicho programa. El Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) y la Compañía de Turismo de Puerto Rico figuran como los aliados locales del programa de WaterSense® en el ámbito gubernamental.

El agua es uno de los recursos naturales más importantes para el ser humano. El Dr. J. Rodier, en su trabajo titulado *“Análisis de las Aguas”* (Editorial Omega; Barcelona), reconoce una dual importancia de la misma y los retos que enfrentamos como sociedad al decir que *“la importancia del agua en la economía humana no cesa de crecer y el abastecimiento del agua dulce se hace así cada vez más difícil, ya sea por el crecimiento de la población y de su nivel de vida como del desarrollo de las técnicas industriales modernas.”* Es por ello que se debe repensar el marco de la política pública del agua a los fines de atemperarla a nuestra cambiante realidad social y económica.

La Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico, Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el asegurar el abasto de aguas para las generaciones puertorriqueñas presentes y futuras. La Ley 50-2013 reitera en su Artículo 1 que será política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico “asegurar la conservación y protección de los recursos de agua para garantizarlos a la presente y a las futuras generaciones, y promover un patrón de utilización del recurso eficiente y sostenible”.

La conservación de los recursos naturales es de tal importancia en nuestro País, que resulta imperativo educar a las personas desde niños sobre la importancia de adoptar en nuestro diario vivir patrones racionales de consumo de agua y energía. Ante esto, mediante la Ley Núm. 84 de 6 de julio de 1985, según enmendada, se estableció la “Temporada Educativa Pro Recursos Naturales, Calidad y Salud Ambiental”; que, entre otras cosas, ordena al Departamento de Educación, en conjunto con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a celebrar actividades especiales para instruir a los estudiantes sobre la importancia de la conservación de los recursos.

El propósito de esta Ley es expandir la política pública sobre conservación de agua para asegurar que en las nuevas construcciones y remodelaciones de los edificios y propiedades gubernamentales y municipales se ~~utilicen~~ *instalen* artículos de plomería y sanitarios que utilicen menos agua, siempre que ello sea económicamente viable. Ciertamente este esfuerzo de conservación tiene que estar atado a los esfuerzos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) en evitar la pérdida del preciado líquido, ya que más del cincuenta por ciento (50 %) de las aguas tratadas por la AAA se pierde a través de salideros y conexiones ilegales (*Non-Revenue Water* o NRW).

Es por ello, que esta Asamblea Legislativa, en pleno cumplimiento de la responsabilidad de velar por el mejor uso de los limitados recursos naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entiende pertinente y necesario impulsar el consumo eficiente de agua en Puerto Rico. Aun cuando los logros alcanzados con la implementación de esta Ley no se verán a corto plazo, el mayor logro de esta iniciativa será el desarrollo de una conciencia colectiva que forje el camino y preserve los recursos naturales para las futuras generaciones.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “Ley para el Consumo Eficiente de Agua de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Declaración de Política Pública

Se declara como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el consumo eficiente del agua en los edificios y propiedades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de maximizar y regular su uso mediante la utilización de productos y servicios con estándares de conservación y eficiencia comparables a los estándares del Programa WaterSense® de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América.

Artículo 3.-Definiciones

- (a) Accesorios de Plomería- todo tipo de mezcladora, grifo, inodoro, urinal, cabezal de ducha, lavadora de ropa, lavadora de platos, rociador de manguera, regulador de presión y sistema de irrigación, ya sea para uso comercial o residencial.
- (b) Agua- Agua potable, apta para el consumo humano.
- (c) WaterSense®- Programa colaborativo de participación voluntaria de la Agencia de Protección Ambiental de los EE.UU. que establece estándares de eficiencia en el consumo de agua y certifica productos y servicios que cumplen con tales estándares.

Artículo 4.-Todas las agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, corporaciones municipales, municipios y demás subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adoptarán reglamentos ~~que propendan a una transición ordenada, a los fines de~~ *para* limitar la compra de accesorios de plomería ~~los~~ *a aquellos* que cumplan con estándares de eficiencia comparables a los estándares del programa WaterSense®, siempre que ello sea económicamente viable. Esto aplicará a proyectos de nueva construcción o de remodelación que se lleven a cabo en edificios y propiedades cuyo dueño sea alguna agencia, instrumentalidad, corporación pública, corporación municipal, municipio o cualquier otra entidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Para los efectos de esta Ley, se entenderá que es económicamente viable o rentable la adquisición de un accesorio de plomería de consumo eficiente cuando el costo de tal accesorio se compense mediante el ahorro producido en costos de servicios de agua y alcantarillado a través del largo de vida del accesorio.

Estos reglamentos deben ser elaborados e implementados en un periodo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la aprobación de esta Ley.

Artículo 5.-La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados incluirá en su campaña de concienciación ciudadana los beneficios de utilizar accesorios de plomería de consumo eficiente, tales como los productos certificados WaterSense®, con el propósito de que se incremente el uso entre las entidades no gubernamentales y la ciudadanía. Dicha campaña deberá comenzar en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Ley.

Artículo 6.- La Oficina de Gerencia y Presupuesto, la Autoridad de Edificios Públicos, la Administración de Servicios Generales y el Departamento de Transportación y Obras Públicas establecerán un protocolo que garantice el cumplimiento de esta Ley, en todo proyecto nuevo o de remodelación, y a los fines de reemplazar en un plazo de siete (7) años todo accesorio de plomería, de las dependencias gubernamentales a su cargo, por equipos que cumplan con estándares de eficiencia comparables a los estándares del programa WaterSense®, siempre que ello no menoscabe el presupuesto del Estado Libre Asociado.

Artículo 6 7.-El Departamento de Educación de Puerto Rico tendrá la obligación de diseñar una campaña educativa a los fines de concienciar al estudiantado respecto a la importancia de la conservación y preservación del agua.

Artículo 7 8.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier parte, párrafo o sección de esta Ley fuese declarada inválida, nula o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia a tal efecto sólo afectará a aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez, nulidad o inconstitucionalidad haya sido declarada.

Artículo 8 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días después de su aprobación.”

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor Portavoz.

SR. PEREIRA CASTILLO: Para que se apruebe el Informe del P. de la C. 2204.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del portavoz Pereira Castillo? No habiendo objeción, se aprueba el Informe del Comité de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 2204.

SR. PEREIRA CASTILLO: Breve receso, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Se reanudan los trabajos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): Señor portavoz Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para solicitar un receso en Sala hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. TORRES TORRES): ¿Alguna objeción a la petición del portavoz Ríos Santiago? No habiendo objeción, recesa el Senado hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico, siendo las cuatro y veinticuatro de la tarde (4:24 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, se ha circulado un tercer Orden de los Asuntos, solicitamos se proceda con el mismo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER) Adelante.

TERCER ORDEN DE LOS ASUNTOS
INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Salud y Nutrición, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos del doctor Luis Molinary Fernández, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico; del doctor José Sobrino Catoni, para Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico; de la licenciada Dana Miró Medina, para Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico y de la señora Yadira M. Tabales Defontaine, para Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, para un nuevo término.

De la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la Planificadora Sylvia Rivera Díaz, para Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, dos informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Magdalena Arana Frau, para Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores y del señor Eddie Alberto Matos Rivera, para Miembro del Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos.

De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del señor José René Samot Bonilla, para Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1290, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Informes Positivos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1304

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento del sistema de relleno sanitario del Municipio de

Toa Alta, para constatar el cumplimiento y las acciones correctivas que se supone haya implantado el antes mencionado ayuntamiento, ante las irregularidades detectadas en un Informe emitido por la Junta de Calidad Ambiental, el pasado año, y auscultar que ha hecho la Junta de Calidad Ambiental para que se corrijan tales deficiencias.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1305

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más sincera condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de la República Francesa y al Pueblo de Francia ante los actos terroristas ocurridos en París la noche del viernes 13 de noviembre de 2015; para solicitar al Secretario del Departamento de Estado que de conformidad con el protocolo correspondiente, transmita al Gobierno de la República Francesa copia certificada de esta Resolución, y para otros fines.”

R. del S. 1306

Por la señora Santiago Negrón y los señores Bhatia Gautier y Seilhamer Rodríguez:

“Para reconocer la extraordinaria labor realizada por la Sociedad para la Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico) y su aportación al país a través de la prestación de servicios educativos y relacionados a la población con diversidad funcional, en ocasión de la conmemoración del sexagésimo quinto (65to) aniversario de su fundación.”

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno al P. de la C. 2400 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2135 y 2235 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Cruz Burgos, Ortiz Lugo, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2729 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Alfonzo, Rodríguez Quiles, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Hernández Alvarado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 789 y solicita conferencia, en la que serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonzo, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno a al P. del S.

1529, en la cual serán sus representantes los señores Hernández Montañez, Hernández Alfonzo, Hernández López; la señora González Colón; y el señor Quiles Rodríguez.

De la Secretaría del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1346 y 1347, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, once comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RESOLUCIÓN CONJUNTA 119-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 596) “Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras a las facilidades deportivas de la Comunidad la Plena en el Municipio de Salinas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 120-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 597) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la compra de equipo mueble para la práctica del deporte de Balonmano en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 121-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 598) “Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras y obras permanentes a la estructura del Centro Cívico Cultural del Municipio de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 122-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 599) “Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras al sistema pluvial y cunetones en la Carretera 172 Km. 2.5 del Bo. Vega Redonda del Municipio de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 123-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 600) “Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 124-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 605) “Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 125-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 607) “Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para mejoras de viviendas en el Municipio de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 126-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 612) “Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la pavimentación de caminos municipales y obras permanentes en el Municipio de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 127-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 613) “Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para la construcción de gimnasios al aire libre para la promoción de la salud de los residentes de Arroyo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 128-2015

Aprobada el 10 de noviembre de 2015.-

(R. C. del S. 614) “Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente asignados a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras estructurales a las canchas del Municipio de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCIÓN CONJUNTA 129-2015

Aprobada el 12 de noviembre de 2015.-

(R. C. de la C. 101) “Para ordenar al Departamento de Educación y a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico que identifiquen la disponibilidad de terrenos fértiles que sean de su propiedad, que no estén comprometidos, ni sujetos a futuras construcciones y/o desarrollos, para la implementación de un Proyecto Piloto de Siembra de Huertos Caseros u otro Programa de Enfoque Agrícola que sirva para la educación en el área agrícola en las Escuelas Elementales que ubiquen en zonas rurales de Puerto Rico; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO,
NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del senador Ángel R. Rosa Rodríguez, una comunicación solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 19 al 21 de noviembre de 2015.

Del senador Ángel R. Rosa Rodríguez, una comunicación solicitando que se le excuse de los trabajos legislativos durante los días del 10 al 13 de diciembre de 2015.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se dan por recibidos.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos, Presidente, atender individualmente las Peticiones que han sido radicadas, la del senador Ángel Rosa Rodríguez, solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 19 al 21 de noviembre, para que se apruebe la solicitud del compañero.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, queda aprobada la solicitud del senador Rosa Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, solicitamos se le excuse de los trabajos legislativos al compañero Rosa Rodríguez del 10 al 13 de diciembre.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, queda excusado el Senador.

MOCIONES

Relación de Mociónes de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociónes de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 6097

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Lean Corchado, en los actos protocolares del Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino, en su Décimo Sexta Edición.”

Moción Núm. 6098

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin Domenech, en los actos protocolares del Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino, en su Décimo Sexta Edición.”

Moción Núm. 6099

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Luis Rivera, en los actos protocolares del Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino, en su Décimo Sexta Edición.”

Moción Núm. 6100

Por la señora González López:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Dariana Vélez, en los actos protocolares del Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino, en su Décimo Sexta Edición.”

Moción Núm. 6101

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Manuel Matos Pacheco, por motivo del fallecimiento de su madre América Pacheco Velázquez.”

Moción Núm. 6102

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Rossin Rodríguez Vializ, por motivo del fallecimiento de su esposo Luis Vega Valle.”

Moción Núm. 6103

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exprese el más sentido pésame y las condolencias a Carmen Picart, a sus hijos Ángel, Miguel, Dimas, Aníbal y María del Carmen Hernandez Picart, por motivo del fallecimiento de don Tomás Hernández Flores.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, **Reconocimiento**, Júbilo, Tristeza o **Pésame** y de Recordación:

R. del S. 1305

Por el señor Pereira Castillo:

“Para expresar la más sincera condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de la República Francesa y al Pueblo de Francia ante los actos terroristas ocurridos en París la noche del viernes, 13 de noviembre de 2015; para solicitar al Secretario del Departamento de Estado, que de conformidad con el protocolo correspondiente, transmita al Gobierno de la República Francesa copia certificada de esta Resolución; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado sábado 13 de noviembre de 2015, en horas de la noche y en diferentes ubicaciones en París, Francia, se registraron actos terroristas que resultaron en la muerte de cerca de un centenar de ~~muertos~~ **personas**, cientos de heridos, y un estado de desesperación y profundo dolor entre todos los franceses. El Pueblo de Puerto Rico y sus instituciones democráticas no pueden menos que expresar su solidaridad con el pueblo francés, particularmente con aquellos ciudadanos galos que nos honran con su presencia y residencia en Puerto Rico, en estos momentos de tanto desasosiego provocado por el incomprensible y repugnante asesinato de inocentes. Al así hacerlo proclamamos la solidaridad de este **Alto Cuerpo** con todos los pueblos del mundo agobiados por la violencia.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar al Gobierno de la República Francesa y al Pueblo de Francia [~~y todos sus ciudadanos~~], el más sentido pésame del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante los trágicos ataques ocurridos en el centro de la ciudad de París la noche del pasado sábado 13 de noviembre de 2015 y que provocaron muchos muertos y heridos.

Sección 2.- Solicitar del Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a tramitar a las autoridades diplomáticas correspondientes de la República Francesa el sentir del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Mesdames et Messieurs, aujourd'hui nous sommes tous français. Nous continuerons de l'être ainsi long qu'il faudra pour vaincre cette énorme obscurité. Maintenant nous nous lamentons mais nous n'avons pas peur. Il faut être toujours audace. Nous les Portoricains participons à la peine de toute la France. Nous vous adressons toute notre compassion et notre soutien et vous transmettons nos plus sincères condoléances et le témoignage de notre sympathie.

Sección 4.- Ordenar a la Secretaria del Senado a procurar la traducción de esta Resolución al **idioma** francés y una vez certificada, coordinar la entrega de esta Resolución, en forma de pergamino, al Excmo. [Sr.] **señor** Antoine de Marsily, Cónsul Honorario de la República Francesa en Puerto Rico en actividad que a tales efectos se llevará a cabo en El Capitolio.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 1306

Por la señora Santiago Negrón y los señores Bhatia Gautier y Seilhamer Rodríguez:

“Para reconocer la extraordinaria labor realizada por la Sociedad para la Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico) y su aportación al país a través de la prestación de servicios educativos y relacionados a la población con diversidad funcional, en ocasión de la conmemoración del sexagésimo quinto (65to.) aniversario de su fundación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sociedad para la Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico) fue fundada el 11 de diciembre de 1950, con el nombre *Sociedad de Niños y Adultos Lisiados de Puerto Rico* por el [Dr.] **doctor** Hernán Flax, especialista en Medicina Física; el [Lcdo.] **licenciado** Guillermo Atilés Moreau, entonces administrador de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; y el [Sr.] **señor** René Jiménez Malaret, especialista en comunicaciones y catedrático de la Universidad de Puerto Rico.

En 1954[7] abrió sus puertas el primer centro de rehabilitación de la *Sociedad* en la Calle Tapia en Santurce. Ante la gran demanda de servicios a causa de la alta prevalencia de Polio en niños y niñas, se mudaron a un espacio más amplio en la Calle Condado en Santurce. Allí se estableció la primera escuela destinada a educación especial. En el año 1955[7] se trasladaron a la Calle Báez en la Urbanización Pérez Morris en Hato Rey, donde han permanecido desde entonces.

En el año 1963 inauguraron las facilidades para servicios médicos y terapéuticos. También expandieron los servicios educativos a nivel intermedio y superior, lo que permitió que muchos estudiantes con diversidad funcional pudieran proseguir estudios universitarios.

Por más de medio siglo, SER ha llevado esperanza a las vidas de miles de niños y niñas y de sus familias, materializando la aspiración de integración e inclusión. En su espacio, recientemente modernizado y ampliado, se combinan la innovación tecnológica, [-]que permite ofrecer diagnósticos tempranos y precisos, y tratamientos de avanzada, [—]con la enorme sensibilidad de los que allí trabajan. Bajo el liderato de su directora Nilda Morales, [¿]quien le ha dedicado treinta años de su vida a esta institución[¿], se ha continuado y fortalecido la tradición de colaboración del sector privado y el público para el beneficio de las familias atendidas por la entidad. Por un lado, SER cuenta con ciudadanos particulares que con enorme generosidad aportan su tiempo, talentos y

recursos. Por otro, a través de una exitosa alianza con el Departamento de Educación, administran la Escuela Lcdo. Guillermo Atilés Moreau, ofreciendo una ubicación única para niños y niñas con todo tipo de diagnósticos, así como para estudiantes típicos.

Además, a través de campañas como su Telemaratón anual y la publicación de las conmovedoras “Historias de Vida”, SER ha realizado una valiosa contribución a la concienciación sobre las personas con diversidad funcional, extendiendo las redes de apoyo que le convierten en una institución sin par.

Esta Resolución es, pues, un reconocimiento a todas las personas que han trabajado y que hoy trabajan en SER, y que encarnan la solidaridad, el amor y el tesón con su dedicación absoluta a la esencial tarea de proveer servicios a personas con diversidad funcional.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – [~~Reconocer la extraordinaria labor realizada por~~]**Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Sociedad para la Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico), por la extraordinaria labor realizada,** y su aportación al País a través de la prestación de servicios educativos y relacionados a la población con diversidad funcional, en ocasión de la conmemoración del **Sexagésimo Quinto (65to) Aniversario** de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sociedad para la Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico).

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección [2]4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las Mociones incluidas y Resoluciones en los Anejos A y B.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, pues se dan por incluidas las Mociones como solicita el Portavoz.

SR. TORRES TORRES: De igual manera, las Resoluciones del Anejo B, Presidente, que se den por aprobadas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Las Resoluciones del Anejo B se dan por recibidas y, si no hay objeción, se dan por aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en el caso de la Resolución del Senado 1305, que es de la autoría del compañero senador Miguel Pereira Castillo, solicitamos que se incluya a la Delegación del Partido Popular Democrático.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿La Resolución del Senado 1305 usted indicó?

SR. TORRES TORRES: Correcto.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, pues se da por incluida a toda la Delegación del Partido Popular en dicha Resolución del senador Pereira.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se incluyan en un segundo Calendario los siguientes nombramientos que han recibido informes positivos en la Secretaría: planificadora Sylvia Rivera Díaz, José R. Samot Bonilla, Yadira Tabales Defontaine, Luis Molinary Fernández, José Sobrino Catoni, Dana Miró Medina, Magdalena Arana Frau y Eddie Matos Rivera. Para que sean incluidos y quede como un segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, pues quedan incluidos estos nombramientos como un segundo Calendario del Día de Hoy.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, comenzar la discusión de los nombramientos que han sido informados.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante. ¿Quién va a presentar estos nombramientos? ¡Ah!, ¿el señor Portavoz? Adelante entonces, señor Portavoz.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la planificadora Sylvia Rivera Díaz, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, somete a este Honorable Cuerpo, su Informe Positivo sobre el Nombramiento de la Planificadora Sylvia Rivera Díaz, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

El pasado 12 de agosto de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la designación de la Planificadora Sylvia Rivera Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21 de 15 de enero de 2013, notificó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), para que esta comenzara una investigación sobre la Nominada. Dicha Oficina rindió un informe, resultado de su evaluación, el 6 de noviembre de 2015.

INTRODUCCIÓN

Con la encomienda de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, pertinentes a la nominada.

El pasado 30 de septiembre de 2015, la nominada cumplió con el deber de cumplimentar en todas sus partes y entregar al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el “Formulario de Información Personal y Económica” juramentado, como es requerido y acompañado de todos los documentos que se requieren. Así las cosas,

la Planificadora Rivera Díaz fue sometida al proceso de evaluación que se describe en el Artículo VIII del Reglamento Núm. 21, que incluyó: un análisis financiero realizado por un Contador Público Autorizado y una Investigación de Campo realizada por la OETN.

BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

La Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según ha sido enmendada, conocida como la “*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*”⁴, crea la Junta de Planificación, adscrita a la Oficina del Gobernador de Puerto Rico.⁵ La Junta tiene como misión guiar el desarrollo integral de Puerto Rico, estableciendo planes racionales, balanceados y sensibles, los cuales de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales, ambientales, físicas y económicas, habrán de fomentar un proceso de desarrollo económico y social sostenible y que a su vez, proteja la salud, el crecimiento económico, la seguridad, el orden, la cultura y los recursos naturales para esta y futuras generaciones.⁶

La Junta estará compuesta por siete miembros asociados, los cuales serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.⁷ Todos los miembros asociados de la Junta serán personas de reconocida capacidad, conocimiento y experiencia en diversas áreas, para el cumplimiento de la política pública y los propósitos generales esbozados por la Ley Núm. 75⁸, antes mencionada. Además, por lo menos uno de los miembros asociados deberá contar con preparación académica y experiencia en el área de planificación y poseer la licencia de planificador profesional.⁹

Los miembros asociados de la Junta dedicarán todo su tiempo al trabajo de la misma. No obstante, cuando los servicios técnicos o colaboración de cualesquiera de ellos sean requeridos por algún departamento, junta, comisión, instrumentalidad o cualquier otro organismo estatal o federal, el Gobernador podrá autorizar la prestación de dichos servicios técnicos o colaboración, concediendo,

⁴ Artículo 1 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada [23 LPRA §62]

⁵ Artículo 2 de la Ley Núm. 75, supra [23 LPRA §62a]

⁶ Artículo 4 de la Ley Núm. 75, supra [23 LPRA §62c]:

⁷ Artículo 5 de la Ley Núm. 75, supra [23 LPRA §62d]

⁸ Artículo 4 de la Ley Núm. 75, supra [23 LPRA §62c]:

“Propósitos generales

Los poderes concedidos en este subcapítulo se ejercerán con el propósito general de guiar el desarrollo integral de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado, económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades sociales y los recursos humanos, ambientales, físicos y económicos, hubiere de fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad, el orden, la convivencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes, y aquella eficiencia, economía y bienestar social en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y otros recursos naturales, y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables para que la sociedad pueda desarrollarse integralmente.”

⁹ Artículo 5 de la Ley Núm. 75, supra [23 LPRA §62d]

cuando fuere necesario, licencia, con o sin sueldo, al miembro asociado que ha de prestar dichos servicios técnicos o colaboración.

HISTORIAL PERSONAL DE LA NOMINADA

La Planificadora Sylvia Rivera Díaz, de cuarenta y nueve años de edad, nació el 12 de julio de 1966 en Bayamón, Puerto Rico. La nominada está casada y es madre de tres (3) hijos. Reside, junto a su familia, en el municipio de Corozal, Puerto Rico.

La Planificadora Sylvia Rivera Díaz obtuvo, en el año 1987, un Bachillerato en Artes con Concentración en Geografía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. La nominada posee su licencia de Planificador Profesional, Lic. Núm. 323, desde el año 1998.

La Planificadora Rivera Díaz, comenzó su carrera profesional en el año 1990 trabajando para la Junta de Planificación. Desde el año 1990 hasta el presente, ha ocupado diferentes posiciones dentro de la Junta de Planificación: Miembro Alterno; Asesor Junta Propia y Directora de Subprogramas de Consultas.

El Planificador Luis García Pelatti, Presidente y Miembro Asociado de la Junta de Planificación, fue quien la recomendó al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, para un nombramiento como Miembro Asociado de la Junta de Planificación. Posición que desempeña al momento, siendo este un nombramiento en receso.

La nominada pertenece a las siguientes organizaciones religiosas: Pastoral Familiar y Juvenil de la Parroquia Nuestra de la Señora de los Siete Dolores en Corozal, Puerto Rico y Matrimonios Acogedores.

A nivel personal, la nominada disfruta de cultivar plantas y cuidar a sus nietos.

ANÁLISIS FINANCIERO

De la información presentada, se desprende que la nominada rindió las correspondientes planillas de contribución sobre ingresos dentro del término que prescribe la Ley y que no tiene deuda contributiva por concepto alguno.

Basados en la evaluación de la información sometida, se concluye que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable, Igualmente, mantiene un historial de crédito satisfactorio y acorde con sus ingresos.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El 19 de agosto de 2015, la nominada fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como el

historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

En específico, se le administró, entre otras, la prueba del “Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2)”, una técnica objetiva de evaluación de la personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y que provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal del nominado al momento de la evaluación.

La Planificadora Sylvia Rivera Díaz se mostró respetuosa, cordial y tranquila durante la entrevista. Se expresó con seguridad y asertiva, reflejando un excelente uso del lenguaje en su comunicación oral. Se proyectó como una persona reservada y calmada, con buen autocontrol. Mostró una alta motivación para ser reconocida por sus capacidades y poder enfrentar nuevos retos en su carrera en el servicio público.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se destacan las siguientes características y habilidades: dominio adecuado de las destrezas de comunicación organizacional, estilo de liderato firme y asertivo, pensamiento claro y racional, con la habilidad para utilizar el juicio independiente en el análisis. La Planificadora demostró un estilo de trabajo estructurado, pausado y decisivo con un temperamento calmado y tranquilo, con buen autocontrol. La nominada mostró capacidad para la reflexión y autoevaluación, destrezas interpersonales adecuadas, ajuste emocional adecuado y habilidad para trabajar bajo presión, recta, responsable, con principios morales arraigados, motivada para realizar su trabajo con excelencia. La Planificadora cuenta con buenas destrezas de expresión escrita y oral, con veinticinco años de experiencia laboral en la Junta de Planificación de Puerto Rico. Expresó dedicación al servicio público y motivación para aportar en el establecimiento de política pública como Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Miembro Asociado de la Junta de Planificación.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo se basó en la información provista tanto por la nominada, como por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista a la nominada, Plan. Sylvia Rivera Díaz:

Sobre qué representa, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro Asociado de la Junta de Planificación, la Planificadora indicó: *“En términos personales, con*

gran sorpresa porque no pensaba que la nominación fuera para mí y a la vez, con mucha alegría. En el plano profesional, significa el alcanzar una meta soñada, más no buscada. Es saber que se reconoce mi experiencia y conocimiento”.

A la nominada se le pidió que elaborara en torno a qué la motivó a aspirar a esta posición, sobre todo en momentos que se perciben tan críticos para el País, a lo que contestó: *“Creo firmemente que en los momentos difíciles es cuando la gente realmente se prueba. Antes de esta nominación, yo estaba fungiendo como Miembro Alternativo de la Junta por lo cual sé que cuento con la admiración, respeto y confianza de los demás miembros y en el momento en que el Presidente, Luis García Pelatti, me indica que iba a someter al Gobernador la recomendación para que me nominara como Miembro Asociado, no dudé en aceptarlo. Sin duda alguna, puedo decir que hay muchos retos por delante y me satisface grandemente el poder ser parte de la toma de esas decisiones”.*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro Asociado de la Junta, la Planificadora Sylvia Rivera Díaz, indicó: *“Entre mis prioridades están, el atender todo lo relacionado al Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico; los Planes de Ordenación Territorial de los Municipios; así como los demás instrumentos de planificación que sean necesarios establecer, revisar o enmendar en atención a dar cumplimiento con el mandato de las leyes y la política pública establecida”.*

Finalmente, se le preguntó sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, la nominada respondió: *“Pienso que el mejor atributo profesional que poseo, es el conocimiento que tengo de la Agencia, así como de las labores que se llevan a cabo en la misma, los cuales he adquirido a lo largo de más de veintiséis años que trabajo en la Junta. Durante estos años, en el desempeño de mis funciones como: Analista de Planificación, como Director del Subprograma de Consultas sobre Usos de Terrenos y como Asesor de Junta Propia, he tenido la oportunidad de interactuar directamente con los Miembros, por eso las funciones actuales no me son ajenas. Como Planificador Profesional, uno de mis mayores retos es poder contribuir en la planificación del País y aportar a construir un mejor Puerto Rico y, ¡qué mejor forma para lograr esa meta que ser Miembro de la Junta de Planificación!”.*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Se entrevistó al **Ing. Luis Vélez Roche**, Ingeniero en la práctica privada, quien nos expresó que conoció a la Planificadora Sylvia Rivera Díaz en el año 1990 en la Junta de Planificación. Fueron compañeros de trabajo por dos años. La describió como una

persona sencilla, trabajadora, tranquila, excelente compañera de trabajo y cooperadora.

Conversamos con el **Planificador Gabriel A. Rodríguez Fernández**, retirado, quien nos informó que conoció a la nominada hace alrededor de diez años a través de la profesión. Cuando el Plan. Rodríguez Fernández era el Secretario Auxiliar de Planificación, compartió con la Planificadora en diversas reuniones. Además, ambos coincidieron en la preparación del Plan de Usos de Terrenos, cuando él era Asesor. Describió a la nominada, como una profesional dedicada; comprometida con la perspectiva del sector público, buena planificadora y quien demuestra una actitud y preocupación por el interés público y de su Agencia. Culminó la entrevista diciendo que la Planificadora se mantiene al día con su profesión y posee su Licencia de Planificadora Profesional.

Entrevistamos al **Padre Iván Martínez Adorno**, Sacerdote en la Parroquia Nuestra Señora de los Siete Dolores en Corozal, en donde conoció a la nominada hace un año. Nos relató que la señora Sylvia Rivera Díaz está muy activa en la Iglesia debido a que trabaja con los matrimonios, asesora a los jóvenes y lee en la misa. Desde el tiempo que la conoce, se ha percatado que es muy eficaz, sincera, inteligente, tiene buen juicio y discernimiento, organizada, y entregada a su trabajo.

El **Hon. Sergio Torres Torres**, Alcalde de Corozal, conoce a la nominada desde hace muchísimos años porque son vecinos del Barrio Las Cuchillas de Corozal. De esta indicó que es una mujer dedicada a su familia, a los enfermos y es una excelente persona.

El **Lcdo. Efraín Hernández Alicea**, quien es Asesor en el Municipio de Corozal, describió a la nominada expresando lo siguiente: *“Lo más llamativo de ella es que es estricta con sus cosas y es bien servicial”*. Ambos se conocieron hace veintitrés años en la Parroquia Nuestra Señora de los Siete Dolores en Corozal, en donde la nominada se destaca por su trabajo con los jóvenes y los matrimonios. El licenciado Hernández Alicea culminó la entrevista indicando que recomienda a la señora Sylvia Rivera Díaz porque no tiene la más mínima duda de su capacidad personal y profesional.

Entrevistamos al **Ing. Ángel Rodríguez Quiñones**, quien fue Presidente y Miembro Asociado de la Junta de Planificación. El ingeniero Rodríguez Quiñones fue quien entrevistó a la nominada para su primer trabajo en la Junta de Planificación en el año 1990. Indicó que contrató a la nominada por su capacidad, preparación y honradez. Sobre el nombramiento de la Planificadora comentó que se alegra mucho.

c. **Sistema de Justicia Criminal y Otros**

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y del mismo no surgió información adversa a la nominada.

También se hace constar que la nominada indicó bajo juramento que no ha sido acusada de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además indicó, que hasta donde tiene conocimiento, no existe ninguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrada por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, y conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 21 y la Resolución del Senado Núm. 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de la información recopilada, tiene a bien someter a este Honorable Cuerpo, su **Informe sobre el nombramiento de la Planificadora Sylvia Rivera Díaz como Miembro Asociado de la Junta de Planificación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, recomendando su confirmación.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de la planificadora Sylvia Rivera Díaz como Miembro Asociada de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la planificadora Sylvia Rivera Díaz, como Miembro Asociado de la Junta de Planificación de Puerto Rico, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Quienes estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Sylvia Rivera Díaz para la Junta de Planificación.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que para éste y los próximos nombramientos se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado y se informe inmediatamente al señor Gobernador.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se deja sin efecto la Regla para poder informar al Gobernador inmediatamente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José R. Samot Bonilla, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 22, aprobada el 14 de enero de 2013, vuestra **Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos**, previo estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del **Sr. José René Samot Bonilla recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

El pasado 1 de julio de 2015, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del **Sr. José René Samot Bonilla, recomendando su confirmación** para el cargo de **Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas**.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 21 del Reglamento para el Proceso de Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delego en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado. Dicha oficina rindió su informe el 9 de noviembre de 2015.

I. BASE LEGAL DE LA DESIGNACIÓN

Mediante la Ley Núm. 115 del 2 de junio de 1976, según enmendada, La Junta estará compuesta por nueve (9) peritos electricistas, debidamente autorizados por ley para ejercer la profesión, los cuales deberán ser miembros del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico. El Gobernador de Puerto Rico, nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado, a dichos miembros. El término de miembro de la Junta será de cuatro (4) años o hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo. Los miembros de la Junta deberán reunir los siguientes requisitos:

- (1) Ser mayores de edad.
- (2) Ser ciudadanos de los Estados Unidos de América.
- (3) Haber ejercido la profesión de perito electricista por lo menos cinco (5) años antes de su nombramiento, con licencia como tal.
- (4) No podrán ser miembros de la Junta los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico, sus empleados, inspectores o los miembros de las comisiones permanentes o temporeras del Colegio de Peritos Electricistas de Puerto Rico.

Tampoco podrán ser miembros de la Junta aquellos que sean dueños de escuelas privadas de electricidad o que sean accionistas o pertenezcan a la junta de directores o la junta de síndicos de un colegio o escuela privada donde se realicen estudios conducentes a obtener la licencia de perito electricista o ayudante de perito electricista.

El Gobernador de Puerto Rico podrá destituir a cualquier miembro de la Junta previa formulación de cargos, notificación y audiencia, por razones de inmoralidad, negligencia, haber sido convicto de un delito grave o menos grave que implique depravación mora, e incompetencia. Las vacantes que surjan en la Junta serán cubiertas por nombramientos del Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. La persona designada para cubrir una vacante ocupará el cargo hasta haber expirado el término para el cual la persona que sustituyó fue nombrada.

II. HISTORIAL DE NOMINADO

El Sr. José René Samot Bonilla de cuarenta y seis (46) años de edad, nació el 20 de octubre de 1968 en Isabela, Puerto Rico. El nominado está casado y es padre de dos (2) hijos. La familia Samot- Dávila reside en Arenales Abajo en el Municipio de Isabela.

Del historial educativo del Sr. José R. Samot Bonilla surge que en el año 1992 culminó los requisitos de educación eléctrica en la Escuela de Peritos Electricistas del Municipio de Isabela. En el 2010 obtuvo un Bachillerato en Educación Secundaria con concentración en Educación Vocacional Industrial de la Universidad del Turabo, Recinto de Isabela, y en el año 2012 culminó una Maestría en Educación Ocupacional de la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano.

En cuanto a su experiencia profesional, de 1992 al presente es Perito Electricista Certificado. De 1998 a 2006 se desempeñó como maestro de electricidad en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela. De 2007 a 2008 fue Profesor de Eléctrica en la Universidad Interamericana, Recinto de San German. De 2008 a 2011 fue Profesor de Eléctrica en la Universal Technology of Puerto Rico (UNITEC). De 2011 a 2013 se desempeñó como Profesor de Eléctrica en la Escuela de Peritos Electricistas de Isabela. De 2009 al presente es maestro de electricidad en la Escuela Vocacional Antonio Luchetti en el Municipio de Arecibo.

El nominado está admitido al ejercicio de la profesión como perito electricista en Puerto Rico desde el 4 de septiembre de 1992, con licencia número 007626, y vigente hasta el 31 de diciembre de 2015. También posee licencia de técnico en electrónica con licencia número 5565. Pertenece a la organización estudiantil vocacional Skill-USA.

III. ANÁLISIS FINANCIERO

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requiere la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evalúa la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, se concluyó que, según lo expuesto en la Sección IV del Informe de la Oficina de Nombramientos, el nominado ha manejado y cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente y acorde con su condición financiera.

IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

Entrevista al nominado, Sr. José René Samot Bonilla:

Preguntado sobre que representa en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas, Samot Bonilla indicó que: “*Un logro más en mi vida*”.

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a que razones lo motivaron para aceptar el reto que significa ser Miembro de esta Junta Examinadora en momentos en los que se perciben tan

críticos para el País, a lo que el señor Samot Bonilla contestó: *“Desde el año 1992 que fue cuando mi licencia, me preguntaba cómo era el proceso de escoger cuales eran las preguntas que iban a componer el examen, una vez que me hice profesional en la educación me preguntaba cómo podría entonces ayudar a redactar mejor las preguntas que se escojan de acuerdo a nuestro idioma sin perder lo técnico lo cual nos identifica en nuestra profesión.”*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles son sus expectativas y prioridades dentro de la Junta: *“Bueno, es mi primera vez, entiendo que lo que se está realizando va a tono con las expectativas a corto y largo plazo. Yo solo llevo varias reuniones, y necesitaría tiempo para evaluar las metas y visión de la JEPE.”*

El señor Samot Bonilla nos explicó cuáles son sus prioridades dentro de la Junta *“Bueno obviamente mi mente está clara en mi cargo, es una posición más ética de compromiso moral”*

El señor Samot Bonilla nos explicó como su experiencia profesional y personal en el descargue de las responsabilidades de la Junta: *“Entiendo que pesa más la experiencia que he creado a través de estos veintitrés (23) años tanto residencial, comercial e industrial, especialmente en la industrial, a parte de mis estudios académicos que poseo. Como otros miembros actuales que poseen otros niveles educativos hacen una Junta seria, competente y comprometida de servir, entiendo que este sería el mayor atributo de esta Junta”*.

El señor Samot Bonilla compartió su impresión general sobre las regulaciones de su profesión: *“Nuestra licencia en Puerto Rico es un gran privilegio obtenerla, lo cual muchos de los puertorriqueños no entienden y se creen que solo es un derecho más, si lo es, pero los derechos se ganan con nuestras acciones. Siempre he pensado que la licencia se puede categorizar, claro esto implica reorganizar la Ley Núm. 115, entre otras cosas legales, brevemente, cuando digo categorizar esto significa que primero todo aspirante a una licencia de perito tendría que solicitar una licencia residencial con cierta cantidad de años y ciertas horas de educación continua, una vez que cumpla este requisito el perito que desee seguir superándose puede luego solicitar la licencia comercial con cierta cantidad de años y ciertas horas de educación continua, esto hace que Puerto Rico tenga un profesional más calificado con las destrezas en todos los ángulos de nuestro país, actualmente nuestra licencia lo posee. Yo pienso que al categorizar la licencia le estamos ofreciendo un profesional más responsable en conocimiento ya que todos los peritos desean siempre competir con la licencia más codiciada la de Perito Electricista que cubra todos los conocimientos residenciales, comerciales e industriales”*.

Al nominado se le pidió que elaborara en torno al método de certificación de la profesión en Puerto Rico, respondió: *“El método no está mal, especialmente en el área práctica es la más importante porque es donde el aspirante demuestra las destrezas que debe tener un perito al aplicarlo en el mundo real a todo aquel quien lo vaya a contratar ya sea en una residencia, comercio o industria. Esta parte el aspirante debe demostrar también las destrezas de comunicación entre pares y otros”*.

En cuanto a cómo compara con la regulación y certificación en Estados Unidos, expresó: *“En U.S.A existen estados que para poseer una licencia de Electricista el aspirante debe poseer una categoría primero como la residencial, comercial para luego obtener la industrial, esta categoría es como la licencia Electrónica que posee varias categorías donde todo aspirante le gustaría poseer la **“Master Technician”**, la cual es la licencia más alta, pero el aspirante debe demostrar a través de documentación que se le debería otorgar dicha licencia”*.

El señor Samot Bonilla compartió su impresión general sobre la efectividad del método de certificación de los peritos electricistas en Puerto Rico y expresó: *“El método actual, no está mal, solo [me pregunto] ¿Por qué no se escogió al “Collage Board” para administrarlo y se escogió una*

agencia externa para administrar la misma?, son los mismo que administran el examen de maestros, entre otros, asi los resultados serían más rápidos y el proceso de documentación también. Además todo el dinero que los aspirantes invierten en todo este proceso se queda en Puerto Rico”.

a. Referencias personales, profesionales y comunidad:

No surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

Se entrevistaron a un total de cuatro (4) personas con conocimiento personal del nominado, Sr. José René Samot Bonilla, incluyendo personas de su entorno familiar y profesional. Todos los entrevistados dieron fe de la excelente calidad del nominado como profesional y ciudadano y de su capacidad para ser Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

Luego de realizar la evaluación y análisis del nominado, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado, tanto a nivel público como privado, es uno de vasta experiencia y demuestra tener un total compromiso con el servicio público.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con asumir la posición como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, la recomendación de la confirmación del nombramiento del **Sr. José René Samot Bonilla**, como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

Presidente

Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del
Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos
del Senado de Puerto Rico”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que el Senado confirme el nombramiento, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Aquellos que estén a favor del nombramiento de José Samot Bonilla dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de José Samot Bonilla como Miembro de la Junta Examinadora de Peritos Electricistas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la señora Yadira M. Tabales Defontaine, como Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 2 de septiembre de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la señora Yadira M. Tabales Defontaine como Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la señora Yadira M. Tabales Defontaine, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 16 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Sra. Yadira M. Tabales Defontaine. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Sra. Yadira M. Tabales Defontaine.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La señora Yadira Meranza Tabales Defontaine, de treinta y ocho (38) años de edad, nació el 18 de febrero de 1977, en Fajardo, Puerto Rico. La nominada está casada, tiene y reside en el Municipio de Ceiba, Puerto Rico.

La señora Tabales Defontaine completó un Bachillerato en Ciencias con una Especialidad en Educación de Salud de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, para el año 1999. Además, posee una Maestría en Currículo y Enseñanza de la Universidad del Turabo, en Gurabo, Puerto Rico. Para el año 1999, el Recinto de Ciencias Médicas le otorgó dos premios: Ramón Emeterio Betances y Civismo.

La nominada es una profesional con más de diez (10) años de experiencia en su Profesión de Educadora en Salud. Comenzó su experiencia profesional trabajando en el Departamento de Salud como Educadora en Salud (2003-2009). Luego, debido a la Ley Núm. 7, laboró para la Universidad Metropolitana como Coordinadora de Asuntos Académicos (2009-2010). Decidió renunciar a la Universidad Metropolitana para continuar su crecimiento profesional y empezó a trabajar en

Learning Alliances, como Asistente Ejecutiva desde el mes de diciembre de 2010 al mes de febrero de 2011. Posteriormente, laboró para *Correctional Health Services*, como Coordinadora de Adiestramiento y Desarrollo Profesional (2011-2012). Desde el mes de septiembre de 2012 hasta el presente, trabaja en el Departamento de Salud del Municipio de Fajardo como Educadora en Salud. La señora Yadira Tabales Defontaine posee una licencia expedida por la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, la cual autoriza a la nominada a ejercer como Educadora en Salud Comunal.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución Sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*”, presentado por la nominada al Senado bajo juramento, así como también el “*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, sometido por la nominada a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que la nominada ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por la Señora Yadira Tabales Defontaine para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la señora Yadira Tabales Defontaine, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA SEÑORA YADIRA M. TABALES DEFONTAINE ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS:

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

Preguntada sobre qué representa para ella, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, la señora Tabales Defontaine nos indicó que:

"Para mí, ha sido un privilegio haber sido nominada a ser parte de la Junta Examinadora. En términos profesionales, es un excelente paso de crecimiento que me permitirá aportar a mi Profesión y a la Salud Pública en general. Tendré la oportunidad de compartir mis experiencias y conocimientos, así como ayudar a mantener a la vanguardia nuestra Profesión de Educadores en Salud. A nivel personal, constituye un reto pues me da la oportunidad de evaluar mi desempeño dentro de la Profesión y me ayudará a ampliar mis conocimientos en términos de los manejos administrativos lo cual redundará en mayores herramientas para mi crecimiento personal y profesional".

Sobre qué razones le convencieron para aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, la nominada nos expresó que: *"El tener la oportunidad de ofrecer un servicio a mi País siempre ha sido una prioridad en mi vida profesional y personal. Mi vocación es en el servicio público y la Junta Reglamentadora es un reto mayor ya que se necesita que sus miembros puedan tener cohesión de grupo y una mejor coordinación para el beneficio de la matrícula servida. Mi reto mayor, es ayudar a que la Ley que creó la misma sea revisada y enmendada en beneficio de los miembros y, por ende, de nuestro País"*.

Se le solicitó que nos describiera cuál es su visión de la Junta y cuál será su prioridad, a lo que nos respondió que: *"La Junta que yo anhelo es una dinámica, que sea incisiva en la evaluación de los candidatos, que esté a la vanguardia y que enfrente los retos actuales de salud de nuestro País. Mi prioridad, al inicio, es poder evaluar las actividades que están pendientes y no han sido autorizadas y/o denegadas para que los Educadores se puedan recertificar sin problemas. Como segundo, sería la revisión de la Ley creadora para atemperarla a nuestra realidad ya que la misma data de hace más de tres décadas. De esta manera, se podrá proveer un servicio más ágil y de mejor calidad"*.

Le pedimos a la nominada que nos dijera cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entienda serán un atributo para la Junta Examinadora de Educadores en Salud de Puerto Rico, a lo que nos expresó que: *"He tenido la oportunidad de desempeñarme en la empresa pública y privada, en carácter de comunidad y como gerencial de oficina. Estas experiencias que han sido variadas ya que han sido ofreciendo servicios a comunidad general, y a profesionales. Me han brindado la experiencia de conocer diversos aspectos de la Profesión, al igual que del estado de salud de nuestra población. De igual manera, he podido palpar las necesidades educativas de nuestros colegas y los desafíos actuales que se enfrentan en su labor diaria. Con la Maestría que poseo, en Desarrollo de Currículos y Enseñanza, tengo la oportunidad de evaluar las estrategias educativas que se utilizan y las diferentes metodologías"*.

Finalmente, le solicitamos que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrentan los Educadores en Salud de Puerto Rico, a lo que la señora Tabales indicó: *"En Puerto Rico el mayor reto del Educador en Salud es recobrar su importancia y sitial dentro del proceso de prevención y promoción de la salud. Es importante que se den a conocer y que se conozca como una herramienta más para el cuidado de la salud que ayuda a prevenir que las personas tengan que llegar al hospital o los médicos por causas 100% prevenibles. El Educador en Salud, necesita recobrar su espacio en el ambiente de la salud pública, necesitamos comenzar a desarrollar proyectos sociales de impacto a la comunidad. La educación es la herramienta más útil en la modificación de estilos de vida"*.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Señora Yadira M. Tabales Defontaine para un nuevo término como Miembro de la Junta de Examinadora de Educadores de Salud.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición"

SR. TORRES TORRES: Para que el Senado confirme el nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la señora Yadira Tabales Defontaine como Miembro de la Junta Examinadora de Educadores de Salud de Puerto Rico, aquellos que estén a favor dirán que sí. Quienes estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Yadira Tabales Defontaine para la Junta Examinadora de Educadores de Salud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis Molinary Fernández, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 17 de agosto de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del doctor Luis Molinary Fernández como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Dr. Luis Molinary Fernández, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 16 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Dr. Luis Molinary Fernández. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del doctor Luis Molinary Fernández.

Del historial educativo del doctor Luis Molinary Fernández surge que en junio de 1983 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Durante sus estudios perteneció al *Dean's List* del Departamento de Ciencias Naturales y fue presidente de su clase graduada. En 1987 se recibió como Médico en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. De 1987 a 1990 realizó una especialidad en medicina interna en el Hospital Universitario de la UPR en San Juan. De 1991 a 1994 realizó una subespecialidad en cardiología en el Hospital Universitario y en el Centro Cardiovascular de Puerto

Rico. El 13 de junio de 1990 fue admitido al ejercicio de la medicina en Puerto Rico, con licencia activa hasta agosto de 2016. En 1993 fue diplomado por la *American Board of Internal Medicine*.

En el ámbito profesional, de 1990 a 1991 el nominado fue *chief resident* en Medicina Interna en el Departamento de Medicina Interna del Hospital Universitario de la Escuela de Medicina de la UPR. De 1994 a 2002 fue cardiólogo en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe. De 2000 a 2012 fue profesor asociado de medicina *ad honorem* de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. De 2014 al presente es profesor asociado de medicina *ad honorem* de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Desde 1994 al presente es cardiólogo en el Departamento de Medicina Interna en el Hospital Hermanos Meléndez en el Municipio de Bayamón. De 1996 al presente es conferenciante en educación médica continua en temas como: insuficiencia cardíaca congestiva, hipocolesterolemia, enfermedades de las arterias coronarias, hipertensión, obesidad, cardiología preventiva, arritmias del corazón, enfermedad periferovascular, y atletas y el corazón, entre otros. De 1996 al presente se dedica a la práctica privada en el Centro Cardiovascular Dr. Molinary en el Bayamón Medical Plaza y en el Centro Cardiovascular de la Montaña Dr. Molinary en el Municipio de Corozal.

En el 2007 fue principal asesor en el Senado en torno al proyecto que eventualmente se convertiría en la Ley Núm. 120–2007 también conocida como la *Ley para prohibir el contenido de la grasa vegetal hidrogenada, conocida como grasas trans, de todos los alimentos preparados y vendidos por los establecimientos de comida en Puerto Rico*. De 2007 a 2008 fue asesor y *speaker* (conferenciante) para *Puerto Rico en Forma* del Programa de Salud del Dr. David Bernier. De 2013 al presente es Miembro de la Junta de Directores del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe.

El nominado pertenece a la *American Medical Association* (1987-1994); a la *American College of Physicians* (1989-1991); a la *American College of Cardiology* (como miembro desde 1991 al presente); a la *American College of Cardiology Associate* (como *fellow* desde 1997-2006), a la *American College of Cardiology (FACC)* (como *fellow* desde 2006 al presente), a la *American Heart Association* (1994-2004), y a la Junta de Directores de la Sociedad Puertorriqueña de Cardiología (1997 al presente) en donde ha sido tesorero (2001 a 2003), Presidente (2003 – 2007), y Presidente re-electo (2011 a 2013). Ha sido Miembro del Comité Ejecutivo del Hospital Hermanos Meléndez (1999-2003), Presidente del Comité Organizador del “*2009 Interamerican Congress of Cardiology*” (2006-2009), Miembro de la Junta de Directores de la Sección de Cardiología del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico (2010-2013), Miembro de la Junta de Directores de la Cooperativa de Cardiólogos de Puerto Rico (2011 al presente), Miembro de la Junta de Directores de la *American College of Cardiology*, Capítulo de Puerto Rico (2011 al presente), Presidente *Centroamerican–Caribbean Society of Cardiology* (2012-2014), y Vicepresidente de la *Interamerican Society of Cardiology* (2013 – 2015).

También es *Team Physician* del Equipo Nacional de Baloncesto de Puerto Rico (2001 al presente) y del Equipo de Baloncesto Cangrejeros de Santurce del Baloncesto Superior Nacional (BSN) (2001 al presente) y fue cardiólogo del Comité Olímpico de Puerto Rico (2002 al 2004). También colabora como médico para el equipo de béisbol profesional de los Cangrejeros de Santurce.

Ha recibido distinciones por su labor profesional: *fellow* de la *American College of Cardiology* (2006), *fellow* de la *Interamerican Society of Cardiology* (2013), *Ex Alumno Distinguido*, otorgado por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey (2007), *Visitante Distinguido*, otorgado por la Ciudad Antigua Guatemala (2010) y *Physician’s Choice Award* -años 2012, 2013, 2014 y 2015- en la categoría de *Best Doctors in Cardiology*, otorgado por la *Revista*

Buena Vida, entre otros. El Dr. Luis Molinary ha sido conferenciante en diversos temas relacionados a su especialidad como cardiólogo en República Dominicana, España, El Salvador, Argentina, Panamá, Guatemala y Puerto Rico, entre otros. También posee diversas publicaciones en temas de salud, cardiología y cardiología preventiva que han sido publicadas en revistas médicas, periódicos, revistas de salud, así como intervenciones y colaboraciones en programas de radio y televisión. Fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica el 10 de agosto de 2015, siendo la primera vez que forma parte de este organismo regulador.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. Luis Molinary Fernández, médico con especialidad en Cardiología, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, nació el 7 de agosto de 1961, en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado, tiene un (1) hijo y reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Del historial educativo del doctor Luis Molinary Fernández surge que en junio de 1983 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey. Durante sus estudios perteneció al *Dean's List* del Departamento de Ciencias Naturales y fue presidente de su clase graduada. En 1987 se recibió como Médico en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. De 1987 a 1990 realizó una especialidad en medicina interna en el Hospital Universitario de la UPR en San Juan. De 1991 a 1994 realizó una subespecialidad en cardiología en el Hospital Universitario y en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico. El 13 de junio de 1990 fue admitido al ejercicio de la medicina en Puerto Rico, con licencia activa hasta agosto de 2016. En 1993 fue diplomado por la *American Board of Internal Medicine*.

En el ámbito profesional, de 1990 a 1991 el nominado fue *chief resident* en Medicina Interna en el Departamento de Medicina Interna del Hospital Universitario de la Escuela de Medicina de la UPR. De 1994 a 2002 fue cardiólogo en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe. De 2000 a 2012 fue profesor asociado de medicina *ad honorem* de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. De 2014 al presente es profesor asociado de medicina *ad honorem* de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Desde 1994 al presente es cardiólogo en el Departamento de Medicina Interna en el Hospital Hermanos Meléndez en el Municipio de Bayamón. De 1996 al presente es conferenciante en educación médica continua en temas como: insuficiencia cardíaca congestiva, hipocolesterolemia, enfermedades de las arterias coronarias, hipertensión, obesidad, cardiología preventiva, arritmias del corazón, enfermedad periferovascular, y atletas y el corazón, entre otros. De 1996 al presente se dedica a la práctica privada en el Centro Cardiovascular Dr. Molinary en el Bayamón Medical Plaza y en el Centro Cardiovascular de la Montaña Dr. Molinary en el Municipio de Corozal.

En el 2007 fue principal asesor en el Senado en torno al proyecto que eventualmente se convertiría en la Ley Núm. 120–2007 también conocida como la *Ley para prohibir el contenido de la grasa vegetal hidrogenada, conocida como grasas trans, de todos los alimentos preparados y vendidos por los establecimientos de comida en Puerto Rico*. De 2007 a 2008 fue asesor y *speaker* (conferenciante) para *Puerto Rico en Forma* del Programa de Salud del Dr. David Bernier. De 2013 al presente es Miembro de la Junta de Directores del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe.

El nominado pertenece a la *American Medical Association* (1987-1994); a la *American College of Physicians* (1989-1991); a la *American College of Cardiology* (como miembro desde 1991 al presente); a la *American College of Cardiology Associate* (como *fellow* desde 1997-2006), a la *American College of Cardiology (FACC)* (como *fellow* desde 2006 al presente), a la *American*

Heart Association (1994-2004), y a la Junta de Directores de la Sociedad Puertorriqueña de Cardiología (1997 al presente) en donde ha sido tesorero (2001 a 2003), Presidente (2003 – 2007), y Presidente re-electo (2011 a 2013). Ha sido Miembro del Comité Ejecutivo del Hospital Hermanos Meléndez (1999-2003), Presidente del Comité Organizador del “2009 *Interamerican Congress of Cardiology*” (2006-2009), Miembro de la Junta de Directores de la Sección de Cardiología del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico (2010-2013), Miembro de la Junta de Directores de la Cooperativa de Cardiólogos de Puerto Rico (2011 al presente), Miembro de la Junta de Directores de la *American College of Cardiology*, Capítulo de Puerto Rico (2011 al presente), Presidente *Centroamerican–Caribbean Society of Cardiology* (2012-2014), y Vicepresidente de la *Interamerican Society of Cardiology* (2013 – 2015).

También es *Team Physician* del Equipo Nacional de Baloncesto de Puerto Rico (2001 al presente) y del Equipo de Baloncesto Cangrejeros de Santurce del Baloncesto Superior Nacional (BSN) (2001 al presente) y fue cardiólogo del Comité Olímpico de Puerto Rico (2002 al 2004). También colabora como médico para el equipo de béisbol profesional de los Cangrejeros de Santurce.

Ha recibido distinciones por su labor profesional: *fellow* de la *American College of Cardiology* (2006), *fellow* de la *Interamerican Society of Cardiology* (2013), *Ex Alumno Distinguido*, otorgado por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey (2007), *Visitante Distinguido*, otorgado por la Ciudad Antigua Guatemala (2010) y *Physician’s Choice Award* -años 2012, 2013, 2014 y 2015- en la categoría de *Best Doctors in Cardiology*, otorgado por la *Revista Buena Vida*, entre otros. El Dr. Luis Molinary ha sido conferenciante en diversos temas relacionados a su especialidad como cardiólogo en República Dominicana, España, El Salvador, Argentina, Panamá, Guatemala y Puerto Rico, entre otros. También posee diversas publicaciones en temas de salud, cardiología y cardiología preventiva que han sido publicadas en revistas médicas, periódicos, revistas de salud, así como intervenciones y colaboraciones en programas de radio y televisión. Fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica el 10 de agosto de 2015, siendo la primera vez que forma parte de este organismo regulador.

II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el ‘Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras’ presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el ‘Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador’ sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el ‘Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos’ presentado por el doctor Luis Molinary Fernández para el cargo que ha sido nominado, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor Luis Molinary Fernández, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y del mismo no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR LUIS MOLINARY FERNÁNDEZ ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Molinary Fernández indicó que: *“Realmente es un honor recibir un nombramiento del Gobernador de Puerto Rico para poder servir a la clase médica y al país desde esta posición.”*

Sobre las razones que le motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, el nominado expresó: *“La principal es poder ser parte de un grupo de profesionales comprometidos con asegurarse que el entrenamiento, capacidad, destrezas y conocimiento médico sea el mejor para los profesionales que están a cargo de la salud de nuestro país. También el poder aportar a dirigir la educación continua hacia el mejor tratamiento de las condiciones más prevalentes de nuestros pacientes en Puerto Rico.”*

Se le pidió al nominado que nos compartiera cuál es su visión de la Junta de Licenciamiento en su estado óptimo, a lo que contestó: *“La Junta además de regular y certificar las licencias de los profesionales de medicina tiene que insertarse en dialogar/trabajar con las escuelas de medicina locales y extranjeras que aportan la mayoría de los profesionales de la medicina en Puerto Rico y conseguir que los mejores y más capacitados médicos sirvan en nuestro país.”*

Se debe mantener comunicación con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Puerto Rico en especial con su Comité de Ética Médica y el Comité a cargo del programa científico del Congreso para coordinar que la educación médica a los profesionales sea la más relevante y actualizada posible además de mantener los más altos estándares de ética y disciplina.

Hay que mantener comunicación con la Cámara y Senado para establecer la importancia de la Junta de Licenciamiento en la salud del país y asegurar que esta Junta posea los fondos necesarios para cumplir la importante misión de asegurar la calidad del cuidado médico en Puerto Rico.”

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, expresó: *“Cumplir a cabalidad las labores que se me asignen como parte de la Junta.”*

En cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serían un atributo para la Junta, la Dr. Luis Molinary Fernández nos compartió: *“El haber*

ocupado/ocupar posiciones de liderato en la medicina a nivel local e internacional me ha permitido conocer de primera mano las necesidades de salud de nuestro país.

Además, el ser conferenciante de educación médica continua para el médico primario y como actual profesor de las Escuelas de Medicina en Puerto Rico, mi contribución también sería dirigida a recomendar qué cursos compulsorios deben permanecer como requisitos y cuales, si alguno, deberían ser sustituidos por otros más relevantes a la práctica diaria de la medicina y su prevención.”

Asimismo se le pidió al nominado que opinara sobre la regulación de la profesión de la medicina en Puerto Rico, cuán efectiva ha sido la Junta en regular la profesión en Puerto Rico y cómo compara con Estados Unidos, a lo que contestó: *“Podré emitir un comentario más completo a esta pregunta según obtenga más conocimiento del funcionamiento interno de la Junta pero el compromiso es para que sea el más efectivo tomando en consideración varios de los puntos expresados anteriormente.”*

Finalmente, preguntado su opinión sobre el método de certificación de la profesión médica en Puerto Rico y si el mismo es efectivo o si se debe cambiar, a lo que el nominado contestó: *“Reconociendo el trabajo de Juntas anteriores siempre hay espacio para mejorar. Como mencione anteriormente la revisión constante de los requisitos de los cursos obligatorios, la revisión constante de los resultados del examen de reválida y mejorar la calidad del servicio a los médicos y profesionales de la salud, debe ser de las prioridades de la Junta.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del doctor Luis Molinary Fernández para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud Y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Para que el Senado confirme el nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado el nombramiento del doctor Luis Molinary Fernández, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, quienes estén a favor dirán que sí. Quienes estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del doctor Molinary Fernández.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del doctor José Sobrino Catoni, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico:

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 17 de agosto de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del doctor José Sobrino Catoni como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento del Dr. José Sobrino Catoni, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 16 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Dr. José Sobrino Catoni. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del doctor José Sobrino Catoni.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Dr. José Sobrino Catoni MD, médico con especialidad en Hematología y Oncología, de setenta (70) años de edad, nació el 16 de abril de 1945, en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado, tiene cinco hijos y reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Del historial educativo del doctor José Sobrino Catoni surge que en junio de 1965 obtuvo un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En el año 1969, obtiene su título de Médico de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Del año 1969 al año 1970, realizó un internado rotativo en el Hospital de Distrito Universitario. Del año 1973 al año 1974, fue residente en Medicina Interna en el Hospital del Distrito Universitario. Del año 1974 al año 1976, realizó su especialidad en Hematología y Oncología en el Recinto de Ciencias Médicas. El nominado está admitido al ejercicio de la Medicina y la Cirugía en Puerto Rico, desde el 20 de marzo de 1974, con licencia activa y vigente hasta el 16 de abril de 2016. También, está certificado para ejercer la Medicina Interna con especialidad en Hematología y Oncología.

Desde el año 1976 al presente, se dedica a la práctica privada de la Hematología y Oncología. El nominado es Presidente del *Centro de Hematología y Oncología Médica Doctor Sobrino, Inc.*, ubicado en la Torre San Pablo en el Municipio de Bayamón.

El nominado pertenece al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico, a la *Puerto Rico Medical Society*, a la *“International Society on Thrombosis and Haemostasis*, a la Sociedad de Cancerología de Puerto Rico y a la *San Juan CCOP* (Programa de Cáncer Clínico Comunitario de San Juan). En el año 2002, fue nombrado por la Gobernadora Sila María Calderón como Miembro

de Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables. Además, ha recibido distinciones por su labor profesional. Fue nominado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico el 14 de agosto de 2015, siendo la primera vez que forma parte de este organismo regulador.

El nominado posee publicaciones en su área de especialidad: “*Rhabdomyosarcoma of Bone*”, Sobrino and León, publicado en el Boletín de la Asociación Médica de Puerto Rico (1988) y “*AIDS Simulating Lymphoma*”, Christianson & Sobrino (1989). Ha sido conferenciante para la Farmacéutica *Bristol Myers* en *Ixemptra* (2009), para la Farmacéutica *Bayer* en *Nexavar* (2011 a 2013) y para *Celgene* en *Cáncer de Seno- Abraxane* (2014 a 2015).

II. ANÁLISIS FINANCIERO/CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la Oficina de Evaluaciones Técnicas (OETN) evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el ‘*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas Examinadoras*’ presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el ‘*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*’ sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito excelente.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el ‘*Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos*’ presentado por el doctor José Sobrino Catoni para el cargo que ha sido nominado, y considera que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del doctor José Sobrino Catoni, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

Se corroboró en el sistema informativo de Justicia Criminal y del mismo no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

En su Resumen de Hallazgos sobre la Investigación de Campo, la OENT indicó que no surgió información adversa al nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables.

IV. COMPARECENCIA DEL DOCTOR JOSÉ SOBRINO CATONI ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, Sobrino Catoni indicó que: *“En términos personales, me da responsabilidades. En términos profesionales, me da la oportunidad de mejorar la calidad de mi profesión y, más importante, ayudar al bienestar de mis pacientes.”*

Al nominado se le preguntó cuáles fueron las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, el nominado contestó: *“Entrar en el proceso de mejoramiento de la medicina, incluyendo la modernización de los estándares que la regulan. Esto redundará en mejor servicio a los pacientes.”*

Se le pidió al nominado que describiera cuál es su visión de la Junta de licenciamiento en su estado óptimo, Sobrino Catoni respondió: *“La Junta tiene la responsabilidad de velar por la ética y el cumplimiento de los valores inherentes a la Profesión Médica, con respeto y facilitando el crecimiento de los médicos.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, expresó: *“Cumplir a cabalidad las labores que se me asignen como parte de la Junta.”*

En cuanto a su visión de la Junta de Licenciamiento en su estado óptimo expresó: *“En su estado óptimo esta Junta debe regular, no solamente los médicos en la práctica de la profesión privada, sino a los médicos que sirven como asesores en las aseguradoras. También entran en alianzas con el elemento académico de las escuelas de medicinas.”*

Sobre sus prioridades como miembro de la junta nos compartió: *“Mis prioridades son: Asegurarme que el paciente reciba el cuidado más apropiado y tratar de que los médicos asesores en las aseguradoras, estén actuando con diligencia y conocimientos para que así, no se afecten los pacientes.”*

En cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serían un atributo para la Junta, el Dr. José Sobrino Catoni nos compartió: *“Cuarenta años de experiencia en la Oncología y Hematología. Constante asistencia a simposios en EUA, ME, durante años.”*

Asimismo se le pidió a la nominado que opinara sobre la regulación de la Profesión de la Medicina en Puerto Rico, cuán efectiva ha sido la Junta en regular la profesión en Puerto Rico y cómo compara con Estados Unidos, a lo que contestó: *“La regulación de la Junta está limitada, a médicos que hayan tenido algún tipo de querrela o problema. Sin embargo, no se toma en consideración al médico, el inmenso problema que enfrenta nuestra razón de ser, el paciente. Hay un grupo de médicos que trabajan, no para el bienestar de los pacientes, sino para el bienestar de las aseguradoras. Esto lo he visto y lo veo constantemente. Estos médicos, toman decisiones sin tener la preparación, la experiencia y el propósito honesto de hacer una decisión correcta. La Junta debe regular, la conducta de estos médicos, ya que son médicos.”*

La contestación previa, contesta la próxima pregunta. Creo que la junta ha sido efectiva regulando una parte de la comunidad médica, mientras otra, está en un estado intocable. No puedo compararla con Estados Unidos, pues no tengo experiencia trabajando con asuntos de ese País; pero asumo, que es similar debido a que nuestro sistema es una copia fiel de ese.”

Finalmente, preguntado su opinión sobre el método de certificación de la profesión médica en Puerto Rico y si el mismo es efectivo o si se debe cambiar, a lo que el nominado contestó: *“Creo que el sistema de certificación es bastante adecuado, y el de recertificación, también, ya que importa la obligación de conocimientos más allá de la especialidad. En este momento, no creo que deba haber cambios. No creo que esto sea una prioridad.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación del doctor José Sobrino Catoni para ejercer el cargo de Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, según ha sido designado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Para que el Senado confirme el nombramiento, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor José Sobrino Catoni, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, aquellos que estén a favor dirán que sí. Quienes estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del doctor Sobrino Catoni.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Salud y Nutrición en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Dana Miró Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 25 de septiembre de 2015, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Licenciada Dana Miró Medina como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Licenciada Dana Miró Medina recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 11 de noviembre de 2015, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Lcda. Dana Miró Medina. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la Licenciada Dana Miró Medina.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Dana Miró Medina *LND, CCWM*; nutricionista- dietista licenciada, de cuarenta y nueve (49) años de edad, nació el 17 de septiembre de 1966, en San Juan, Puerto Rico. La nominada está casada, tiene tres hijos y reside en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.

Del historial educativo de la Lcda. Dana Miró Medina surge que en 1988 obtuvo con altos honores (*Magna Cum Laude*) un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Mercadeo y Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón. En el 2007 culminó con altos honores (*Magna Cum Laude*) un Bachillerato en Nutrición y Dietética de la Escuela de Ecología Familiar y Nutrición de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Del 2008 a 2009 realizó Internado en Nutrición y Dietética en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. Fue Presidenta de los estudiantes del Internado de Dietética en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En el año 2007 fue admitida al ejercicio de la nutrición y dietética en Puerto Rico y es miembro de Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, de 2009 a 2013 se dedicó a la práctica privada como dietista clínica, laborando en *The Imaging Center and Medical Group*, de enero de 2009 a enero de 2013; en el Centro Médico del Noreste, de enero de 2009 a enero de 2013; y en el Centro de Medicina Integral de Carolina, de enero de 2012 a enero de 2013. De 2009 a 2011 fue *spoke person* de *Alli*. De 2009 al presente es dietista colaboradora del programa de noticias del Canal 24. De 2011 al presente es dietista colaboradora en el programa radial *Buenos Días Estereotempo*. En el 2012 fue *spoke person* de la compañía Suiza Dairy. De febrero de 2013 al presente es Directora Ejecutiva del Programa WIC del Departamento de Salud.

La Lcda. Dana Miró Medina es Miembro de la Academia de Nutrición y Dietética, desde el 2003 y donde ha ocupado las posiciones de relacionista pública, Presidente y Presidente Electo del Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, desde el 2009, de la Asociación Americana de Diabetes, desde el 2009, y es socia fundadora de la Fundación de Sobrevivientes de Cáncer Mamario. Por muchos años, la Lcda. Miró ha sido recurso en temas de nutrición en programas de televisión y de radio, foros, conferencias, congresos, simposios y expos, entre otros. En el 2009 fue seleccionada *Dietista Destacada* por la Academia de Nutrición y Dietética y en el 2015, *Premio Betis de Excelencia* de la Academia de Nutrición y Dietética.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos.

Se revisó el “*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*”, presentado bajo juramento al Senado y el “*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*”, presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales parecen razonables.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales

y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por de la Licenciada Dana Miró Medina para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Licenciada Dana Miró Medina, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA LICENCIADA DANA MIRÓ MEDINA ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, la licenciada Miró Medina indicó que: *“La nominación en términos personales la recibí con mucha alegría y deseo de servir, pues representa para mí la oportunidad de conocer nuevas personas, con ideas y perspectivas diferentes, abrazando la diversidad y con la oportunidad de dejar un legado mediante trabajo en equipo. La toma de decisiones compartida es algo que da la oportunidad de mejorar como persona, enfocando en el respeto a las diferencias y en el trabajo colaborativo, y yo me considero una persona que valora las oportunidades de crecer y aportar significativamente para un bien común, en este caso, en un trabajo que impacta positivamente la calidad de vida de otros. Es algo que me interesaba hacer desde que fui estudiante y representa una gran oportunidad para mi desarrollo personal como agente de cambio positivo.*

En lo profesional, les comparto que lo recibí con mucho entusiasmo, compromiso y determinación, ya que me da la oportunidad de formar parte de un equipo dirigido a atender las necesidades para el óptimo desarrollo de mis colegas. Esta oportunidad me permite ser una voz dentro de la profesión que represente los mejores intereses, de velar porque en el ejercicio de la profesión prevalezcan excelentes prácticas y condiciones, y de apoyar la alta calidad en la prestación de servicios para la población puertorriqueña.”

Se le preguntó a la nominada las razones que lo motivaron para aceptar el reto de formar parte de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas, a lo que la licenciada Miró Medina respondió: *“Desde estudiante, creció mi interés en llevar la profesión del Nutricionista y Dietista a otro nivel en constante búsqueda de la excelencia. Formar parte de la Junta Examinadora de Nutricionistas me permite gestionar los cambios necesarios para regular, capacitar y dirigir la educación de nuestra profesión a fin de que los LND del país reciban las herramientas necesarias, atemperadas a las tendencias actuales, logrando criterios de vanguardia y enfocada para mejorar la salud de los puertorriqueños. La oportunidad de aportar hacia una mejor calidad en la prestación de servicios y a la misma vez asegurar unas condiciones adecuadas para el ejercicio de*

la profesión constituye un reto profesional hacia el cual proyecto dirigir mi participación en la Junta.”

Se le pidió a la nominada que nos compartiera cuál es su visión de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas en su estado óptimo, a lo que contestó: *“Visualizo la Junta Examinadora de Nutricionistas como una entidad dirigida en todo momento al mantenimiento de altos niveles de calidad en la prestación de servicios de parte de los profesionales que representa, regulando y protegiendo la profesión a tono con los avances científicos y con las investigaciones validadas en la comunidad profesional. Considero que la Junta Examinadora debe atender de forma ágil. Organizada y consistente todos los procesos que realiza, promoviendo el óptimo ejercicio de la profesión. Entiendo que la Junta debe centrarse en asegurar y facilitar el desarrollo profesional de los nutricionistas asegurando que el mismo incluya todos los elementos requeridos para la formación de profesionales de alto nivel, desde solicitud, toma de reválida, y renovación de licencia profesional hasta los procesos evaluativos de actividades de educación continua. Considero una función de la Junta velar por que todos estos aspectos estén atemperados a los cambios tecnológicos.”*

Sobre cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, expresó:

- ♦ *“Maximizar la efectividad de la Junta en su rol regulador estableciendo itinerarios de reuniones periódicas para evaluación de documentos sometidos a evaluación y aprobación de horas de educación continua.”*
- ♦ *“Revisar el proceso de reválida mediante la creación de un comité para la revisión y desarrollo de nuevas preguntas para el examen de reválida a tono con los avances de la profesión y las expectativas de desempeño de los profesionales. Además el proceso debe ir dirigido a considerar nuevas formas evaluativas para futuros profesionales.”*
- ♦ *“Agilizar los procesos de notificaciones pertinentes a los cambios y especificaciones establecidas en la práctica de la profesión.”*

En cuanto a cuáles aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serían un atributo para la Junta, la Lcda. Dana Miró Medina nos compartió:

- ♦ *“La administración ejecutiva de un programa federal enfocado en los servicios de nutrición de amplio alcance, el Programa WIC en Puerto Rico, el cual me ha permitido adiestrar a un grupo de nutricionistas de acuerdo a las regulaciones pertinentes del programa en armonía con las mejores prácticas en el ejercicio de la profesión.”*
- ♦ *“La participación en la Junta Directiva de la Academia de Nutrición y Dietética Capitulo de Puerto Rico, en diversas facetas (Relacionista Pública, Presidente y Asesora). Aquí es donde he tenido la oportunidad de participar en reuniones relacionadas al futuro y las competencias que deberá cumplir el Nutricionista y Dietista acorde con los cambios requeridos para el óptimo ejercicio de la profesión.”*

Asimismo se le pidió a la nominada que opinara sobre (1) la regulación de la profesión de la nutrición y dietética en Puerto Rico, (2) cuán efectiva ha sido la Junta en regular la profesión en Puerto Rico y cómo compara con Estados Unidos, a lo que contestó:

- (1) *“Estoy de acuerdo con que esté regulada, para que se facilite el mantenimiento de altos estándares de calidad y haya uniformidad en la práctica profesional. No obstante, el ejercicio de la ley que regula el desempeño de nuestra profesión amerita revisión para atemperarla a las necesidades actuales de los profesionales, a las nuevas tendencias profesionales, y a los adelantos tecnológicos en respuesta a los recursos existentes y a los avances científicos.”*

- (2) *“El ejercicio de la profesión de nutricionista es altamente regulado para el profesional con licencia en términos de monitorear que cumpla con los requisitos para continuar poder ejerciendo legalmente su profesión en la isla. No obstante, es necesario ejercer controles más estrictos en la fase práctica de la profesión, para eliminar y prevenir la falsa representación en el desempeño dentro de nuestro campo. Con el auge que ha tenido el mensaje de la importancia de una nutrición adecuada, hay personas que dicen ser nutricionistas y no lo son. Es aquí donde considero que la Junta Examinadora debería tomar mayor acción, para evitar que esto suceda. En los Estados Unidos, la profesión es mucho más regulada, tanto así que distinguen los títulos profesionales de forma más marcada, y esto ayuda a ser más respetados en la sociedad e impactar al ámbito legislativo, logrando mayores aportaciones a la nación cuando de salud se trata.”*

Finalmente, se le preguntó a la nominada su opinión sobre el método de certificación de la profesión en Puerto Rico y si entiende que es efectivo o si debe cambiar, a lo que expresó: *“La Academia de Nutrición y Dietética es quien establece las competencias necesarias para la educación y desarrollo de este profesional, tanto a nivel de bachillerato como de práctica supervisada, mejor conocido como internado. Anualmente se revisan estas competencias y las atemperan para que los profesionales en desarrollo sean capacitados con las herramientas necesarias atemperadas a las necesidades existentes. Cada vez más, la evidencia científica demuestra que la nutrición juega un papel importante para la prevención y/o manejo de cualquier condición de salud. Es por esto que considero que el método es efectivo pero debe estar en constante revisión para atemperarlo a los resultados de las investigaciones científicas en términos de las necesidades a cubrir en las tendencias alimentarias de la sociedad puertorriqueña.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Licenciada Dana Miró Medina como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, según ha sido designada por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Salud y Nutrición”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se confirme el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la licenciada Dana Miró Medina, como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, aquellos que estén a favor dirán que sí. Quienes estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento de Dana Miró Medina para la Junta de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento de la licenciada Magdalena Arana Frau, para el cargo de Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En 10 de septiembre de 2015, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la licenciada Magdalena Arana Frau como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores (en adelante **ASUME**).

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del designado. Recibido el Informe confidencial de la Oficina de Evaluaciones Técnicas, vuestra Comisión está en posición de verificar la idoneidad de la nominada para el cargo de Jueza Administrativa de la ASUME. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La licenciada Magdalena Arana Frau, nacida en 26 de agosto de 1966 y de cuarenta y nueve (49) años de edad, es casada y residente del Municipio de Guaynabo.

La licenciada Arana Frau obtuvo un grado de Bachiller en Educación en el año 1988, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Además, completó en el año 1993, el grado de Maestría en Educación con Concentración en Orientación y Consejería conferida por la antes mencionada Institución. Así las cosas, en 2000, la nominada obtuvo el grado de *Juris Doctor* conferido por la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y actualmente se encuentra en proceso de completar una Maestría en Resolución de Conflictos y Mediación en la Fundación Universitaria Iberoamericana de la Universidad de León.

En cuanto a su experiencia laboral, en 2001, la licenciada Arana Frau fungió como Ayudante Especial de la Secretaria del Departamento de la Familia. Sin embargo, su experiencia laboral profesional como abogada comienza en 2004 como Juez Administrativa de ASUME. Resulta menester señalar que, durante el periodo entre los años 2004 al 2010, la nominada fungió como Juez Coordinadora, lo que resultó en la supervisión de los trabajos de trece (13) salas y doce (12) jueces administrativos. Así las cosas, en 2010 laboró como oficial jurídico del Hon. Antonio J. Negroni Cintrón en el Tribunal de Apelaciones y en 2011 ejerció la profesión de la abogacía privadamente.

En años más recientes, la nominada se desempeñó como Directora Ejecutiva del Colegio de Abogados de Puerto Rico; como Directora de la Oficina de Asuntos Legales de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (en adelante, **ADSEF**) y como asesora en asuntos de administración, programáticos y de recursos humanos de la Administradora, Subadministradora y de los Administradores Auxiliares de ADSEF.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por la nominada y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que la nominada ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la licenciada Arana Frau cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, la nominada expresó lo que para ella representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“La nominación como Jueza Administrativa de la ASUME representa, en términos personales, un nuevo compromiso con mi País de ofrecer mis conocimientos para el bienestar de los menores de edad en Puerto Rico. Además, es una nueva oportunidad para colaborar en el esfuerzo de muchas personas de reconstruir una sociedad que promueva y defienda valores de respeto al derecho a la vida, a la felicidad y otros derechos humanos fundamentales.*

En términos profesionales, esta nominación representa un logro en mi carrera como Abogada del que me siento muy orgullosa. Además, la nominación reconoce el esfuerzo de años dedicados a defender los derechos de personas, familias, menores, a una vida digna. Ocupar un puesto de esta envergadura me impone retos profesionales que afrontaré con dedicación, impartiendo mis conocimientos con la mayor objetividad y eficiencia dentro del marco de la ley.”

Con respecto a las razones que le convencieron para aceptar esta posición, en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogada, la nominada expresó: *“Esta nominación me permite retomar el trabajo realizado desde esta posición cuando la ocupé desde el año 2004 al año 2010. Ahora, al igual que en aquella ocasión, me comprometo a hacer cumplir las leyes y los reglamentos y poner todos mis conocimientos y experiencias laborales y personales al servicio de ASUME, de las familias que atiende y del País. La nominación para ocupar el puesto de Jueza Administrativa de ASUME, reconoce mi desempeño respetuoso de la ley, de la diversidad, de la adjudicación objetiva y del derecho moral y legal de los padres y madres, de proveer sustento a sus hijos e hijas menores de edad. Lo acepto por ser el resultado del reconocimiento de mis méritos y compromiso con las políticas públicas que respaldan el desarrollo de la convivencia familiar, enmarcada en el respeto y la paz, y de un País de oportunidades para todos(as). ”*

IV. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: la **Lcda. Ana Irma Rivera Lassén**; de la **Sra. Carmen N. Beltrán Dones**; de la **Sra. Mercedes Rodríguez López**; del **Lcdo. Alfonso Ramos Torres** y de la **Sra. Francés Betancourt**.

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los recibidos por la Comisión para considerar la designación de la nominada y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

La licenciada Rivera Lassén expresó lo siguiente en relación a la nominada: ***“Que podía manejar situaciones complejas. La describió con una combinación de suavidad con asertividad y bien meticulosa, no se le escapa ningún detalle. La Lcda. Ana Irma Rivera lamentó la partida de la Lcda. Arana Frau, sin embargo, sabe que fue para su crecimiento profesional y personal.”***

Por otra parte, la señora Beltrán Dones indicó: ***“...es muy responsable, profesional, respetuosa, trabajadora, tranquila y excelente mediadora de conflictos.”***

Asimismo, la señora Rodríguez López, enfatizó en relación a la nominada: ***“...una profesional competente, íntegra, servicial, generosa, justa y seria.”***

El licenciado Ramos Torres expresó sobre la nominada: ***“...es responsable, organizada y confiable. Además, conoce la Agencia.”***

Finalmente, la señora Betancourt Montero expresó sobre la nominada que: ***“...es una excelente amiga, tranquila, dedicada a su trabajo, firme en sus convicciones, recta y leal con su trabajo.”***

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que la nominada ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, la hacen una candidata idónea para poder enfrentar los retos que le esperan como Jueza Administrativa de ASUME.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación con todos los derechos, deberes y privilegios a la **licenciada Magdalena Arana Frau** para ejercer el cargo de **Jueza Administrativa de ASUME**, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a los 16 días del mes de noviembre del año 2015.

(Fdo.)

Rossana López León

Presidenta

Comisión de Derechos Civiles,

Participación Ciudadana y

Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que el Senado confirme el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado el nombramiento de la licenciada Magdalena Arana Frau, como Jueza Administrativa de la Administración para el Sustento de Menores, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Arana Frau.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del señor Eddie A. Matos Rivera, como Miembro del Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En 6 de octubre de 2015, el Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador, en cumplimiento con la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Sr. Eddie Alberto Matos Rivera como miembro del Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos.

A tal fin y a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del “Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico”, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos realizó la investigación del designado. Recibido el Informe confidencial de la Oficina de Evaluaciones Técnicas, vuestra Comisión está en posición de verificar la idoneidad del nominado al Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos. Lo anterior, en virtud de la Resolución del Senado Núm. 21, según enmendada, conocida como “Reglamento del Senado de Puerto Rico” y la Resolución del Senado Núm. 22, según enmendada, cual designa las Comisiones Permanentes del Alto Cuerpo y sus jurisdicciones.

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación ante vuestra consideración. Veamos.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Eddie Matos Rivera, nacido en 30 de octubre de 1955 y de sesenta (60) años de edad es residente en el Municipio de Aguada, Puerto Rico.

El señor Matos Rivera obtuvo un grado de Bachiller en Artes con concentración en Psicología en el año 1979, conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Además, completó en el año 1992, el grado de Maestría en Consejería en Rehabilitación Vocacional conferido por la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Su experiencia laboral profesional comienza en la Administración de Rehabilitación Vocacional ubicada en el Municipio de Mayagüez, donde trabajó desde el año 1993, hasta jubilarse en 2011. Durante su servicio en la Administración de Rehabilitación Vocacional, el señor Matos

Rivera ocupó diferentes posiciones, a saber: Consejero Manejador de Casos; Especialista de Colocación y Empleo; Supervisor Regional en Rehabilitación Vocacional y Director de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional. Asimismo, resulta menester señalar que, al presente, el nominado es Miembro del Consejo Consultivo de la Oficina del Procurador para Personas con Impedimentos.

II. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por el nominado, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, relacionado a la solvencia económica y ausencia de conflictos el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por el nominado y no representa contradicción alguna. En conclusión, la evaluación reflejó que el nominado ha cumplido con sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable. Así, pues, mantiene un historial de crédito excelente y acorde con los ingresos que ha percibido en determinados momentos.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del señor Matos Rivera cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Durante la entrevista que realizase el investigador de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de este Augusto Cuerpo, el nominado expresó lo que para él representa en términos personales y profesionales la nominación, intimando lo siguiente, a saber: *“Recibo esta nominación con júbilo, alegría y complacencia. Ha sido para mí un gran honor esta nominación, en términos de mi entereza y probidad moral y de mis logros y competencias profesionales. Me honra y me enaltece en gran manera la designación que me ha hecho el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Alejandro Javier García Padilla. Me siento sumamente complacido y conmovido por la confianza depositada en mi persona, y en el reconocimiento a mi trayectoria en calidad de servidor público por más de tres décadas. Acepto esta nominación con orgullo, con satisfacción y, más que nada, con profunda humildad y gratitud”*.

Con respecto a las razones que le convencieron para enfrentarse al reto que conlleva este nombramiento dijo que: *“Mi mayor reto ha sido, es y será, contribuir a la calidad de vida de la población de las personas con impedimentos en Puerto Rico. El ser Miembro de tan distinguido cuerpo o ente gubernamental, me dará la oportunidad de elevar mi voz a favor de dicho grupo poblacional que históricamente ha sido marginado. En equipo de trabajo, proponer políticas de accesibilidad a la gama de servicios disponibles en la comunidad. El servir de una u otra forma ha sido mi norte. Haciendo la diferencia en la vida de otros. Entendiendo que, la incapacidad es una experiencia de vida que cualquiera de nosotros o de nuestros allegados podría experimentar en algún momento de nuestra existencia terrenal. Asimismo, el ser parte del Consejo Directivo, me permitiría el poder abogar, defender y proteger los derechos de los individuos con discapacidades; reconociendo el espíritu de aquella ley cuya razón sea salvaguardar los principios y valores universales. Lo trascendental es, pues, preservar la dignidad de todo ser humano, con o sin impedimentos, en una sana convivencia social”*.

Finalmente, el nominado compartió su visión como miembro del Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos: *“Mi visión vendría siendo un Puerto Rico libre de barreras estructurales y sobre todo, un Puerto Rico libre de barreras latitudinales. Que se respete la diversidad funcional. Que se pueda afianzar, fomentar y promover a plenitud el apoderamiento de las personas con impedimentos, sus familiares e intercesores. Que la Defensoría sea la agencia líder en Puerto Rico de la protección de los derechos humanos y civiles de la población con incapacidades, siendo una entidad más dinámica, efectiva y orientada hacia logros. Que se puedan a los efectos desarrollar alianzas públicas y privadas; además de convenios colaborativos para minimizar la duplicidad de servicios, y de esta manera maximizar los recursos disponibles en beneficio de las personas con deficiencias en el desarrollo, y aquéllas con impedimentos significativos. Finalmente, y no menos importante, que la Defensoría establezca como política pública el promover, alentar y facilitar la iniciativa privada mediante los programas de rehabilitación de la comunidad en la prestación de servicios directos a la población con deficiencias en el desarrollo, y con impedimentos”*.

IV. TESTIMONIOS

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social analizó las ponencias y testimonios recibidos como parte del Informe de Evaluación de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos de las siguientes personas: el **señor Ramón Acevedo Pagán**; la **señora Emma Olmedo Amaro** y la **Ing. Joan López Arroyo**.

Como mencionáramos, la Comisión acogió los testimonios presentados ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para considerar la designación del nominado y los hizo parte de este Informe. Por otra parte, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de todos los testimonios recibidos, a saber:

El señor Acevedo Pagán expresó que *el señor Eddie Matos es una tremenda persona, al igual que como profesional*. Añadió que, *su experiencia trabajando con el nominado fue muy positivo*. Continuó diciendo que, *siempre contó con el respaldo y el apoyo del señor Eddie Matos*.

Por otra parte, la señora Olmedo Amaro expresó que su vecino *es tranquilo, cooperador y servicial*.

Nótese, que todas las personas antes relacionadas fueron enfáticas en realzar el carácter, la disciplina, la moral profesional y los deseos de servir al pueblo de Puerto Rico, que el nominado ha profesado a través de su vida. Cualidades éstas, que entienden todos, la hacen un candidato idóneo para poder enfrentar los retos que le esperan en el Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos.

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación con todos los derechos, deberes y privilegios al señor Eddie Alberto Matos Rivera para ejercer el cargo de miembro del Consejo

Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO, en San Juan de Puerto Rico a los ____ días del mes de noviembre del año 2015.

(Fdo.)

Rossana López León
Presidenta
Comisión de Derechos Civiles,
Participación Ciudadana y
Economía Social”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que el Senado confirme el nombramiento.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Senado el nombramiento del señor Eddie Matos Rivera, como Miembro del Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Confirmado el señor Matos Rivera como Miembro del Consejo Directivo para la Defensa de las Personas con Impedimentos.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha recibido del Comité de Conferencia un informe en torno al Proyecto del Senado 1290, solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): ¿Alguna objeción para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1290? Si no hay objeción, queda incluido.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se llame la medida, Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, pues que se llame la media.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1290, titulado:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **P. del S. 1290**, titulado:

“Para establecer la “Ley de Congelación de Crédito por Motivos de Seguridad” a los fines de establecer un procedimiento mediante el cual los consumidores puedan

solicitarle a las agencias de informes de crédito la congelación de su información de crédito por un periodo de tiempo; y para otros fines.”

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que este acompaña.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)

Ramón L. Nieves Pérez

(Fdo.)

Luis Daniel Rivera Filomeno

(Fdo.)

Gilberto Rodríguez Valle

()

Lawrence M. Seilhamer Rodríguez

()

María de L. Santiago Negrón

CÁMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)

Nelson Torres Yordán

(Fdo.)

Angel Matos García

(Fdo.)

Carlos M. Hernández López

()

Jennifer A. González Colón

()

Jorge Navarro Suarez”

“(P. del S. 1290)

(Conferencia)

LEY

Para establecer la “Ley de Congelación ~~de Informe~~ de Crédito por Motivos de Seguridad” a los fines de establecer un procedimiento mediante el cual los consumidores puedan solicitarle a las agencias de informes de crédito la congelación de su información de crédito por un periodo de tiempo; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La impostura o apropiación ilegal de identidad se produce cuando una persona adquiere, transfiere, posee o utiliza información personal de otra persona, ya sea natural o jurídica, de forma no autorizada, con el propósito de efectuar o vincularlo con algún fraude u otro delito. La identidad la constituyen datos personales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y de seguridad social; números de tarjeta de crédito y de cuentas bancarias; nombres de usuario y contraseñas; incluyendo información financiera o médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona.

La apropiación ilegal de identidad es uno de los crímenes de mayor crecimiento en los últimos años. Estadísticas recientes apuntan a que cada año aproximadamente 700,000 personas son víctimas de impostura o apropiación ilegal de identidad en los Estados Unidos. A nivel local, según datos de la Policía, se reportan entre 60 y 70 casos mensuales de apropiación ilegal de identidad. La apropiación ilegal de identidad más allá de un delito, constituye un mal social que lacera inevitablemente la confianza de aquellos ciudadanos que cotidianamente realizan transacciones relacionadas con sus datos personales.

Como medida preventiva ante la apropiación ilegal de identidad, jurisdicciones de los Estados Unidos como California, Connecticut, Florida, Hawaii, New York, Washington, entre otras, han creado estatutos dirigidos a que los consumidores puedan solicitarle la congelación temporera de

sus informes de crédito a las agencias que los emiten, hasta tanto no se cumpla con ciertas medidas de seguridad. Una vez cumplidas dichas medidas de seguridad, las agencias de crédito estarían autorizadas a divulgar la información de crédito del consumidor según les autorizan las leyes y reglamentos aplicables.

Esta Asamblea Legislativa, con el fin de evitar la proliferación de delitos asociados a la impostura o apropiación ilegal de identidad, entiende es su menester crear política pública para proteger la información personal de nuestros ciudadanos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como la “Ley de Congelación de Informe de Crédito por Motivos de Seguridad”.

Artículo 2.-Para efectos de esta Ley los siguientes términos tendrán las siguientes definiciones:

- (a) Consumidor - significará un individuo que sea residente de Puerto Rico.
- (b) Informe de consumidor - tendrá el mismo significado que tiene “Consumer report” en el *Fair Credit Reporting Act*, 15 U.S.C. 1681 et seq., según enmendada, o según la misma pueda ser enmendada de tiempo en tiempo.
- (c) Agencia de informes de crédito - tendrá el mismo significado que tiene “Consumer reporting agency” en el *Fair Credit Reporting Act*, 15 U.S.C. 1681 et seq., según enmendada, o según la misma pueda ser enmendada de tiempo en tiempo.
- (d) Identificación apropiada-tendrá el mismo significado que tiene “Proper identification” en el *Fair Credit Reporting Act*, 15 U.S.C. 1681 et seq., según enmendada, o según la misma pueda ser enmendada de tiempo en tiempo.
- (e) Congelación por seguridad - significará una notificación anotada en el informe de consumidor de un consumidor, a solicitud del consumidor y sujeto a ciertas excepciones, que prohíbe a la agencia de informes de crédito emitir el informe de consumidor o la puntuación de crédito del consumidor para propósitos de la apertura de nuevas cuentas o la extensión de crédito.

Artículo 3.- Un consumidor podrá solicitarle a una agencia de informes de crédito una orden de congelación por seguridad a su informe de consumidor, enviando una solicitud por escrito mediante correo certificado a una agencia de informes de crédito a la dirección designada por tal agencia de informes de crédito para recibir dichas solicitudes. Este Artículo no prohíbe el que la agencia de informes de crédito le informe a un tercero *bona fide* que solicita información como parte de una solicitud de crédito o cualquier otro uso, que existe una congelación por seguridad asociada al informe de consumidor de un consumidor.

Artículo 4.- Una agencia de informes de crédito accederá a la congelación por seguridad del informe de crédito no más tarde de cinco (5) días laborables luego de haber recibido lo siguiente de parte de dicho consumidor:

- (a) La solicitud escrita requerida bajo el Artículo 3 de esta Ley;
- (b) Identificación apropiada; y
- (c) El pago del costo establecido en el Artículo 13 de esta Ley, si aplica.

Artículo 5.- La agencia de informes de crédito deberá enviar una confirmación escrita al consumidor notificando que se ha establecido la congelación por seguridad dentro de un periodo de diez (10) días laborables desde la fecha en que se estableció la misma. Una vez entre en vigor la congelación por seguridad al informe de consumidor, la agencia de informes de crédito le proveerá al consumidor un número de identificación personal único o una clave que será utilizada por el

consumidor al momento de autorizar la remoción de la congelación por seguridad de su informe de consumidor por un término específico de tiempo.

Artículo 6.- Si un consumidor solicita una congelación por seguridad, la agencia de informes de crédito le divulgará el procedimiento para poner y temporariamente quitar la congelación por seguridad, así como el proceso para permitir acceso a información del informe de consumidor del consumidor por un periodo de tiempo mientras la congelación por seguridad está vigente.

Artículo 7.- Si el consumidor desea permitir que su informe de consumidor se haga disponible durante un período específico mientras la congelación por seguridad está vigente, el consumidor se comunicará con la agencia de informes de crédito utilizando el método de comunicación establecido por la agencia de informes de crédito, solicitando que la congelación por seguridad sea temporariamente removida, y proveyendo, para completar tal solicitud, lo siguiente:

- (a) Identificación apropiada;
- (b) El número de identificación personal único o clave que la agencia de informes de crédito le proveyó conforme al Artículo 5 de esta Ley;
- (c) La información apropiada en torno al periodo de tiempo durante el cual el informe estará disponible para usuarios del informe de crédito; y
- (d) El pago del costo establecido en el Artículo 13 de esta Ley, si aplica.

Artículo 8.-Una agencia de informes de crédito que recibe una solicitud de parte de un consumidor para que suspenda temporariamente una congelación por seguridad de su informe de consumidor, junto con todos los documentos listados en el Artículo 7 de esta Ley, deberá cumplir con dicha solicitud no más tarde de tres (3) días laborables luego de haber recibido tal solicitud completada.

Artículo 9.- Una agencia de informes de crédito podrá desarrollar procedimientos que involucren el uso del teléfono, facsímil, internet, u otro medio electrónico para recibir y procesar de manera expedita una solicitud de un consumidor para temporariamente suspender la congelación por seguridad conforme al Artículo 7 de esta Ley.

Artículo 10.- Una agencia de informes de crédito removerá o suspenderá temporariamente una congelación por seguridad sobre un informe de consumidor solo en los siguientes casos:

- (1) A solicitud del consumidor, conforme a los Artículos 7 y 11 de esta Ley; o
- (2) A su discreción, si el informe de consumidor fue congelado por seguridad a consecuencia de una declaración falsa hecha por el consumidor.

Si la agencia de informes de crédito se propone remover una congelación por seguridad del informe de consumidor de un consumidor, por cualquier motivo que no sea la solicitud del propio consumidor, deberá notificar al consumidor por escrito antes de proceder a remover dicha congelación por seguridad.

Si un tercero solicita acceso a un informe de consumidor sobre el cual existe una congelación por seguridad, la solicitud está relacionada a una solicitud de crédito o cualquier otro uso, y el consumidor no permite que su informe de consumidor esté disponible durante dicho período, el tercero podrá disponer de la solicitud como si estuviera incompleta.

Artículo 11.- Una congelación por seguridad permanecerá vigente hasta que el consumidor solicite que la misma sea removida, utilizando un método de contacto designado por la agencia de informes de crédito. La agencia de informes de crédito removerá una congelación por seguridad dentro de los tres (3) días desde que reciba tal solicitud de remoción de parte de un consumidor, acompañado de lo siguiente:

- (1) Identificación apropiada;

- (2) el número de identificación personal único o clave que le fuera provisto por la agencia de informes de crédito conforme al Artículo 5 de esta Ley; y
- (3) el pago del costo establecido en el Artículo 13 de esta Ley, si aplica.

Artículo 12.- Las disposiciones de esta Ley no aplican al uso de un informe de crédito de un consumidor por cualquiera de los siguientes:

- (1) Una persona o entidad, o una subsidiaria, afiliada, o agente de la persona o entidad, o un cesionario de una obligación financiera debida por el consumidor a tal persona o entidad, o un posible cesionario de una obligación financiera debida por el consumidor a tal persona o entidad en relación con la compra propuesta de dicha obligación financiera, con la que el consumidor tenga o haya tenido, previo a una cesión, una cuenta o contrato incluyendo una cuenta de cheques, o a quien el consumidor le haya emitido un instrumento negociable, para propósitos de revisar la cuenta o cobrar la obligación financiera adeudada por la cuenta, contrato, o instrumento negociable. Para propósitos de este Artículo “revisar la cuenta” incluye actividades relacionadas al mantenimiento, monitoreo de la cuenta, aumentos de la línea de crédito, y mejoras y actualizaciones de la cuenta;
- (2) Una subsidiaria, afiliada, agente, cesionario, o posible cesionario de una persona a la cual le haya brindado acceso para propósitos de facilitar la extensión de crédito u otros usos permisibles;
- (3) Cualquier agencia estatal o municipal, agencia del orden público, tribunal o agencia de cobro privada actuando conforme a una orden, un emplazamiento o una citación de un tribunal;
- (4) Una agencia de sustento de menores actuando conforme al Título IV-D del *Social Security Act* o cualquier otra ley aplicable;
- (5) El estado o sus agentes o cesionarios actuando para investigar fraude, investigar o cobrar contribuciones en mora, órdenes del tribunal no pagadas, o para cumplir con cualquiera de sus obligaciones legales, disponiendo que dichas responsabilidades sean compatibles con un “propósito permisible” bajo la Sección 1681b del Título 15 del United States Code;
- (6) El uso de información de crédito para propósito de preselección según permitido bajo el *Fair Credit Reporting Act*;
- (7) Cualquier persona o entidad manejando un servicio de monitoreo de expedientes de crédito o servicio similar al que se haya suscrito el consumidor;
- (8) Cualquier persona o entidad para propósitos de proveerle al consumidor copia de su informe de consumidor o puntuación de crédito a solicitud del propio consumidor; o
- (9) Cualquier persona utilizando la información para propósitos de suscribir un seguro.

Artículo 13.-La agencia de informes de crédito podrá cobrar a los consumidores una cantidad no mayor de diez dólares (\$10.00) por establecer, remover, y/o suspender temporaneamente una congelación por seguridad de un informe de consumidor. ~~Disponiéndose que no se cobrará cargo alguno por temporaramente levantar o remover la congelación, si la solicitud se realiza dentro de treinta (30) días de haber impuesto una congelación por seguridad de su informe de crédito.~~

Artículo 14.- La agencia de informes de crédito no cobrará cantidad alguna a:

- (1) Una víctima de impostura o apropiación ilegal de identidad que haya sometido, al momento de solicitar la congelación por seguridad, una copia válida de un informe investigativo o de incidente o de una querrela ante una agencia de orden público sobre el uso ilegal de la información personal de la víctima por otra persona; o

- (2) Un consumidor mayor de sesenta y cinco (65) años en su solicitud inicial de poner o quitar una congelación por seguridad.

Artículo 15.- Cuando exista una congelación por seguridad de un informe de consumidor, una agencia de informes de crédito no cambiará la siguiente información del mismo sin informarlo por escrito al consumidor al menos treinta (30) días antes de la fecha en que entraría en vigor dicho cambio al expediente del consumidor:

- (1) Nombre;
- (2) Fecha de nacimiento;
- (3) Número de Seguro Social; o
- (4) Dirección.

No será necesario proveer notificación escrita en el caso de cambios o modificaciones técnicas de información oficial del consumidor, incluyendo nombres, abreviaturas de calles, nombres completos, o correcciones de número o letras transpuestas. En el caso de un cambio de dirección, la confirmación escrita habrá de enviarse tanto a la nueva como a la vieja dirección.

Artículo 16.- Las siguientes entidades no tendrán que ponerle una congelación por seguridad a los informes de consumidor:

- (1) Una agencia de informes de crédito que actúa solo como revendedora de información de crédito al ensamblar y unir la información contenida en la base de datos permanente de información crediticia de la cual se producen nuevos informes de consumidor. Sin embargo, una agencia de informes de crédito que funja como revendedor deberá honrar cualquier congelación por seguridad impuesta sobre un informe de consumidor por otra agencia de informes de crédito.
- (2) Una compañía de servicios de cheques o de servicios de prevención de fraude, que emite informes en torno a incidentes de fraude o autorizaciones con el propósito de aprobar o procesar instrumentos negociables, transferencias de fondos electrónicos, o métodos similares de pagos; o
- (3) Una compañía de servicios de información sobre cuentas depositarias, que emite informes sobre el cierre de cuentas debido a fraude, sobregiros sustanciales, abuso de máquinas de cajero automático, o información negativa similar en torno a un consumidor, a bancos u otras entidades financieras que lo solicitan para usarlo exclusivamente para revisar la solicitud de un consumidor de abrir una cuenta depositaria en tal banco o entidad financiera.

Artículo 17.- En cualquier ocasión que se requiera el envío de un resumen de derecho a un consumidor según requerido bajo la Sección 1681g del Título 15 del *United States Code* o cualquier otra ley aplicable, se deberá incluir la siguiente notificación:

“Los consumidores de Puerto Rico tienen el derecho de obtener una congelación por seguridad. Usted tiene el derecho de imponerle una “congelación por seguridad” a su informe de crédito, que prohíbe a una agencia de informes de crédito el divulgar información de su informe de crédito sin su autorización expresa. La congelación por seguridad debe ser solicitada por escrito y mediante correo certificado. La congelación por seguridad está diseñada para prevenir la obtención de crédito, préstamos, o servicios aprobados en su nombre y sin su consentimiento. Sin embargo, usted debe saber que el utilizar una congelación por seguridad para tomar control de quien tiene acceso a la información financiera y personal en su informe de crédito puede atrasar, interferir con, o impedir la aprobación oportuna de cualquier solicitud o aplicación que usted haga subsiguientemente para obtener nuevos préstamos, crédito, hipotecas, servicios o pagos gubernamentales, vivienda de alquiler, empleo, inversión, licencia, teléfono celular, utilidades, firmas digitales, transacciones de

crédito a través de la Internet, u otros servicios incluyendo la extensión de crédito en un punto de venta. Cuando usted le pone una congelación por seguridad a su informe de crédito, se le proveerá un número de identificación personal o clave para ser usado en caso de que usted decida remover la congelación de su informe de crédito o autorizar la liberación de su informe de crédito por un período de tiempo luego de que se ha puesto la congelación por seguridad. Para proveer dicha autorización usted deberá comunicarse con la agencia de informe de crédito por uno de los métodos establecidos por ésta, y proveer todo lo siguiente:

- (1) El número de identificación personal o clave;
- (2) Identificación apropiada para verificar su identidad;
- (3) La información apropiada en torno al periodo de tiempo durante el cual el informe estará disponible; y
- (4) El pago del costo apropiado aplicable.

Una agencia de informe de crédito debe autorizar la liberación de su informe de crédito no más tarde de tres (3) días laborables luego de haber recibido todos los documentos anteriormente enumerados mediante cualquier método permitido por la agencia de informe de crédito.

Una congelación por seguridad no aplica a una persona o entidad, o sus afiliados, o agencias de cobro actuando a beneficio de la persona o entidad, con la cual usted tiene una cuenta existente que solicita información en su informe de crédito con el fin de revisar o cobrar la cuenta. Revisar la cuenta incluye actividades relacionadas al mantenimiento y cobro de la cuenta, a aumentos de la línea de crédito y a actualizaciones y mejoras de la misma.

Usted tiene derecho a radicar una acción civil contra cualquiera, incluyendo una agencia de informes de crédito, que deliberada o negligentemente no cumpla con cualquier requisito de la “Ley de Congelación de Crédito por Motivos de Seguridad”.

Una agencia de informes de crédito tiene el derecho de cobrarle hasta diez dólares (\$10.00) por imponerle una congelación por seguridad a su informe de crédito, y hasta diez-dólares (\$10.00) por temporeraamente levantar la congelación por seguridad de su informe de crédito y hasta diez dólares (\$10.00) por remover la congelación por seguridad de su informe de crédito. Sin embargo, no se le cobrará cantidad alguna si usted es una víctima de impostura o apropiación ilegal de identidad que ha sometido, al momento de solicitar la congelación por seguridad, una copia de un informe investigativo o de incidente o de una querrela ante una agencia del orden público en torno al uso ilegal de su información por otra persona, ni si usted tiene sesenta y cinco (65) años o más en el caso de la primera imposición, ~~temporeramente levantar~~, y remoción de una congelación de crédito por seguridad. Disponiéndose que no se cobrará cargo alguno por temporeraamente levantar o remover la congelación, si la solicitud se realiza dentro de treinta (30) días de haber impuesto una congelación por seguridad de su informe de crédito.”

Artículo 18.- Foros Administrativos

- (1) El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor tendrá jurisdicción para la administración general de esta Ley. Para el desempeño de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor” y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.
- (2) El Comisionado de la Oficina de Instituciones Financieras tendrá jurisdicción para administrar las disposiciones de esta Ley cuando alguna persona o entidad supervisada, fiscalizada y reglamentada por ésta, según dispuesto en la Ley Núm. 4

de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras”, sea parte o esté involucrada en alguna controversia. Para el desempeño de sus funciones tendrá todas las facultades conferidas por la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, y la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Artículo 19.- Cualquier persona natural o jurídica que deliberada o negligentemente no cumpla con cualquier requisito impuesto bajo las disposiciones de esta Ley respecto a cualquier consumidor, será responsable ante ese consumidor en una cantidad igual a la suma de:

- (1) Los daños reales sufridos por el consumidor; y
- (2) en el caso de cualquier acción exitosa para hacer cumplir cualquier responsabilidad en virtud de las disposiciones de esta Ley, los costos del caso, junto con una cantidad razonable por honorarios de abogados según determinado por un tribunal; o
- (3) la cantidad de mil dólares (\$1,000), lo que sea mayor.

Artículo 20.- Cualquier persona que obtenga un informe de consumidor, solicite una congelación por seguridad, o solicite la remoción temporera o permanente de una congelación por seguridad a una agencia de informes de crédito bajo falsos pretextos o en un intento por violar las leyes federales o estatales, será responsable ante la agencia de informes de crédito por daños reales sufridos por la agencia de informes de crédito o la cantidad de mil dólares (\$1,000), lo que sea mayor.

Artículo 21.- Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier artículo, inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, fuera declarada inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada no afectará ni invalidará las demás disposiciones de esta Ley, sino que su efecto quedará limitado y será extensivo al inciso, parte, párrafo o cláusula de esta Ley, o su aplicación, que hubiera sido declarada inconstitucional.

Artículo 22.- En caso de una determinación de una corte de que una alegación, moción u otro documento presentado en el marco de una acción bajo las disposiciones de esta Ley fue presentada de mala fe o con fines de acoso, el tribunal otorgará a la parte ganadora los honorarios de abogado que estime razonables en relación con el trabajo empeñado en la respuesta a tal alegación, moción u otro documento.

Artículo 23.- Esta Ley entrará en vigor noventa (90) días luego de su aprobación.”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe el Informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Ante la consideración del Cuerpo el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1290, aquellos que estén a favor dirán que sí. Aquellos que estén en contra dirán que no. Aprobado el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1290.

SR. TORRES TORRES: Presidente, a los compañeros Senadores y Senadoras que nos escuchan en sus oficinas, estamos próximos a realizar la Votación Final, para que vayan llegando al Hemiciclo.

Solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante con el turno de Mociones. Y se reitera ese llamado a todos los Senadores que nos escuchan, que pronto será la Votación Final de la sesión del día de hoy, para que se den cita lo más pronto posible al Hemiciclo.

Adelante.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, hemos sido informados por parte de la Cámara de Representantes que no han aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 789, le pedimos a Su Señoría que designe un Comité de Conferencia para que entiendan estas diferencias. Resolución Conjunta de la Cámara 789.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Resolución Conjunta del Senado 789, el Senado de Puerto Rico designa a los siguientes Senadores: senador José Nadal Power, senador Ángel Rosa Rodríguez, senador Aníbal José Torres, senador Larry Seilhamer Rodríguez y senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos igual acción, Presidente, en el caso del Proyecto de la Cámara 2729, que designe usted un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): El Senado de Puerto Rico designa a los siguientes Senadores al Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2729, los Senadores son los siguientes: Cirilo Tirado Rivera, Ángel Rosa Rodríguez, Aníbal José Torres, Lawrence Seilhamer Rodríguez y la senadora María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un breve receso en Sala, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Hay un Informe de Conferencia adicional que va a ser nombrado, en este caso es Sustitutivo de la Cámara...

Un breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Reanudamos los trabajos.

Adelante, para que se lean los...

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues si no hay objeción, se regresa al turno de Comunicaciones.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2135 y 2235, y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Cruz Burgos, Ortiz Lugo, Hernández López, la señora González Colón y al señor Quiles Rodríguez.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, recibir la comunicación y le solicitamos a Su Señoría designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues se designa entonces un Comité de Conferencia para el Sustitutivo de la Cámara de los Proyectos de la Cámara 2135 y 2235. Los nombramientos entonces a este Comité de Conferencia serían los siguientes: senador Pedro Rodríguez González...

SR. TORRES TORRES: Presidente, le hacemos una recomendación en ese nombramiento; el compañero Rodríguez González no estará en los próximos días presente, solicito y le recomiendo a Su Señoría que designe al compañero senador Suárez Cáceres.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues se designa entonces al senador Jorge Suárez Cáceres, Aníbal José Torres, a Eduardo Bhatia Gautier, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un breve receso en Sala, Presidente, en lo que formamos el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Breve receso en lo que se forma el Calendario de Votación Final para la sesión del día de hoy.

RECESO

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se reanudan los trabajos de Puerto Rico. Son las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.). Vamos a hacer un poco de silencio en el Hemiciclo.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final. Solicito ir al turno de Mociones, Presidente, antes del Calendario.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante con el turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos unir como coautor de las Resoluciones del Senado, de la 1294 a la 1303, al compañero Vicepresidente, Dalmau Santiago.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se accede a que se una el senador Dalmau.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Senador Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para aprovechar este turno de Mociones para enviarle un mensaje de felicitación al compañero Fas Alzamora, que en el día de hoy está cumpliendo años, 67 años de edad, la persona de mayor antigüedad aquí en este Recinto, la persona que más tiempo ha estado como legislador en el país. Así que es que queremos enviar un mensaje de felicitación aquí al compañero Fas Alzamora en su cumpleaños número 67, en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Los Senadores, de manera unánime, le expresan las felicitaciones por su cumpleaños al senador "Tony" Fas Alzamora. ¡Enhorabuena!

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: en su concurrencia, Proyectos del Senado 785, [978] 979 y 1274; Proyecto del Senado 1290; en su concurrencia, los Proyectos del Senado 1326, 1351, 1427, 1429, 1432, 1454; Resoluciones Conjuntas del Senado 356, 452 y 547, las tres en su concurrencia; las Resoluciones del Senado 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1305, 1306; y el Informe del Comité de Conferencia en el Proyecto de la Cámara 2204.

Sería ése el Calendario de Votación Final, señor Presidente, solicitamos se proceda con el mismo y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales pertinentes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Pues si no hay objeción, que se conforme el Calendario de Votación Final. Tóquese el timbre.

Si algún Senador o Senadora desea abstenerse o emitir un voto explicativo, éste es el momento.

Si nadie lo hará, pues que se proceda entonces con la Votación.

A los Senadores que estén en los predios de El Capitolio y nos estén escuchando, que se den cita en el Hemiciclo.

Habiendo votado todos los Senadores presentes, se cierra la Votación. Que se proceda entonces con los resultados.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 785

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 979

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1274

Informe de Conferencia
en torno al P. del S. 1290

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1326

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1351

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1427

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1429

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1432

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1454

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 356

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 452

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. C. del S. 547

R. del S. 1293

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico y a la organización Para La Naturaleza, por la restauración de Hacienda La Esperanza, en el Municipio de Manatí; y la apertura de la exposición de la magna máquina de vapor de 1861, para el disfrute del Pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 1294

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Rey Mangual Santos, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Civismo, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1295

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Calvin J. Monge Bonilla, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Niño del Año, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1296

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Juan Quiles Márquez, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Ciudadano del Año, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1297

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Teniente Coronel José R. Boria Cruz, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Gobierno, galardón que le confiere la Comisión de

Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1298

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor William Figueroa Claudio, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Comercio, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1299

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la señora Alicia Maldonado Santini, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Salud, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1300

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la profesora Ana Luz Hernández Toledo, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Educación, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1301

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Erika M. Gómez Salas, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Industria, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1302

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Luis R. Díaz Cruz, en ocasión de ser seleccionado “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría de Arte y Cultura, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1303

“Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Gabriela Alejandra Rodríguez Boria, en ocasión de ser seleccionada “Valor Junqueño del Año”, en la Categoría Joven del Año, galardón que le confiere la Comisión de Educación, Fomento para el Desarrollo Social, Cultural y Turístico de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Juncos.”

R. del S. 1305

“Para expresar la más sincera condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Gobierno de la República Francesa y al Pueblo de Francia ante los actos terroristas ocurridos en París la noche del viernes 13 de noviembre de 2015; para solicitar al Secretario del Departamento de Estado que de conformidad con el protocolo correspondiente, transmita al Gobierno de la República Francesa copia certificada de esta Resolución, y para otros fines.”

R. del S. 1306

“Para reconocer la extraordinaria labor realizada por la Sociedad para la Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER de Puerto Rico) y su aportación al país a través de la prestación de servicios educativos y relacionados a la población con diversidad funcional, en ocasión de la conmemoración del sexagésimo quinto (65to) aniversario de su fundación.”

Informe de Conferencia
en torno al P. de la C. 2204

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1290; las Resoluciones del Senado 1293; 1294; 1295; 1296; 1297; 1298; 1299; 1300; 1301; 1302; 1303; 1305; 1306; el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2204 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyecto del Senado 1274; 1326; 1351; 1427; 1454 y las Resoluciones Conjuntas del Senado 356 y 547, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

Total..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 785; 979; 1432 y la Resolución Conjunta del Senado 452, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1429, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y José R. Nadal Power, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Por los resultados de la Votación, pues todas las medidas han sido aprobadas.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 695, y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Santa Rodríguez, Hernández Montañez, Hernández López, la señora González Colón y al señor Ramos Rivera.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 736, y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Gándara Menéndez, Méndez Silva, Hernández López, la señora González Colón y Charbonier Laureano.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1845, y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Torres Yordán, Aponte Dalmau, Hernández López, la señora González Colón y el señor Navarro Suárez.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2717, y solicita conferencia en la cual serán sus representantes los señores Santa Rodríguez, Hernández Montañez, Hernández López, la señora González Colón y Ramos Rivera.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se den por recibidas.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Si no hay objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, en el caso del Proyecto de la Cámara 695, ante la información de la Cámara de Representantes de no aceptar las enmiendas introducidas por el Senado, solicitamos la Presidencia designe un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): La Presidencia del Senado designa un Comité de Conferencia para el Proyecto de la Cámara 695; se designa a los siguientes Senadores: Luis Daniel Rivera Filomeno, Ramón Luis Nieves Pérez, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos igual acción, Presidente, en el caso del Proyecto de la Cámara 736.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Para el Proyecto de la Cámara 736 se designa a los siguientes Senadores al Comité de Conferencia: senadora Rossana López León, senador José Nadal Power, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Y solicitamos por último, Presidente, que se tome la misma acción en el caso del Proyecto de la Cámara 2717.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Para el Proyecto de la Cámara 2717 se designa a los senadores José Nadal Power, Eduardo Bhatia Gautier, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez y María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Y en el Proyecto de la Cámara 1845 solicitamos se nombre un Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se nombra para el Proyecto de la Cámara 1845 a los senadores Luis Daniel Rivera Filomeno, José Nadal Power, Aníbal José Torres, Larry Seilhamer Rodríguez, María de Lourdes Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos excusar de los trabajos legislativos del día de hoy a la compañera senadora Peña Ramírez y a Ruiz Nieves.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se excusa de los trabajos, si no hay objeción, a la senadora Itzamar Peña y a Ramón Ruiz Nieves.

SR. TORRES TORRES: Y al compañero senador Martínez Santiago.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Y el senador Martínez Santiago también está excusado.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para información de los compañeros Senadores y Senadoras, como saben, mañana es el último día de Sesión, le pedimos a los compañeros y compañeras que han sido designados a intervenir en discrepancias sobre proyectos nombrados en Comités de Conferencias, que tratemos de agilizar los trabajos lo más temprano en la mañana posible, es nuestro interés poder culminar los trabajos legislativos mañana en la tarde, no en la noche. Así que en la medida en que los compañeros agilicen las conferencias en las cuales han sido designados, mucho más fácil será el trabajo legislativo y el que podamos salir temprano en la tarde mañana.

Siendo así, Presidente, solicitamos el receso de los trabajos del Senado hasta mañana martes, 17 de noviembre de 2015, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si me permite.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Sí, senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para unas expresiones no controversiales.

Primero que nada, agradecerle al señor Presidente, al señor Portavoz del Partido Popular y de mi partido, y a todos los demás compañeros -¿verdad?- las expresiones de apoyo mientras me estaba recuperando, estamos reintegrados completamente a labores. Así que gracias por todo y estamos aquí a las órdenes.

Buenas tardes.

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER): Se aceptan los agradecimientos. Y de parte del Senado, pues, todos muy alegres de tener nuevamente en los trabajos al senador Thomas Rivera Schatz. Bienvenido nuevamente.

También nos informan que el señor Carlos Moreno Matos, quien labora en la oficina de Archivo del Senado, también cumpleaños hoy, cumple 40 años; los cambios de décadas hay que

celebrarlos por todo lo alto. Así que, de parte de la Presidencia del Senado y de todos los aquí presentes, nuestras felicitaciones a Carlos Moreno Matos. ¡Enhorabuena!

Señor Portavoz, pues, procedemos entonces a recesar...

SR. TORRES TORRES: Hasta mañana martes, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. NADAL POWER):...hasta mañana martes, se recesan los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta mañana martes, 17 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo en estos momentos las cinco y veintiocho de la tarde (5:28 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
16 DE NOVIEMBRE DE 2015**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Hon. Arnaldo Castro Callejo	34838 – 34844
Nombramiento de la Lcda. Lissette Vélez Morales	34844 – 34853
Nombramiento de la Lcda. Thainie Reyes Ramírez	34854 – 34859
Nombramiento del Hon. Israel Hernández González	34859 – 34863
Nombramiento de la Lcda. Michelle Colón García	34863 – 34872
Nombramiento de la Lcda. Rosaura González Vélez	34872 – 34877
Nombramiento de la Dra. Kimberly Ramos Ramos	34877 – 34880
Nombramiento de la Sra. Madeline Ortiz Concepción	34880 – 34883
Nombramiento de la Sra. Zamira Nouri Cepero	34883 – 34887
Nombramiento del Sr. Orlando Rodríguez Carrasquillo	34887 – 34890
Nombramiento del Agrimensor Juan C. Dávila García	34891 – 34894
Nombramiento de la Sra. María L. Bernúdez García	34894 – 34901
Nombramiento de la Sra. Ana J. Torres Alvarado	34901 – 34906
Nombramiento del Sr. Ramón L. Quiles Martínez	34906 – 34910
Nombramiento del Dr. José E. de Angel Ramírez	34911 – 34915
Nombramiento del Agrónomo Manuel Crespo Ruiz	34915 – 34920
Nombramiento de la Agrónomo Zoraya Martínez Ramos	34920 – 34926
Nombramiento del Sr. Luis A. Díaz Hernández	34926 – 34931
Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 2204	34932 – 34935
Nombramiento de la Planificadora Sylvia Rivera Díaz	34945 – 34951
Nombramiento del Sr. José R. Samot Bonilla	34951 – 34955
Nombramiento de la Sra. Yadira M. Tabales Defontaine	34956 – 34959
Nombramiento del Sr. Luis Molinary Fernández	34959 - 34964
Nombramiento del Dr. José Sobrino Catoni	34964 – 34968
Nombramiento de la Lcda. Dana Miró Medina	34968 – 34972

MEDIDAS

PAGINA

Nombramiento de la Lcda. Magdalena Arana Frau.....	34973 – 34976
Nombramiento del Sr. Eddie A. Matos Rivera.....	34976 – 34979
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1290.....	34979 - 34986